



Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.libreria.culturaydeporte.gob.es

Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es>

Edición: 2023



MINISTERIO DE CULTURA
Y DEPORTE

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano,
Documentación y Publicaciones

© De los textos e imágenes: sus autores

NIPO: 822-23-018-3

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Sin memoria no hay futuro, y España es un país rico en memoria, en patrimonio; huellas de un pasado que nos hemos acostumbrado a tener siempre cerca. En el Consejo de Ministros de Cultura de la Unión Europea, celebrado el 21 de noviembre de 2021, España instó a la Comisión Europea a trabajar en la creación de un «libro verde» para profundizar en la sostenibilidad de la gestión del patrimonio cultural. Este libro que tienen entre manos es la continuación natural de aquella propuesta: una guía para el buen uso del patrimonio, poniendo el foco en la sostenibilidad y tomando en consideración el patrimonio como una huella del pasado, que es necesario conservar, pero también como un elemento crucial para una economía sostenible.

La historia y la cultura son nuestras señas de identidad, nos vinculan, crean arraigo, han de ser motivo de orgullo y conocimiento y también fuentes de riqueza y motores del desarrollo económico y social. Es por eso que necesitamos políticas de patrimonio que lo aborden de forma transversal y como motor de desarrollo. Necesitamos conservar nuestra memoria tanto como necesitamos darla a conocer.

Es por todo ello que la gestión sostenible del patrimonio cultural, su acceso universal y su papel vertebrador del territorio son algunos de los ejes temáticos de la presidencia española de la Unión Europea 2023. En este aspecto, el Ministerio de Cultura y Deporte de España defiende y promueve la cultura como impulsora para la adaptación y resiliencia en un escenario global cambiante, impulsando y desarrollando por un lado la categoría y concepto de «paisaje cultural», entendido como paradigma de resiliencia y sostenibilidad, y por otro lado publicando este libro verde para la gestión sostenible del patrimonio cultural.

Este libro pretende ser una herramienta que facilite la gestión diaria de bienes culturales y que favorezca las buenas prácticas en este ámbito; un documento que integre todas las vertientes del patrimonio cultural y que refleje su realidad diversa, los retos, los problemas de todos los tipos de patrimonio, poniendo el foco en la gestión patrimonial como una gestión sostenible y ejemplo paradigmático de la economía circular. Pero además este libro puede servir como aliciente y motor para un bien mayor, alcanzable también a través de la revalorización, el cuidado y la difusión del patrimonio: elevar la consideración social de la cultura, hacer que la ciudadanía en su conjunto entienda la relevancia que esta tiene para el desarrollo social, económico, estético y ético de toda la sociedad.

En septiembre de 2022, en la Conferencia Mundial de la Unesco sobre políticas culturales celebrada en México (Mondiacult), ciento cincuenta países de todo el mundo, incluida España, plantearon de forma unánime una meta muy ambiciosa: lograr que la cultura sea considerada por la ONU uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la agenda posterior a 2030. Un objetivo que parte de un convencimiento firme: hemos de enfrentar los retos que se nos plantean de la mano de la cultura, y con la cultura como una protagonista en sí misma. Porque la cultura es una poderosa herramienta capaz de generar sociedades más ricas, más justas, más igualitarias, más sostenibles. La cultura ha de jugar un papel crucial en las políticas del presente y del futuro.

Queremos una ciudadanía crítica y exigente, como queremos un patrimonio accesible, bien conservado y fuente de memoria y futuro. La cultura encarna aquello que somos y aquello que queremos ser, y renunciar a ella es renunciar a nuestra identidad, a nuestro pasado, a nuestra memoria y también a nuestro futuro. Mantener vivo nuestro patrimonio nos ayuda a entender nuestro presente y trabajar por un futuro mejor.

MIQUEL ICETA I LLORENS
Ministro de Cultura y Deporte

Presentación

Las señales de agotamiento del actual modelo de desarrollo son cada vez más claras. La emergencia climática obligó hace tiempo a avanzar en la aplicación de criterios basados en la sostenibilidad y, en esa línea, los objetivos de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo se han convertido en los dos grandes ejes con los que diseñar las estrategias de planificación de las Administraciones. Junto a esto, la pandemia de la COVID-19, la crisis económica y energética y la inestabilidad política que le han sucedido obligan a reconsiderar urgentemente las políticas de gestión cultural.

Los recientes acontecimientos han demostrado que la cultura es un bien esencial que proporciona mayor bienestar a la sociedad, haciéndola más justa, libre y rica en su diversidad. Es merecedora, por tanto, de ser considerada como un Objetivo de Desarrollo Sostenible específico, tal y como declararon los ministros de cultura de los Estados reunidos en la Conferencia Mundial de Cultura (Mondiacult), celebrada en septiembre de 2022 en Ciudad de México y organizada por la Unesco. En este contexto, el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España apuesta por el desarrollo de iniciativas como el *Libro verde para la gestión sostenible del patrimonio cultural*.

El patrimonio cultural se erige, de manera especial, en ejemplo de modelo sostenible y resiliente que convive en equilibrio con la naturaleza. Un ejemplo paradigmático de ello es el paisaje cultural, conglomerado de patrimonios vivos, material e inmaterial, que aúna saberes tradicionales, técnicas constructivas y oficios que han sabido aprovechar los recursos naturales sin agotarlos, con siglos de expe-

riencia que demuestran su adaptación a los cambios. España tiene ejemplos centenarios de paisajes culturales, que se extienden por todas sus regiones: la dehesa y los caminos de la trashumancia, los olivares y los cultivos milenarios característicos del Mediterráneo, los viñedos y frutales. Vestigios del pasado, algunos arruinados, a cuya recuperación quizás ya no estemos a tiempo de llegar, y otros aún en uso o reaprovechados, generadores de identidad a partir de una herencia recibida que se renueva, y que deben preservarse como recurso de múltiples riquezas aplicando una gestión inteligente.

Un «libro verde» es un documento creado para estimular la reflexión y aportar una hoja de ruta sobre un tema concreto. En su elaboración, se invita a las partes interesadas (organismos y particulares) a participar en un proceso de consulta y debate sobre la cuestión, en el que se identifiquen objetivos y prioridades y se generen los mecanismos necesarios para su desarrollo. En este caso, el libro nace con la intención de convertirse en un documento vivo, con vocación de mejora y actualización permanente. Proyecta un alcance integral, en correspondencia con la propia noción de «bien cultural» y los diversos patrimonios que integra, creando un espacio de referencia para cualquier interesado —tanto el gestor profesional, arqueólogo, historiador, arquitecto, ingeniero, conservador-restaurador como el ciudadano de a pie o la asociación local—, a fin de que sirva por igual a la administración responsable de su gestión, al propietario y al custodio de un bien. Con él se busca avanzar en la construcción de un modelo de gestión común que permita hacer frente a los retos presentes y futuros, velar por la coherencia entre las políticas nacionales y los estándares internacionales, fomentar la cooperación entre gestor y comunidad, promover la implantación de instrumentos de evaluación y control e incentivar la adopción de un enfoque proactivo en relación con el desarrollo sostenible.

La presentación de este libro verde se enmarca en el programa de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, siguiendo la estela de la presidencia checa en 2022, que publicó un [informe](#) sobre la dimensión cultural del desarrollo sostenible en las acciones de la Unión Europea. Se trata de un proyecto de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y

Deporte coordinado, a través de su Unidad de Apoyo, por la Subdirección General del Instituto de Patrimonio Cultural de España y la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales. Su elaboración parte de un grupo de trabajo integrado por representantes de distintas administraciones y diversas instituciones, organismos y asociaciones con una trayectoria consolidada en la defensa, gestión y conservación del patrimonio cultural español. El texto fue sometido a consulta pública en junio de 2022 y sobre la base de las aportaciones recibidas y del contacto con diversos grupos de interés se desarrollaron sucesivos borradores.

Este libro es el resultado de un extraordinario proceso colaborativo, razón por la cual el equipo del proyecto desea agradecer a todas las organizaciones y personas su inestimable contribución. Es, además, un punto de inicio: a partir de ahora, y con la ayuda de las nuevas tecnologías y de todos los agentes de interés, debe convertirse en lugar de encuentro de la sociedad con su patrimonio cultural, en repositorio de buenas prácticas, en catálogo de experiencias que conocer y aprovechar, en un lugar donde hallar respuestas a las preguntas que surgirán para ir adecuando el patrimonio cultural a su gestión sostenible.

ISAAC SASTRE DE DIEGO
Director General de
Patrimonio Cultural y Bellas Artes

Índice

1. PATRIMONIO CULTURAL Y MARCO NORMATIVO.....	10
1.1. PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO ESTATAL	14
1.2. NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	18
2. LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL	20
2.1. HERRAMIENTAS	28
2.1.1. Organización.....	28
2.1.2. Financiación	41
2.1.3. Conservación y documentación	50
2.1.4. Investigación, desarrollo e innovación.....	61
2.1.5. Comunicación-difusión y educación patrimonial.....	67
2.2. RETOS DE LA SOSTENIBILIDAD APLICADA AL PATRIMONIO CULTURAL	76
2.2.1. Retos vinculados a la sostenibilidad ambiental.....	77
2.2.2. Retos vinculados a la sostenibilidad económica	100
2.2.3. Retos vinculados a la sostenibilidad social	113
3. EPÍLOGO	140
4. BIBLIOGRAFÍA	142
5. CONVENCIONES, CARTAS Y ACUERDOS NACIONALES E INTERNACIONALES	150



1

PATRIMONIO
CULTURAL
Y MARCO
NORMATIVO



El patrimonio cultural, tal y como lo entendemos hoy, está compuesto por todos aquellos elementos heredados (tangibles e intangibles) que forman parte de nuestra identidad cultural: elementos que consideramos dignos de preservar y transmitir a las generaciones venideras, para que puedan reconocerse como depositarias de un legado y se sientan, como nosotros lo somos hoy, continuadoras de una obra colectiva a través de la historia, que no se agota en ellos, sino que se proyecta al futuro. El patrimonio cultural no es lo que hicieron otros que es digno de conservar; es lo que venimos haciendo y deseamos que continúe con nosotros. El concepto «patrimonio cultural» remite a una **realidad compleja, poliédrica y en permanente construcción** que está sometida a

valoraciones sociales, técnicas, jurídicas e intelectuales que van evolucionando a lo largo de la historia.

El patrimonio cultural no es lo que hicieron otros que es digno de conservar; es lo que venimos haciendo y deseamos que continúe con nosotros.

La participación colectiva y la pertenencia a toda la sociedad son las características más peculiares de este patrimonio y permiten que, aunque la propiedad de los bienes sea privada

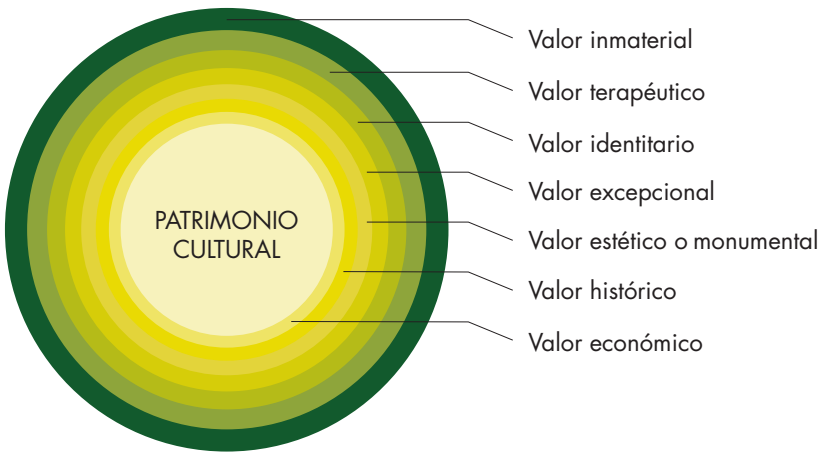
o el conocimiento de un determinado saber sea personal o de una comunidad portadora, la sociedad lo reconozca y disfrute como suyo. La dualidad del patrimonio cultural es una de las claves de su funcionamiento jurídico y administrativo, y las normas legislativas sobre este tema tratan de integrar y conciliar la ambivalencia público-privada, así como la material-inmaterial.

El patrimonio cultural posee, por tanto, unas características formales e intangibles que pueden ser el resultado de una suma de épocas y maneras de percibir esta herencia. Dentro de los valores intangibles asignados a los bienes patrimoniales, los más habituales o tradicionales han sido el económico (o tesoro), el de antigüedad (o histórico), el monumental y estético (o artístico) y el de singularidad o excepcionalidad (o universal). Estos valores tradicionales conviven con otros más recientemente reconocidos, que resultan determinantes para entender la realidad actual del patrimonio cultural: el valor identitario de arraigo a un lugar (o representativo), el valor terapéutico y médico que genera (el bienestar) y el valor de memoria, viva o recordada (o inmaterial).

A la hora de planificar la gestión de bienes patrimoniales, el primer paso debe ser conocer y definir los valores que atesoran y qué los justifica o motiva. Es importante singularizar estos valores y, de existir, recoger los que aparecen en las declaraciones o expedientes de protección que posean, los cuales argumentan su pertenencia a una determinada categoría de protección administrativa a nivel autonómico o nacional. Pero también hay que saber reconocer los valores informales o populares que la sociedad, y en especial la comunidad portadora, les asigna.

El primer paso debe ser conocer y definir los valores que atesora un bien y qué los justifica o motiva.

Valores que pueden asignarse al patrimonio cultural

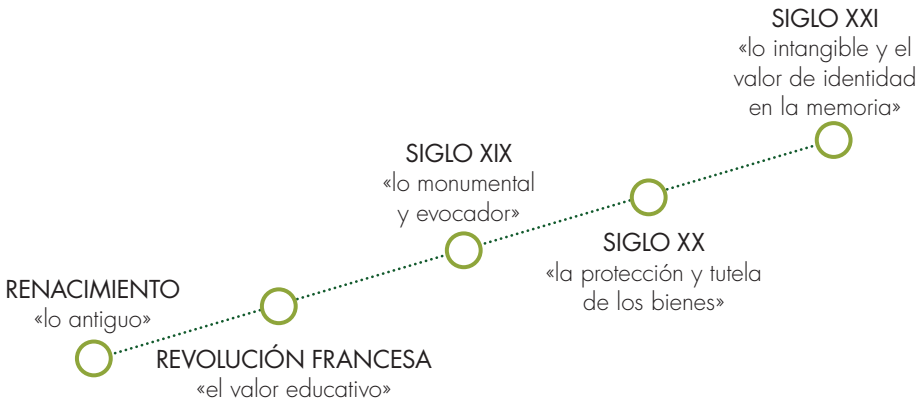


Tipos de valores asociados al patrimonio cultural



El concepto de «patrimonio» surge originariamente asociado a la idea de «tesoro», y es en el siglo xx cuando experimenta un vertiginoso e ininterrumpido proceso de ampliación. A partir de lo histórico-artístico o monumental (conceptos asentados ya a finales del siglo xviii), se han ido incorporando categorías de distinta naturaleza (patrimonio industrial, arqueológico, subacuático, audiovisual y digital) o envergadura (paisaje cultural, por ejemplo). Pero quizá lo más destacable de esta evolución ha sido la incorporación a la categoría de patrimonio de bienes de carácter inmaterial.

Valores que se han ido vinculando al patrimonio cultural a lo largo de la historia



Este reconocimiento conlleva una **nueva noción de la cultura**, mucho más amplia, en la que la identidad patrimonial surge y se convierte en

Las catedrales se deben entender dentro de su paisaje urbano, así como la arquitectura tradicional en su entorno agrícola, ganadero, minero o costero.

elemento **clave del desarrollo social y, por tanto, en un bien esencial**. El sentido de pertenencia, individual y colectiva, ayuda a mantener la cohesión social y territorial. El patrimonio vertebrata las sociedades, haciendo de su acceso un derecho fundamental. No puede olvidarse, además, la gran importancia económica que ha adquirido para

el sector turístico en los últimos tiempos, lo que genera nuevos retos para su conservación y gestión.

El patrimonio cultural en la actualidad se asocia, por tanto, con un **concepto vivo y orgánico**, en el que no se puede desvincular lo material de lo inmaterial, ni las herramientas de los usos y lugares, o la indumentaria de las tradiciones y los paisajes. El estudio de un determinado lugar conlleva el análisis de su historia y de su significado, de lo que allí se realiza, de quién, con qué o cómo se vive el sitio. Por ello, se deben entender las catedrales dentro de su paisaje urbano o la arquitectura tradicional en su entorno agrícola, ganadero, minero o costero, por ejemplo.

Asistimos a una nueva noción de la cultura, mucho más amplia, en la que la identidad patrimonial surge y se convierte en elemento clave del desarrollo social y, por tanto, en un bien esencial.

1.1. PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO ESTATAL

El patrimonio cultural cuenta con un marco legal que es necesario conocer a la hora de gestionarlo. En el caso de España está regulado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (en adelante, LPHE), la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (en adelante, LPCI), y por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

A partir de estas premisas, hay que tener en consideración que, en España, la creación del Estado de autonomías implicó la transferencia de una serie de competencias a las ciudades y comunidades autónomas en diversos ámbitos que afectasen a su territorio, entre ellos la atribución en materia de cultura. El reparto básico de competencias en este sentido está establecido en el artículo 6 de la LPHE. Este artículo indica en su párrafo b) que los organismos competentes para su ejecución serán «los de la Administración del Estado cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español», así como «respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del

Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional». El resto de los casos, esto es, los bienes de titularidad pública autonómica y local y los bienes de titularidad privada, según enuncia el art. 6. a) de la LPHE, están supeditados a la gestión por parte de las comunidades autónomas, competentes en cuanto a los bienes propios, de entes privados y particulares, y de aquellos que les hayan sido cedidos en cuanto a la gestión o a la titularidad.

La distribución de competencias se organiza a través de los órganos responsables en la tutela del patrimonio cultural en cada caso. En el ámbito estatal, la competencia es de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, y en el contexto autonómico, la responsable será la consejería de cultura del territorio u organismo análogo. Hay que tener en cuenta que, según la región, o incluso la legislatura, estos organismos podrán variar su denominación. En cualquier caso, y siempre que se trate de gestión del patrimonio cultural, serán de aplicación las leyes estatales, es decir, la LPHE y la LPCI, así como la legislación autonómica vigente en materia de patrimonio cultural.

Distribución de competencias entre Estado y comunidades autónomas según lo dispuesto por la Constitución española y el artículo 6 de la Ley de Patrimonio Histórico Español

ESTADO

- > Gestión patrimonio cultural cuando esté indicado de modo expreso
- > Intervención vs. exportación ilícita y expoliación del patrimonio histórico español (PHE)
- > Bienes culturales del PHE adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración General del Estado
- > Bienes culturales de patrimonio nacional (Corona)
- > Difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del PHE

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- > Gestión de bienes de titularidad autonómica, local y privada
- > Bienes de titularidad estatal transferidos para su gestión
- > Bienes de titularidad estatal en cesión de uso
- > Bienes adscritos a su administración
- > Resto de bienes
- > Ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente
- > Actuación y preservación de yacimientos arqueológicos

En el ámbito estatal, la LPHE establece tres niveles de protección: bienes de interés cultural (BIC), categoría máxima de reconocimiento y protección para bienes muebles e inmuebles por la singularidad de sus valores; Inventario General de Bienes Muebles; y un nivel básico, definido en el artículo 1.2 LPHE, que por sus características integra el patrimonio histórico español. Además, al nivel máximo de protección, esté o no declarado BIC, se asimila un tipo de bienes considerados de dominio público y, por tanto, inalienables, inembargables e imprescriptibles; es el caso del patrimonio arqueológico.

Niveles de protección declarados por el Ministerio de Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas



El régimen jurídico autonómico ha creado otras categorías, aunque la figura de BIC está siempre presente, pudiendo coexistir con otros niveles de protección como el de bien de interés patrimonial (BIP) contemplada en las comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid. Asimismo, algunas comunidades establecen otras categorías de protección para aquellos bienes que no cumplen los requisitos de BIC, como la de inventario de bienes inmuebles en Navarra o bienes catalogados en Aragón.

La definición de cada una de estas categorías, así como el régimen determinado que cada nivel de protección exija, se encuentra reco-

BIBLIOTECA JURÍDICA

La sección «Patrimonio Cultural de las Administraciones Públicas» del *Boletín Oficial del Estado* reúne toda la legislación actualizada, tanto estatal como autonómica, relativa a la protección del patrimonio cultural en España.

gida en la normativa correspondiente. Existen también disposiciones aplicables a distintos tipos de patrimonio según su naturaleza, que suponen un refuerzo en su protección: patrimonio arqueológico, etnográfico, documental y bibliográfico. Tanto en el patrimonio natural como en los bienes mixtos (patrimonio cultural

y natural, como es el caso de los paisajes culturales) es también de aplicación la normativa medioambiental.

Respecto a la tutela del patrimonio cultural por las corporaciones municipales y las diputaciones provinciales, es de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la normativa estatal y autonómica en materia de cultura. De ello se deduce que, en cumplimiento de los preceptos dedicados al urbanismo y al medioambiente, los ayuntamientos son competentes en la redacción de instrumentos urbanísticos como los planes especiales complementarios a los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU), del inventario de los inmuebles con valores propios del patrimonio histórico español, de la custodia de los BIC y de la difusión del patrimonio cultural existente en su término municipal. Las diputaciones provinciales, por otro lado, colaboran con los ayuntamientos del territorio que administran en la tutela del patrimonio cultural a través de la asistencia jurídica, económica y técnica.

La normativa jurídica también hace mención especial a las medidas de fomento con el objetivo de favorecer las obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación, como es el caso del 2 % cultural, o las que incluyen reducciones o exenciones fiscales de tipo estatal o local, como las exenciones en el pago del IBI para algunos BIC inmuebles. En el caso del Estado, las valoraciones necesarias para la aplicación de algunas de estas medidas que afectan a los bienes muebles, como pueden ser las donaciones, se efectúan por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y en algunos territorios autonómicos a través de sus organismos homólogos.

Y, por supuesto, la legislación tipifica los daños cometidos contra el patrimonio cultural y establece el régimen sancionador. Según la gravedad del hecho, este se considerará infracción administrativa o delito. Las leyes de patrimonio cultural e histórico establecen los procedimientos y las cuantías de las sanciones relativas a las infracciones administrativas, mientras que los delitos se tipifican en el Código Penal.

1.2. NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Las organizaciones internacionales, como la Unesco o el Consejo de Europa, han trabajado en la redacción de **convenios, tratados y recomendaciones** dirigidas a la protección y preservación del patrimonio cultural en cualquiera de sus facetas. España ha ratificado todos estos convenios y los aplica según su contenido y las características de los bienes culturales a los que se dirige. Entre ellos, cabe mencionar el Convenio de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, que en España se han enfocado hacia los riesgos del patrimonio en tiempos de paz, en colaboración con el Comité Internacional del Escudo Azul. Asimismo, la Unión Europea ha plasmado su interés hacia la protección de los bienes culturales a través de diferentes directivas y resoluciones que han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español.

El reconocimiento supone un compromiso por parte de los gestores de estos lugares que se refleja en su preservación y su promoción hacia toda la ciudadanía.

Además, los organismos internacionales han creado una serie de categorías que seleccionan lugares con valores tan singulares que los hacen merecedores de un tratamiento especial. El ejemplo más significativo es la Lista de Patrimonio Mundial, creada al amparo de la Convención sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Unesco de 1972, en la que se reconoce el «valor universal excepcional» del bien. La lista tiene inscritos actualmente cuarenta y nueve bienes españoles, cuatro de los cuales son naturales y dos mixtos, como los dólmene

de Antequera o el paisaje cultural del Risco Caído y las montañas sagradas de Gran Canaria.

A nivel europeo destacan el Sello del Patrimonio Europeo, promovido por la UE y que se otorga a sitios que han desempeñado un rol destacado en la historia y la cultura de Europa y que, en España, se ha concedido en tres ocasiones: al Archivo de la Corona de Aragón, a la Residencia de Estudiantes en Madrid y a las minas de Almadén; y el Premio Europeo del Paisaje que entrega el Consejo de Europa, que distingue las acciones encaminadas a la protección y gestión de los paisajes naturales y urbanos, asignado a veinte parajes naturales españoles.

Finalmente, están las manifestaciones representativas del patrimonio cultural inmaterial, tanto las declaradas a nivel regional y estatal como las que forman parte de la lista de la Unesco en el marco de la Convención de 2003. En todos los casos, el reconocimiento supone un compromiso por parte de los gestores de estos lugares que se refleja en su preservación y su promoción hacia toda la ciudadanía.

Categorías o distinciones otorgadas por organismos internacionales

UNESCO



SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL

UNIÓN EUROPEA



SELLO DE PATRIMONIO EUROPEO

CONSEJO DE EUROPA



PREMIO DEL PAISAJE



2

LA GESTIÓN
SOSTENIBLE
DEL PATRIMONIO
CULTURAL



La **gestión** del patrimonio cultural es el conjunto de acciones que, de manera planificada, se realizan para su administración, control y protección. No se refiere únicamente a una posible intervención de conservación-restauración sobre un bien cultural o a su explotación económica, sino que implica una visión integral que garantice su conservación, documentación, investigación, difusión y puesta en valor.

La progresiva concienciación por parte de la sociedad civil sobre el papel que desempeña la cultura como eje vertebrador del desarrollo de las comunidades obliga aún más, si cabe, a que esta gestión sea responsable. Los elementos patrimoniales no pueden aislarse del mantenimiento, transmisión o transformación de las prácticas económicas tradicionales, de las dinámicas sociales o de la influencia que ejercen estos elementos sobre las comunidades.

El fin último y condicionante ineludible de la gestión del patrimonio cultural es su **preservación y transmisión**, que, además de garantizar la conservación de los bienes, permitan un uso y disfrute compatibles con sus valores y promueva su accesibilidad universal sobre la base de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Ejes de la preservación y transmisión del patrimonio cultural



Por su parte, la «sostenibilidad» es un término cada vez más arraigado en la sociedad, que supone la optimización de recursos de manera continuada en el tiempo. El concepto surge en los años 60 asociado a la ecología, ante la evidencia de que los recursos del planeta no son infinitos. Desde entonces, y gracias a diversos hitos como el Informe

Brundtland de 1987 o la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la sociedad ha ido tomando conciencia de su importancia, hasta convertirse hoy en día en uno de los términos inseparables de la realidad y un reto esencial en todos los ámbitos y escalas del planeta.

En el contexto global actual de crisis socioeconómica y de emergencia medioambiental y climática, la preocupación por una gestión sostenible se ha agudizado y afecta a todas las facetas del día a día. Su logro bascula sobre tres pilares complementarios y dependientes entre sí: **sostenibilidad económica, ambiental y social**, fijando como horizonte el equilibrio entre el crecimiento económico, el respeto al medioambiente y la equidad social.

Planes, convenios o documentos que hacen alusión a la gestión sostenible del patrimonio cultural



A estos, se suma el concepto de «**sostenibilidad cultural**» que acuñó en 1995 la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de Naciones Unidas

como «principio de equidad intergeneracional, aplicado a la gestión del capital cultural, entendido como la cultura heredada de nuestros antepasados, y que se legará a las próximas generaciones».

La impronta de estos conceptos se ha ido recogiendo a nivel internacional en organismos como la Unión Europea o el Consejo de Europa, y a nivel nacional en iniciativas de diferentes administraciones y departamentos ministeriales.

CULTURA Y ODS

La Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) ha realizado un análisis sobre la presencia transversal y aportación de la cultura a los diecisiete ODS: «**Objetivos de desarrollo sostenible y sus metas desde la perspectiva cultural**». Se trata de una lectura de los 17 ODS y sus 197 metas, seleccionando aquellas a las que se podría incorporar una dimensión cultural.

De manera particular hay que destacar los diecisiete **Objetivos de Desarrollo Sostenible**¹ (ODS) incluidos en la Agenda 2030, un conjunto de metas globales establecido por la ONU en 2015 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos en un horizonte de quince años.

La cultura no fue considerada como objetivo individual en esos diecisiete ODS, aunque aparece de manera transversal en todas las metas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible



¹ El contenido de esta publicación no ha sido aprobado por las Naciones Unidas y no refleja las opiniones de las Naciones Unidas o sus funcionarios.

Sin embargo, la pandemia de COVID-19 y la crisis actual están demostrando cómo los sectores culturales son estratégicos para lograr una sociedad más justa y un modelo económico sostenible, en especial a través del patrimonio cultural. Por ello, la cultura debe contar con un ODS específico.

La necesaria conjunción entre sostenibilidad y cultura justifica de manera particular la implementación de una gestión sostenible del patrimonio cultural que no solo devendrá en su mejor perdurabilidad, tanto en su vertiente inmaterial como en la tangible, sino que además lo convertirá en un recurso económico respetuoso con el medioambiente que contribuya a la cohesión social.

Los principios de la sostenibilidad aplicados a la gestión cultural proporcionan mayor eficiencia y eficacia a todos los niveles. Pero, además, el propio patrimonio cultural se constituye como un recurso inigualable para el desarrollo humano sostenible en cuanto a componente vivido a la vez que cuidado. También es un ejemplo de economía circular y un elemento ecoeficiente en sí mismo, al presentar una relación óptima entre el valor de lo producido y el coste ambiental de su proceso de producción, especialmente en su faceta preindustrial. Al mismo tiempo, la preservación de elementos de carácter histórico y la prolongación de su uso y vida útil sirven de modelo para transitar hacia un sistema económico menos concentrado y dependiente.

G20

Durante su presidencia del G20 (del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023), la India ha elegido como lema para el Grupo de Trabajo de Cultura «Un planeta, una familia, un futuro», con cuatro prioridades temáticas o áreas de discusión. La prioridad 2 es la de «aprovechar el patrimonio inmaterial para un futuro sostenible» y en ella se pretende dar respuesta a las siguientes preguntas clave:

- ¿Cómo pueden los Estados miembros del G20 promover y salvaguardar el patrimonio inmaterial para apoyar la transmisión de conocimientos y técnicas a las generaciones futuras y aportar, en general, a la educación?
- ¿Cómo pueden los Estados miembros del G20 aprovechar las prácticas del patrimonio vivo para combatir los retos socioambientales globales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
- ¿Cómo pueden los Estados miembros del G20 integrar las prácticas del patrimonio inmaterial en las políticas públicas para construir un enfoque más global de la cultura y permitir vínculos con otros ámbitos políticos como la salud y el bienestar, la educación, la acción por el clima y la reducción del riesgo de desastres, entre otros?

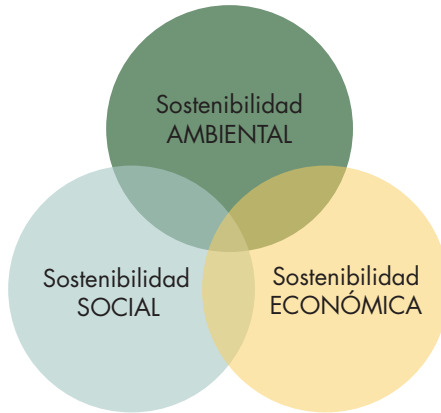
COP27

España contó con pabellón propio en la XXVII Cumbre del Clima (COP27) que se celebró en noviembre de 2022 en Sharm El Sheik (Egipto), en la que, desde el Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales, se participó con la ponencia «Sustainable Management of Cultural Heritage in the XXI Century: New Tools for the 2030 Agenda».

[El patrimonio] promueve la reutilización y reciclaje de la infraestructura y edificaciones patrimoniales para responder a necesidades actuales y contribuir a la apropiación por parte de la ciudadanía, adecuando nuevos usos sociales, culturales y económicos [...] En sus nuevos usos, estas infraestructuras promueven la adecuada y eficiente gestión de los recursos naturales, especialmente a través de medidas de eficiencia energética, hídrica y la gestión integral de residuos, que garantizan un mejor manejo y control de la huella ecológica del patrimonio.

Banco Interamericano de Desarrollo

Ejes de la gestión sostenible del patrimonio cultural



El marco conceptual que define la gestión sostenible del patrimonio cultural ha de servir de punto de partida para afrontar de manera eficaz e integral los principales problemas con los que este se enfrenta, especialmente los siguientes:

- **Cambio climático:** es ya una realidad medioambiental que repercute negativamente a dos velocidades: produce deterioros concretos con carácter inmediato y va alterando paulatinamente el estado, materia y

forma de los bienes hasta llegar a provocar daños irreversibles. Las principales evidencias son meteorológicas: cambios pluviométricos (períodos intensos de sequía o de lluvias) y oscilaciones térmicas bruscas (aumento o bajada de temperatura en breves intervalos de tiempo).

- **Emergencias:** la incidencia de estas situaciones imprevisibles, ocurridas como consecuencia directa o indirecta del cambio climático, entre otros factores, o con un origen antrópico, ha aumentado vertiginosamente en los últimos años. Esto se ve agravado, incluso, por la aparición de situaciones nuevas e inimaginables como sucedió con la COVID-19, o con un nuevo marco de inestabilidad geopolítica internacional que se creía ya superado.
- **Falta de inversión y recursos:** a pesar de la riqueza que genera (en España un 2,2 % del PIB), el gasto público en cultura es crónicamente deficitario y apenas alcanza el 1 % en el conjunto de las administraciones, una cantidad ínfima que es la media en Europa. Una gestión integral y solvente implica una inversión económica equilibrada, proporcional y estable para atender las necesidades materiales y de personal.
- **Sobreexplotación:** antes de la pandemia por la COVID-19, el turismo cultural era el sector turístico con mayor crecimiento, alcanzando en 2019 el 16,6 % del total y en 2022 el 17,2 %. Los datos del último trimestre de 2022 indicaban que los números prepandémicos de visitantes y usuarios de instalaciones culturales se estaban recuperando. El aumento del patrimonio cultural como recurso de ocio y turismo, con los beneficios económicos directos e indirectos que eso conlleva, implica, si no le acompaña un modelo de gestión sostenible, un grave riesgo de sobreexplotación, que puede alterar o destruir los valores que lo convierten en bien común.
- **Vandalismo y expolio:** ambas situaciones pueden llegar a producir daños graves e irreversibles sobre el patrimonio cultural y, en paralelo, demuestran una falta de identidad de la comunidad.
- **Despoblación:** este grave problema sociológico y económico también trae consigo una profunda afectación sobre el patrimonio cultural en una doble dimensión: por un lado, material, pues el abandono de los bienes provoca su deterioro y ruina; por otro lado, inmaterial, con la propia pérdida de manifestaciones culturales; y, finalmente, en el vínculo de la comunidad con su herencia e identidad cultural.

- **Desigualdad:** la diferencia o discriminación en el ámbito cultural viene ocasionada por la falta de accesibilidad, ya sea física, cognitiva, sensorial, etaria o digital, que entorpece y pone en riesgo el derecho de acceso a la cultura.

Para hacer frente a estos grandes problemas generales, y a los específicos de cada bien, se cuenta con un conjunto de herramientas que, en combinación, posibilitan una buena gestión del patrimonio cultural que resulte, además, compatible con los criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.

Relación de las amenazas detectadas y de las herramientas disponibles para conseguir los objetivos que garantizan la gestión sostenible del patrimonio cultural

Problemas/
amenazas

- > Cambio climático
- > Emergencias
- > Falta de recursos
- > Sobreexplotación
- > Vandalismo y expolio
- > Despoblación
- > Desigualdad

Herramientas

- > Planificación
- > Mecenazgo, patrocinio y participación sociedad civil
- > Profesionalización
- > Evaluación y control
- > I+D+I
- > Nuevas tecnologías
- > Turismo cultural
- > Difusión, promoción y educación

Objetivos

- > Sostenibilidad ambiental
 - Eficiencia energética
 - Respeto medioambiente
- > Sostenibilidad económica
 - Recursos económicos, técnicos, humanos y materiales
- > Sostenibilidad social
 - Accesibilidad
 - Inclusión social
 - Identidad

Custodia y transmisión
del patrimonio cultural

2.1. HERRAMIENTAS

La gestión responsable y consciente del patrimonio cultural cuenta con distintos instrumentos que permiten acometer con garantías de éxito cualquier proyecto, sea cual sea su naturaleza. A continuación se describen los más significativos.

2.1.1. Organización

2.1.1.1. Planificación y recursos complementarios

La herramienta fundamental para alcanzar una gestión realmente sostenible es la **planificación flexible**, que implica la definición clara de unos objetivos y de la estrategia para alcanzarlos. Todo responsable de un bien patrimonial deberá hacer uso de una planificación adaptada a sus características y escala. Tanto el propietario o comunidad portadora como las instituciones tutelares y gestoras deben diseñar las líneas estratégicas de actuación y gestión mantenidas, ya sea para acometer proyectos puntuales o para elaborar planes estratégicos plurianuales, que se traducirán en programas y proyectos concretos, con unos plazos y recursos viables. Esta planificación exige siempre una reflexión sobre el futuro para tratar de anticiparse a los cambios, pero requiere también de cierta flexibilidad, puesto que, en un mundo cambiante como el actual, la capacidad de adaptación es imprescindible.

A nivel nacional, se dispone de mecanismos y medios que pueden marcar las pautas a seguir a la hora de planificar la gestión patrimonial: desde los planes nacionales, como marco de actuación entre administraciones, hasta los certificados de calidad que dan validez a ciertas actuaciones o los registros de buenas prácticas. A su respectiva escala, son ejemplos que se pueden replicar para materializar una serie de metas.

Herramientas
para la gestión sostenible
del patrimonio cultural



Fases de trabajo



Los planes nacionales se presentan como un marco metodológico y una herramienta de gestión y coordinación entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y otras entidades públicas y privadas. Este recurso permite establecer, desde una visión interdisciplinar y de forma consensuada, los criterios y líneas de actuación necesarios para salvaguardar distintas tipologías de patrimonio cultural o para desarrollar ciertas disciplinas transversales.

PATRIMONIO INDUSTRIAL

El Plan Nacional de Patrimonio Industrial desarrolló en 2020 un proyecto de documentación y elaboración de un mapa interactivo en el que se recoge un [listado](#) de 177 bienes relevantes de esta categoría seleccionados en colaboración con las comunidades autónomas.

El contenido de los documentos rectores de los planes difiere en función de la temática que abordan, si bien en su mayoría se componen de cuatro grandes bloques:

1. Aspectos básicos (definición, descripción y agentes de interés).
2. Aspectos metodológicos (qué y cómo se va a hacer).
3. Criterios de programación de actuaciones (planificación).
4. Estrategias de ejecución y seguimiento (evaluación de resultados e implementación de mejoras).

Una vez redactados, formulados y aprobados estos documentos, los planes continúan funcionando a través de sus respectivas **comisiones de seguimiento**; en ellas, deben participar todos los agentes de interés. En el caso de los planes nacionales, están integradas por técnicos del Ministerio de Cultura y Deporte y de las comunidades autónomas, así como por expertos externos. Normalmente se celebran dos reuniones al año, por lo que se trata de un proceso participativo y coordinado tanto en su formulación como en su desarrollo y seguimiento.

Actualmente se cuenta con quince planes nacionales de patrimonio cultural, coordinados desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes. En 2022 comenzó un proceso de revisión que busca mejorar su alcance y eficacia.

Planes nacionales impulsados por el Ministerio de Cultura y Deporte



En el ámbito patrimonial, especialmente cuando es necesario realizar intervenciones de cierta envergadura, son esenciales los planes directores. Un **plan director** es un documento que, a modo de hoja de ruta, articula las actuaciones de carácter multidisciplinar a realizar

sobre un bien, una institución o un conjunto patrimonial, para alcanzar una gestión adecuada en la que, además, se protejan todos sus valores y se cumplan las funciones asignadas. Tiene la voluntad de coordinar, coherentemente y bajo similares criterios, las distintas fases de intervención en distintos ámbitos que, en la medida de lo posible, han de ordenarse cronológicamente y cuantificarse económicamente para constituir una herramienta útil de trabajo.

En el caso de que la gestión conviva con la explotación económica se deben elaborar **planes o estudios de viabilidad**. Aquí es imprescindible reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de un proyecto para tomar las decisiones adecuadas que garanticen el cumplimiento de todos los objetivos y premisas.

Los museos, por otro lado, también pueden desarrollar **planes museológicos** como herramienta global de planificación de la institución y de gestión de proyectos.



Aparte, existen planes que de manera más concreta pueden centrarse en determinados ámbitos de la actividad como son los planes de conservación o los planes de comunicación.

La planificación, en todo caso, implica la puesta en marcha de las acciones requeridas para la obtención de objetivos, pero también la verificación de la eficacia de las estrategias adoptadas y la actualización en caso necesario para reorientar los procedimientos.

Junto con la planificación, la gestión sostenible puede apoyarse también en los sistemas de control de calidad que verifican los requisitos a cumplir, por ejemplo, respecto a determinadas normas que son de aplicación voluntaria. Destacan aquí las normas ISO, instrumentos

de referencia internacional para la **normalización** de productos y servicios. En España, la Agencia Española de Normalización y Certificación (**AENOR**) posee, regula, adapta y certifica normas. AENOR, además, ha desarrollado un modelo de certificación que

ayuda a las empresas a analizar y avalar la contribución de su estrategia de sostenibilidad a los ODS. Estos sistemas, además de orientar a los equipos implicados, fidelizan al público y proporcionan un respaldo externo a la gestión realizada. Algunas normas AENOR (UNE, ISO, IEC, ASTEM, IEEE, BSI, DIN, SAE y EN) que se pueden contemplar en relación con la gestión cultural son:

- **ISO 50001** de gestión de la eficiencia energética, con interés en cuanto a la sostenibilidad ambiental.
- **UNE 170001** de accesibilidad universal y **UNE 139803** de accesibilidad, para contenidos web en lo relativo a la sostenibilidad social.
- **EA 0031** de gestión de riesgos e **ISO 22320** de gestión de emergencias, para seguridad y conservación.
- **UNE 166001** de gestión de proyectos de I+D+i, en relación con la investigación y nuevas tecnologías.
- **Q** de calidad turística, **ISO 9001** de gestión de la calidad o **UNE 178501-2** de destino turístico inteligente, para turismo.
- **UNE-EN ISO 14001-2004** sobre los sistemas de gestión ambiental, para el tratamiento de residuos, la optimización de recursos y la reducción de costes.

Por último, las **Cartas de Servicios**, que tienen su propia norma UNE 93200, son una muestra de compromiso por la calidad y los derechos de los ciudadanos. Se trata de documentos a través de los cuales los órganos, organismos y entidades informan a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados y los compromisos de

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

Las Cartas de Servicios de la AGE se regulan por el artículo 8 del **RD 951/2005**, por el que se Establece el Marco General para la Mejora de la Calidad en la AGE.

El control riguroso, preciso y periódico resulta fundamental para valorar la eficacia de cualquier actuación.

calidad, medioambiente o de índole social asumidos en su prestación, así como de sus derechos en relación con estos servicios. Su redacción supone un serio compromiso con la sociedad para la consecución de los objetivos marcados. Además, las Cartas de Servicios comprenden los indicadores para la evaluación de la calidad y el seguimiento de esos objetivos. Permiten a los ciudadanos relacionarse, aportar quejas y sugerencias y, bien entendidas, son una herramienta útil de colaboración y participación en la mejora de las prestaciones ofrecidas.

Ejemplo del contenido de las cartas de servicios del Archivo General de Indias y del Museo Sorolla



Como se ha comentado al hablar de planificación, toda acción desarrollada en el marco de la gestión del patrimonio cultural debe ser evaluada, ya sea una actuación física o un programa de difusión o de investigación. El **control** riguroso, preciso y periódico resulta fundamental para valorar la eficacia de cualquier actuación. Los **resultados obtenidos permitirán detectar desviaciones** con respecto a los objetivos planteados inicialmente y, por lo tanto, conllevarán la posibilidad de localizar deficiencias y de modificar, reajustar o mejorar acciones e intervenciones futuras. En este sentido, se cuenta con diferentes indicadores en función de la acción concreta y de los fines buscados con la misma:

INTERVENCIONES FÍSICAS (obras, restauraciones, etc.)

- > Estado de conservación del bien al principio, durante y al final de la intervención
- > Seguridad sobre la reversibilidad de la intervención
- > Utilización de materiales y técnicas sostenibles (medición de la huella de carbono u otros aspectos contaminantes)
- > Comportamiento de la intervención en el tiempo

INVESTIGACIÓN

- > Cantidad de material científico o divulgativo generado
- > Impacto de los artículos científicos en medidores estadísticos como Google Scholar
- > Número de ventas de libros o publicaciones consultadas
- > Número de actividades y naturaleza de las mismas, organizadas con objetivo de difundir la información recopilada en la investigación
- > Número de ciudadanos que han accedido y se han beneficiado de dicha información, incluyendo a los profesionales

DIFUSIÓN

- > Número de participantes y número de menciones en medios o RR. SS.
- > Nivel de satisfacción de los participantes (que puede valorarse mediante cuestionarios)
- > Nivel de satisfacción de los mediadores (o técnicos propios) en encuestas internas

Como norma básica, es fundamental realizar informes de seguimiento de forma periódica, preferiblemente antes, durante y después de la acción en cuestión. Si la actuación se extiende en un largo periodo de tiempo, se requerirá la redacción de varios informes durante su transcurso.

HERRAMIENTAS

Dos herramientas prácticas para aplicar esta evaluación y control son la reciente publicación de la *Nueva guía para la evaluación de las políticas culturales locales* de la Federación Española de Municipios y Provincias en 2022 y la Social Platform for Holistic Impact Heritage Assessment ([SoPHIA](#)).

En el caso de que se evalúen acciones o actividades con la presencia de visitantes, estos informes deberán completarse por estudios estadísticos cuantitativos y cualitativos (encuestas, entrevistas, buzón de quejas, opiniones publicadas en redes sociales, foros de discusión...) que permitan determinar sus impresiones.

2.1.1.2. Titularidad y gestión

En cuanto a la titularidad de los bienes, se puede hablar de titularidad privada o pública. El patrimonio de **titularidad pública** es aquel que pertenece a las administraciones, ya sea la estatal, las distintas administraciones autonómicas o las administraciones locales. El patrimonio de **titularidad privada** es aquel que pertenece a una persona física, fundación o institución de carácter privado, como puede ser la Iglesia, por ejemplo. Aparte de los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico y al Patrimonio Nacional, que siempre serán de dominio público, la LPHE reconoce la titularidad de los bienes culturales a sus propietarios, aunque primando siempre la función social y el acceso universal a los mismos.

Asimismo, puede darse el caso de que la gestión de un bien no la ejerza el propio titular, sino que esté **transferida**, tal y como sucede, por ejemplo, con gran número de archivos y museos provinciales. Normalmente la titularidad y la gestión suelen ir de la mano: titularidad pública-gestión pública o titularidad privada-gestión privada, aunque pueden existir excepciones que tendrán regímenes jurídicos muy específicos, como las fundaciones o los consorcios, donde la titularidad es pública pero la gestión es mixta o privada, como es el caso de la Fundación Lázaro Galdiano o el Consorcio de Toledo.

Existen herramientas para conocer quiénes son los titulares de un bien y quiénes tienen asignada su gestión. El acceso a estas herramientas tiende a ser público y abierto, aunque en numerosas ocasiones parte de esta información puede estar restringida o tener un acceso parcial

por cuestiones de protección de datos. Así, pueden encontrarse catálogos y bases de datos con información en abierto, como los distintos visores urbanísticos de ayuntamientos y administraciones locales, inventarios autonómicos, planes generales de ordenación urbana, el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte, etc. También existen otras aplicaciones a las que solo tienen acceso aquellas personas responsables de las distintas administraciones, como la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), la Sede Electrónica del Catastro, documentación registral, cartas arqueológicas, etc.

La titularidad o gestión de los diferentes tipos de bienes patrimoniales conlleva una serie de **derechos y obligaciones** recogidas en la legislación vigente en materia de patrimonio cultural anteriormente referida y variará en función del tipo de protección a la que estén sometidos dichos bienes. Son obligaciones siempre presentes:

1. Conservar dicho bien.
2. Comunicar su traspaso a la administración competente.
3. Permitir su contemplación pública.
4. Comunicar cualquier tipo de actuación, intervención de restauración o consolidación que vaya a realizarse sobre un bien de interés cultural, entre otras.

AUTORIZACIONES

La capacidad para autorizar una actuación corresponde a la administración pública competente (AGE, a través del Ministerio de Cultura y Deporte; o bien las comunidades autónomas a través de las consejerías de cultura u organismos asimilados). Cuando el bien protegido sea de propiedad privada, la administración competente para autorizar una intervención será siempre la comunidad autónoma.

En el caso de los bienes inmuebles, y dependiendo de la magnitud de la intervención, para recabar esa autorización habrá que remitir a la administración competente un anteproyecto, proyecto básico o proyecto de ejecución. Este trámite será siempre de obligado cumplimiento, pudiendo dar lugar a penalizaciones para el titular del bien en caso de no llevar a cabo lo establecido en la normativa. Los ayuntamientos por su parte otorgan otras autorizaciones, como las licencias de obra o permisos especiales, y gestionan distintas tasas, todo ello previa presentación de la documentación técnica y administrativa correspondiente. Las actuaciones sobre bienes muebles deben atender igualmente a lo establecido por la normativa de la administración competente, con vistas a obtener la pertinente autorización.

2.1.1.3. Competencias de actuación

La gestión de un bien o conjunto de bienes está absolutamente condicionada a las competencias para actuar, que definen quién tiene las atribuciones para hacerlo. Estas atribuciones son múltiples y dependen de cuestiones diversas, lo que hace que a veces sea difícil discernir quién, cómo y cuándo tiene la competencia para decidir o actuar. Los competentes pueden ser tanto agentes públicos como agentes privados y, según la naturaleza de la acción a emprender, las cuestiones a valorar tendrán un carácter administrativo o técnico.

Las **competencias administrativas** son todas aquellas cuestiones relativas a permisos, autorizaciones, licencias o tasas que corresponden a la administración o administraciones encarga-

SEGUROS

La gestión del patrimonio cultural puede contemplar la pertinencia y necesidad de contratar un seguro que cubra los posibles daños o pérdidas sobre las personas (seguro de responsabilidad civil o profesional) o sobre el propio bien (seguro de manipulación, transporte, robo, catástrofe medioambiental, etc.).

das de tutelar el bien; mientras que las **competencias técnicas** son aquellas que tienen en cuenta la necesidad de que las actuaciones sobre los bienes culturales tengan, como mínimo, una coordinación y un seguimiento por parte de profesionales u organismos especializados en pa-

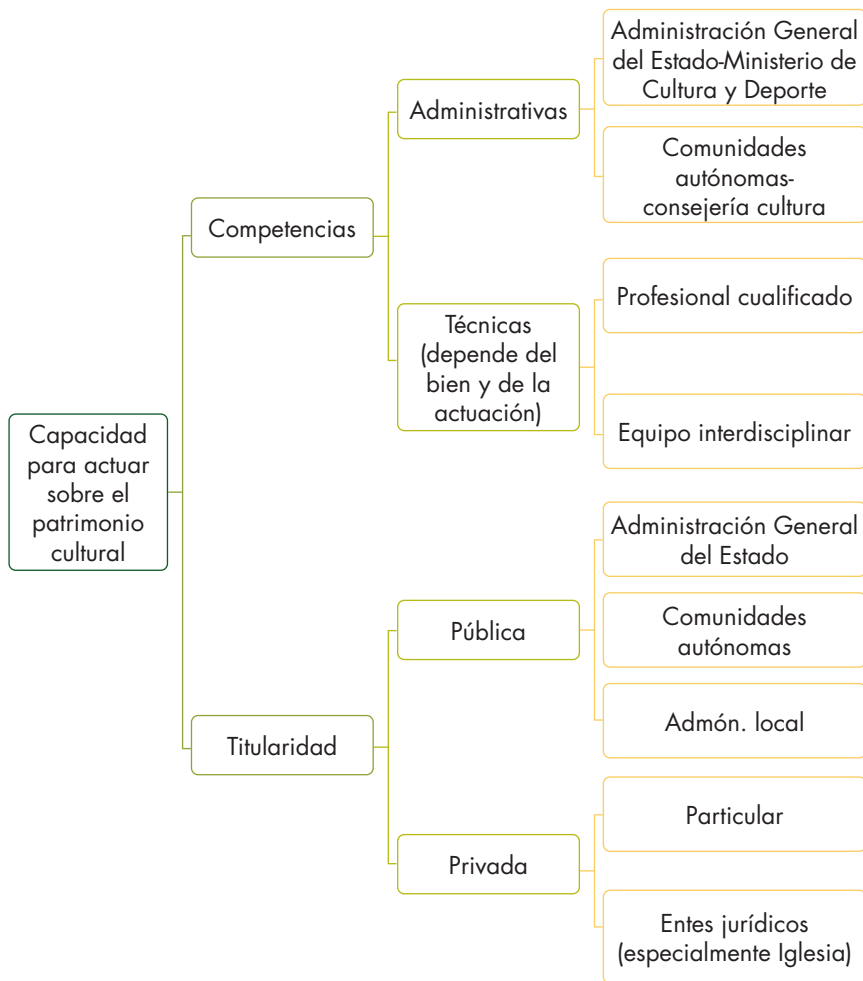
trimonio. Ambas competencias deben actuar de manera complementaria según las fases de un proyecto y las funciones.

Una situación sumamente frecuente, controvertida y paradigmática es la de las intervenciones de conservación-restauración, rehabilitación arquitectónica, adaptaciones de espacio, etc., cuya incidencia sobre los valores del bien o los bienes puede llegar a tener tanta repercusión que resulta imprescindible un especial control técnico-administrativo como medida de protección específica.

La competencia técnica, por otro lado, acarrea cierta complejidad para algunas actividades profesionales al no estar claramente desarrollada en la normativa, lo que ha dado lugar a situaciones peli-

Mapa conceptual de la capacidad para actuar sobre un bien cultural

38



grosas para la conservación y difusión provocadas por intrusismo profesional. Siempre que se tenga que actuar sobre patrimonio cultural de forma directa o indirecta se deberá contar con personal cualificado. Para identificar quién está capacitado para ejecutar la actuación, se tendrá en cuenta tanto el **tipo de bien** en el que se quiere trabajar (bien mueble o inmueble, yacimiento arqueológico, manifestación inmaterial...) como el **tipo de actuación** que quiere ejecutarse (restauración, mantenimiento y conservación, excavación o prospección arqueológica, investigación y caracterización

de materiales, plan de comunicación...). En muchas ocasiones, son los profesionales asociados a cada tipo de actuación quienes redactan parte de la documentación técnica para solicitar la autorización a la administración competente.

Dependiendo de la acción, se necesitará contar con distintos perfiles profesiones que cubran todas las materias, constituyendo en muchos casos equipos interdisciplinares.

2.1.1.4. Sistemas de colaboración

En la estructura social actual interactúan todas las administraciones con competencias en la protección del patrimonio cultural y la participación de **entes y organismos públicos** (definidos por ley), además de la **sociedad civil** (constituida por las organizaciones creadas por la ciudadanía al margen de las Administraciones públicas: asociaciones,

Agentes participantes en la protección del patrimonio cultural



plataformas, fundaciones, etc.) se ha incrementado; por ello es esencial la cooperación abierta en la gestión de asuntos que afectan a todos por igual y que se comparten en un mismo territorio; y la presencia de las corporaciones locales, conformadas por las **diputaciones provinciales, los ayuntamientos y los consorcios**.

Los sistemas de gestión compartida del patrimonio inmueble se manifiestan de forma variada dependiendo de si la colaboración es entre administraciones, o entre administraciones y sociedad civil. La diferencia de tratamiento de los bienes está motivada por su titularidad, puesto que el patrón característico de la colaboración entre distintas administraciones y la sociedad civil es el

Ejemplos de colaboración de gestión de uso



El patrón característico de la colaboración entre distintas administraciones y la sociedad civil es el disfrute de los bienes públicos.

disfrute de los bienes públicos. Por tanto, se atiende al interés general de la gestión patrimonial y a la utilidad pública de los gestores, sin perjuicio de que la propiedad privada participe voluntariamente en la cooperación con los organismos públicos.

Hay distintos ejemplos de colaboraciones que sirven para transmitir la gestión de bienes de titularidad estatal a otras instituciones y administraciones, de forma que se comparte el uso en el territorio. Estas mismas fórmulas pueden darse entre otras administraciones y entidades.

BUENA PRÁCTICA

Veinte días después del terremoto sufrido el 11 de mayo de 2011 en Lorca, se constituyó una comisión mixta para la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados por estos movimientos sísmicos. La comisión estaba formada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, la Delegación del Gobierno, el Ayuntamiento de Lorca, representantes de la Administración autonómica, Protección Civil y Emergencias (Ministerio del Interior). Su cometido fue la valoración, determinación y cuantía de las ayudas concedidas a particulares y, además, la elaboración del Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural del Municipio de Lorca, que, de manera ordenada, ha guiado la ejecución de los proyectos desde aquel momento.

2.1.2. Financiación

La financiación en este ámbito consiste, básicamente, en sufragar los gastos o asumir los costes de una actividad o trabajos directamente relacionados con el patrimonio cultural. Una gestión económica eficiente debe contemplar tanto la circunstancia financiera y monetaria del bien como los valores de mercado, ingresos y costes funcionales, para prever la disponibilidad a largo plazo del presupuesto destinado y garantizar su correcto funcionamiento.

La procedencia de fondos será una de las cuestiones de mayor importancia para entender este tema. A la hora de valorar los beneficios de las inversiones en patrimonio, no se puede establecer, siguiendo la lógica

del mercado, una relación directa de beneficio-inversión por la cual algo no es rentable si el gasto económico es mayor al ingreso obtenido. En patrimonio cultural la cuestión es mucho más amplia y compleja, puesto que entran en juego conceptos como «**beneficio social**», «**potencial educativo**», «**fortalecimiento de la pertenencia**» o «**refuerzo de la identidad**», que no son medibles en términos exclusivamente económicos. De hecho, debe evitarse su trivialización, ya que su función principal no es generar beneficios económicos, sino que estos deben ser el resultado de una buena gestión. Por este motivo, a veces es difícil conocer y cuantificar la repercusión real que una inversión en patrimonio puede llegar a tener.

La rentabilidad de invertir en patrimonio va más allá de lo estrictamente económico e integra otros conceptos, como el beneficio social o el refuerzo de la identidad.

Como para otros aspectos, será primordial comenzar con la elaboración de **documentos de evaluación y diagnóstico** de carácter económico, generar un plan de ingresos y gastos realista y, finalmente, desarrollar un **plan económico y**

Un plan económico viable y realista es fundamental para garantizar la conservación del bien a largo plazo.

PATRIMONIO CULTURAL Y ECONOMÍA

En 2009, la Junta de Castilla y León impulsó la firma de la **Carta de Bruselas** sobre el Papel del Patrimonio Cultural en la Economía y para la Creación de una Red Europea de su Reconocimiento y Difusión. El documento defiende, entre otras cuestiones, que:

- El patrimonio cultural debe dejar de percibirse como una carga abordable exclusivamente en época de excelencia económica.
- Es necesario reconocer el impulso que las actividades relacionadas con el patrimonio ejercen en el avance y transferencia de la investigación, desarrollo e innovación.
- El patrimonio cultural constituye un valioso e insustituible recurso como elemento revitalizador de las ciudades y los territorios.
- La inversión de los distintos agentes económicos en los bienes del patrimonio cultural favorece la integración de la sociedad europea dentro de su variedad, fomentando la identidad y el sentido de pertenencia de cada uno de los pueblos.

financiero que justifique la viabilidad de la propuesta, en el que exista un compromiso de presupuesto y se esbozen los programas y proyectos de financiación. De esta forma, se generará una hoja de ruta para que cuestiones como el mantenimiento y la conservación del bien, por ejemplo, sean viables durante un periodo considerable de tiempo. Para ello, se deben plantear cuestiones tan diversas como las siguientes:

- ¿Cuál va a ser el régimen económico y el sistema de financiación del bien en cuestión?
- ¿Con qué recursos económicos reales se cuenta para desarrollar los distintos proyectos que pretenden ejecutarse?
- ¿Cuál es el modo de obtención?
- ¿Cuál será la jerarquía de los distintos gastos, de manera que si los ingresos no son los esperados nunca se ponga en riesgo la integridad del bien?
- ¿Se generarán beneficios económicos a través del bien? ¿Y otro tipo de beneficios cuantificables?
- ¿Se pueden cuantificar de forma concreta o aproximada? ¿Con qué valor? ¿En qué plazos?
- ¿Qué porcentaje de beneficios se va a invertir en mantenimiento y conservación del bien e infraestructura?

El plan, en definitiva, deberá desarrollar la previsión de ingresos en función de las respuestas obtenidas anteriormente y de los proyectos y actividades programadas para incrementar las aportaciones económicas: campañas de captación de patrocinadores, solicitud de subvenciones públicas, etc.; así como de gastos totales derivados del funcionamiento diario, de los costes de personal, de cuestiones concretas tales como alguna obra o equipamiento, etc. Cada proyecto, a su escala, debe tener en cuenta estas cuestiones y debe integrarse convenientemente en el plan.

2.1.2.1. Financiación pública

La financiación de las actuaciones o actividades relacionadas con el patrimonio cultural puede ser propia —es decir, asumida por el titular, sea cual sea su régimen—, proceder **de fondos públicos o de fondos privados**. Cuando se trate de fondos públicos, estos pueden provenir de presupuestos internacionales, estatales, autonómicos o locales. Los

fondos privados se obtendrán, generalmente, de empresas o fundaciones privadas, así como de la sociedad civil y la ciudadanía.

Las principales vías de financiación en actuaciones o actividades relativas al patrimonio cultural son básicamente dos: la **financiación directa**, cuya inversión va dirigida directamente a las diferentes actuaciones que se vayan a realizar sobre un bien; y la **financiación indirecta**, aquella cuyo objeto no es el bien, aunque este se ve finalmente beneficiado. En la gestión del patrimonio cultural, podemos reconocer como vías de financiación directas aquellas relacionadas con los programas promovidos y gestionados por las propias Administraciones públicas en sus presupuestos anuales.

En el caso de la AGE, existen **vías como las ayudas en concurrencia competitiva** (convocatorias regidas por unas bases concretas en las que se recogen, entre otros aspectos, los criterios de valoración) y las **subvenciones directas y nominativas** (definidas en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006 y en el artículo 22 de la Ley 38/2003, como aquellas cuya dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados en los Presupuestos Generales del Estado).

Dentro del Ministerio de Cultura y Deporte, la **Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación** otorga ayudas que pueden englobarse dentro de la categoría de financiación indirecta; mientras que del tipo directo destacan las convocatorias de la **Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes**:

- Ayudas en régimen de concurrencia competitiva:
 - Proyectos de salvaguarda del **patrimonio cultural inmaterial** (Subdirección General del Instituto de Patrimonio Cultural de España).
 - **Internacionalización de galerías de arte** (Subdirección General de Museos Estatales).
 - **Excavaciones arqueológicas en el exterior** (Subdirección General del Instituto de Patrimonio Cultural de España).
 - **Proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados patrimonio mundial** (Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales).

Existen multitud de convocatorias de subvenciones y licitaciones dirigidas al patrimonio cultural.

Las ayudas económicas no tienen por qué venir exclusivamente de las administraciones dedicadas a la cultura. En los últimos años, los departamentos, consejerías y áreas municipales de turismo se han convertido

en aliados naturales con los que establecer líneas de colaboración.

También cabe destacar las convocatorias del **2 % cultural** del **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** (MITMA) para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español y del **Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico** (MITECO) para proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación.

En el ámbito de su competencia, también resulta necesario informarse de las ayudas ofrecidas por las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y las entidades locales.

A causa de la pandemia por COVID-19 se han puesto en marcha los planes de ayudas de los fondos europeos, como los Next Generation EU, que en España se enmarcan en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y que están recogidos a su vez en el Plan España Puede. Este paquete de ayudas, dirigidas tanto a entidades públicas como privadas, permite inyectar recursos públicos «para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias y mitigar el impacto económico y social». Entre los múltiples ámbitos que pretende impulsar, modernizar o actualizar, también se encuentra la protección del patrimonio cultural, para reconocer la cultura «como seña de identidad, espejo y fuente de aprendizaje y de defensa de los valores del territorio». Esta financiación está destinada a la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad y la cohesión social y territorial en diferentes ámbitos, por lo que existe multitud de [convocatorias](#) de subvenciones y licitaciones dirigidas al patrimonio cultural promovidas desde distintos departamentos ministeriales en las que se comprueba una vocación de sostenibilidad.

Por otro lado, las operaciones de financiación indirecta que involucran la promoción del patrimonio cultural pueden ser aquellas derivadas de los programas específicos europeos, como Europa Creativa y

Horizonte Europa. De forma generalizada, pueden participar en estas convocatorias las organizaciones públicas o privadas con un mínimo de dos años de existencia, que tengan personalidad jurídica propia y que pertenezcan a Estados miembros de la Unión Europea.

Los beneficios fiscales por colaborar en proyectos culturales incentivan la inversión privada.

Otras fuentes de ingresos, por último, son las **donaciones**, la venta de entradas, la **cesión de espacios** y los beneficios derivados de una exposición (como puede ser el **merchandising** generado en tiendas).

2.1.2.2. Otras vías de financiación

Uno de los mecanismos en los que se traduce la participación de la sociedad civil es el **patrocinio y mecenazgo**, donde se enmarcan también los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general y los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público, así como también la cesión, con contraparte, de espacios culturales para usos sociales o privados. Otro aliciente para estas prácticas es, sin duda, la obtención de los beneficios fiscales específicos con los que la Administración pública incentiva a las empresas o particulares por colaborar en proyectos de índole cultural. El marco normativo que regula estas formas de financiación está compuesto, principalmente, por los siguientes elementos:

Marco normativo que regula las vías de financiación en el ámbito cultural

Ley de Presupuestos Generales del Estado

Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español

- > Deducciones sobre el IRPF para personas físicas que adquieran, conserven, reparen, restauren, difundan y expongan BIC
- > Dación en pago de impuestos

Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo

- > Deducciones IRPF por donaciones
- > Deducciones impuesto sociedades por donaciones

Ley 50/2002 de Fundaciones

Sin duda, una atractiva y eficiente legislación de mecenazgo permite fomentar que los titulares privados no vean la protección pública de sus bienes como una invasión a su derecho de propiedad.

El apoyo privado al patrimonio cultural no tiene que proceder necesariamente de un interés cultural. Hay potenciales patrocinadores y

mecenas que priorizan su participación o patrocinado en acciones sociales o de ciencia y tecnología. En este sentido, el patrimonio cultural es un espacio ideal para programas de acción social o para la aplicación, útil y práctica, de investigaciones que persiguen una repercusión directa en la sociedad. Es tarea del gestor del patrimonio cultural elaborar una estrategia de captación de recursos mucho más ambiciosa, que trascienda a su propio ámbito dentro de la cultura. Tendrá que detectar qué proyectos tecnológicos y qué programas de difusión, de

educación o de acciones sociales pueden atraer a empresas orientadas a estos sectores y que, *a priori*, parecen menos interesadas en financiar o apoyar directamente acciones culturales.

MICROMECENAZGO

Véase un pequeño listado de actuaciones diversas llevadas a cabo mediante esta forma de financiación:

- Restauración del gallinero del Palacio del Infante Don Luis en Boadilla del Monte, por la Asociación de Amigos en 2014.
- Adquisición de la obra *Niña con paloma*, de Simon Vouet, por el Museo Nacional del Prado en 2018.
- Restauración del órgano parroquial de Escalona del Prado (Segovia) en 2023.
- Festival Bajoteja, que aspira a luchar contra la despoblación desde el ámbito cultural y a rescatar el patrimonio material e inmaterial de la comarca de El Barco de Ávila-Piedrahíta (Ávila).

Una vertiente del mecenazgo es el denominado **micromecenazgo** o *crowdfunding*. Se trata de una forma muy eficaz de financiar proyectos a través de aportaciones pequeñas (que pueden ir desde unos pocos euros hasta miles) por parte de muchas personas que, en agradecimiento, reciben pequeños obsequios o la gratificación simbólica de ser reconocidos como «donantes» o «pequeños mecenas». En España, esta práctica comenzó financiando proyectos como la publicación de un libro o la producción de un disco y hoy en día se ha

convertido en una **alternativa recurrente** para la conservación-restauración del patrimonio cultural.

Las nuevas tecnologías han facilitado este micromecenazgo por la accesibilidad y el gran repertorio de información que permiten, por ejemplo, a través de las redes sociales. Por medio de estas nuevas iniciativas, las comunidades pueden tomar un papel activo y significativo en el estado de su propio pasado, «democratizando» las acciones de protección hacia el patrimonio cultural y empoderando a la comunidad.

Otra propuesta conceptualmente diferente al mecenazgo y al patrocinio es la que se manifiesta desde un actor emergente en España: el ámbito empresarial a través de la **responsabilidad cultural corporativa o empresarial**, con acciones continuadas y dentro de su estrategia de sostenibilidad empresarial. A este respecto, en marzo de 2021, se realizaron unas *jornadas* organizadas por la Unidad Cultura y Mecenazgo, dentro de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte, que pusieron de manifiesto el interés de muchas empresas por colaborar en la conservación y difusión del patrimonio cultural.

Las acciones de apoyo y promoción de la cultura que la empresa puede llevar a cabo en sus áreas de influencia fomentan su **papel responsable como actor en el ámbito de la sostenibilidad** a través de alianzas públicas y privadas, como se refleja en el ODS 17 de la Agenda 2030. Además, su implicación favorece la creación de ecosistemas de innovación según las recomendaciones de la Red Española de Pacto Mundial, «ODS, Año 6. La agenda 2030 desde un enfoque sectorial: creando sinergias entre empresas», de 2021.

BUENA PRÁCTICA

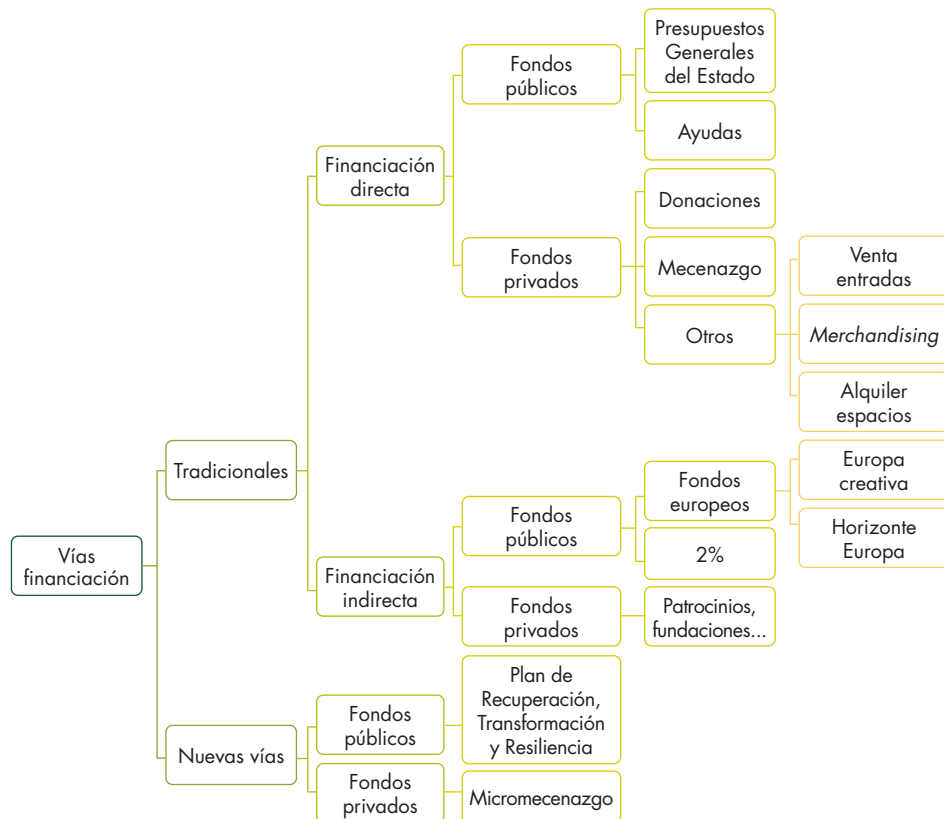
ANTICONVOCATORIA, un dispositivo experimental e iniciativa de la Red de Espacios y Agentes de Cultura Comunitaria (REACC) que busca otros modos de mutualizar, distribuir recursos y generar sinergias en el entorno de espacios y agentes de la cultura comunitaria del Estado español, a través de un fondo de 4000 euros obtenido de la Fundación Carasso.

Para obtener la ayuda no es necesario presentar un proyecto, sino que es suficiente con enunciar una idea, tentativa de proyecto futuro o propuesta en curso que se quiera realizar en complicidad con otros territorios y entidades que necesiten un tiempo de reformulación.

Tras una donación de la empresa privada Airbnb, la Fundación Casas Históricas y Singulares ha creado el Programa de Rehabilitación y Promoción Turística del Patrimonio Histórico Español para apoyar proyectos privados de restauración, conservación o rescate de edificios y bienes de interés patrimonial que sean de interés para el turismo local y el desarrollo del patrimonio arquitectónico, cultural o histórico de los territorios. A través de esta iniciativa, la Fundación facilitará a cerca de veinte propietarios de este tipo de casas ubicadas en todo el territorio español ayudas de entre 25 000 y 100 000 euros (aproximadamente). La Fundación, además, otorga premios desde el año 2017 a aquellos casos en que se haya dado una labor de conservación ejemplar en patrimonio histórico privado en las siguientes categorías:

- Ejemplaridad en la conservación de una casa.
- Jardines históricos o singulares.
- Instituciones, empresas o profesionales que hayan destacado en su apoyo a la conservación de inmuebles o jardines históricos o singulares.

Mapa conceptual de las posibles vías de financiación en el ámbito cultural



2.1.3. Conservación y documentación

«Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad».

Artículo 46 de la Constitución española.

2.1.3.1. Conservación

La conservación, más allá del mandato constitucional, es uno de los principios que de manera más clara e indiscutible debe contemplar la gestión de patrimonio cultural, ya que su fin es garantizar tanto el disfrute presente de este legado como su transmisión a futuro.

El término tiene un sentido muy amplio y, por ello, no debe entenderse únicamente como ese compromiso esencial, sino también como una pauta de trabajo y de comportamiento que implica a todos los sujetos participantes en el proceso, sea cual sea su responsabilidad.

Por otro lado, la conservación exige, desde una perspectiva más práctica, mantener la integridad física y material de los bienes, pero igualmente debe contemplar el respeto a todos sus valores intangibles.

La conservación supone el control de todos los agentes potenciales de deterioro, que pueden provocar afectaciones puntuales o acumulativas sobre los bienes, y que muchas veces están relacionados con el propio cumplimiento de las funciones asociadas al patrimonio

RIESGOS

El Plan Nacional de Conservación Preventiva establece los siguientes indicadores de riesgo:

- Ausencia de información básica.
- Daños físicos.
- Daños o pérdidas por actos antisociales.
- Daños o pérdidas causados por sucesos catastróficos.
- Daños causados por condiciones ambientales inadecuadas.
- Daños causados por condiciones del medio exterior.
- Daños causados por biodeterioro.
- Daños causados por negligencia en los procedimientos de seguimiento y control.
- Mantenimiento inexistente o inadecuado.
- Ausencia o deficiencia del proyecto de uso cultural.

cultural. Por esta razón, las medidas a adoptar no pasan únicamente por erradicar un problema, sino también por asegurar el equilibrio con otros requerimientos ineludibles para que el patrimonio cultural esté al servicio de la sociedad.

La diversidad y amplitud que el patrimonio va asumiendo en cuanto a tipología, naturaleza y escala de los bienes, implica adoptar un planteamiento de trabajo integral. La complejidad para conservar centros históricos, paisajes culturales, arte rupestre y bienes culturales ligados a ecosistemas naturales, por ejemplo, es evidente y en estos casos es necesario desplegar herramientas complejas y específicas, muy diferentes a las desarrolladas hasta ahora.

Dado que la conservación debe hacer frente a innumerables desafíos y debe actuar sobre un conjunto incalculable de bienes, que además

Resulta imprescindible aplicar técnicas y procedimientos que ofrezcan una gran rentabilidad en el uso de recursos y eficiencia en los resultados.

presentan notables diferencias entre ellos en muchos aspectos, resulta imprescindible aplicar técnicas y procedimientos que ofrezcan una gran rentabilidad en el uso de recursos y eficiencia en los resultados. En este sentido, la **conservación preventiva** propone un método de trabajo sistemático para identificar,

evaluar y controlar los riesgos de deterioro de los bienes culturales, con el fin de eliminarlos o minimizarlos.

Algunos autores, además, añaden a la definición de «conservación preventiva» la necesidad de que este sistema de trabajo asegure la salvaguarda de los bienes al menor coste posible, pero con la mayor eficacia, lo que alude directamente a principios ligados al concepto de sostenibilidad.

En función de la escala del bien, lo recomendable es contar con un **plan de conservación preventiva**, que implica, como sucede para la planificación en cualquier otro ámbito, la definición de unos objetivos, el diseño y puesta en marcha de una metodología para su consecución y el empleo de sistemas de supervisión y control que permitan

valorar la efectividad de la propuesta. Un plan de conservación preventiva se elabora con una visión completa del bien, conjunto o institución cultural, y en él confluyen aspectos metodológicos, técnicos y organizativos.

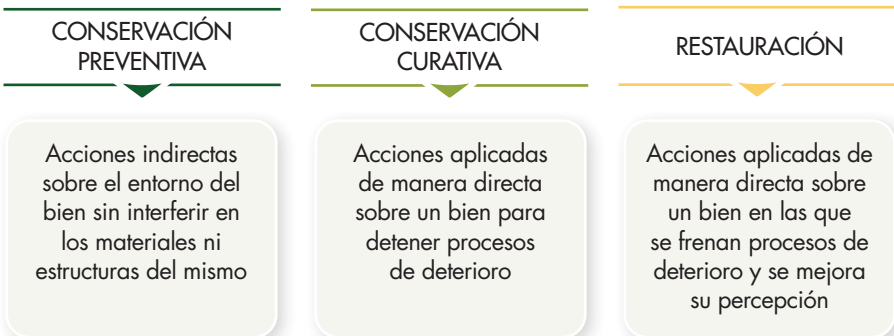
Los planes directores, en el caso de inmuebles, o los planes museológicos, instrumentos ya mencionados en apartados anteriores, deben coordinarse con los planes de conservación preventiva para

lograr una gestión más eficaz, una optimización de recursos, la sostenibilidad de los esfuerzos y la adecuación del proyecto de uso cultural a la conservación del bien. Estas herramientas y criterios son los que permiten controlar el deterioro, disminuir el número y complejidad de intervenciones futuras y mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a su patrimonio.

Un plan de conservación preventiva se elabora con una visión completa del bien, conjunto o institución cultural, y en él confluyen aspectos metodológicos, técnicos y organizativos.

Actualmente, los planes de conservación preventiva se basan en las normas internacionales que definen la gestión del riesgo (UNE-ISO 31000:2018 de gestión del riesgo). Así, las fases de la elaboración e implantación de un plan de conservación preventiva se corresponden con los diferentes apartados de la gestión del riesgo: **documentación, análisis de riesgos, tratamiento de los riesgos y verificación de los procedimientos.**

Principales diferencias entre conservación preventiva, conservación curativa y restauración



La aplicación de medidas correctoras está dirigida a atajar las causas de degradación que actúan sobre los bienes. Las soluciones se dan a distintos niveles y muchas veces pasan por adoptar protocolos de prevención y por modificar rutinas en el trabajo interno o en las visitas, por ejemplo. Pero, frecuentemente, además de erradicar las causas del problema, es necesario también intervenir sobre los bienes para frenar procesos de deterioro ya iniciados. En estos casos, la escala de intervención varía desde la conservación curativa hasta la restauración.

Las soluciones muchas veces pasan por adoptar protocolos de prevención y por modificar rutinas en el trabajo interno o en las visitas.

ello se puede valorar económicamente la intervención posterior y, en función de los resultados obtenidos, se redactará un proyecto o una propuesta de intervención de acuerdo con la naturaleza del bien objeto de intervención. En el caso de intervenciones arquitectónicas, los documentos necesarios son fundamen-

talmente un **anteproyecto, un proyecto básico o un proyecto de ejecución**, según la fase de tramitación. Cualquier intervención en este ámbito deberá ajustarse a las pautas de la arquitectura sostenible, con la adopción de medidas de compromiso medioambiental y de consumo responsable tales como el empleo de materiales reciclados o reciclables, el uso de técnicas y materiales locales y tradicionales, la preeminencia del acondicionamiento pasivo frente al activo o la gestión adecuada de los residuos generados durante las obras.

Es importante incluir en todo proyecto —ya sea en un bien mueble, inmueble o intangible— el **presupuesto** de la intervención, así como el tiempo de ejecución y el perfil de los profesionales implicados.

Las intervenciones sobre bienes culturales, tal y como se ha señalado en apartados anteriores, deberán ser notificadas y autorizadas

según la normativa vigente y la titularidad del bien (básicamente a través de las comisiones de patrimonio de las comunidades autónomas por el sistema competencial), previa presentación de la documentación técnica elaborada al efecto.

Los criterios de intervención, independientemente del tipo de bien, deben ceñirse en todo momento a las disposiciones legales en materia de patrimonio cultural de aplicación estatal y autonómica, así como municipal para el caso de bienes inmuebles, principalmente. Del mismo modo, deben atender a las recomendaciones establecidas por organismos nacionales e internacionales en materia de conservación. De manera resumida se podrían señalar como principios esenciales los siguientes:

- La intervención sobre un elemento patrimonial, sea cual fuere su alcance, siempre ha de ser llevada a cabo por profesionales cualificados y con el apoyo de equipos multidisciplinares.
- Las soluciones a adoptar deben apoyarse en la información objetiva proporcionada por estudios científicos y técnicos.
- Se aplicará siempre el principio de mínima intervención y se priorizarán las acciones conservativas de consolidación, estabilización y estanqueidad.
- La intervención debe planearse siempre con métodos y materiales inocuos para los bienes, así como para los trabajadores y el medioambiente.

PRINCIPALES DOCUMENTOS

- Cartas del Restauero:
 - Carta de Atenas 1931.
 - Carta de Venecia 1964.
 - Carta de Roma 1972.
 - Carta della Conservazione e del Restauero degli Oggetti d'Arte e di Cultura 1987.
 - Carta de Cracovia 2000.
- Directrices profesionales de ECCO.
- Proyecto Coremans (Instituto del Patrimonio Cultural de España, IPCE): proyecto de investigación y definición de criterios de intervención sobre distintos materiales o tipologías:
 - Biopatrimonio.
 - Pintura de caballete.
 - Materiales metálicos.
 - Materiales pétreos.
 - Retablos y escultura policromada.
 - Arquitectura de tierra.

- Los tratamientos aplicados deberán ser compatibles con los materiales originales y la técnica de ejecución de la obra y deben ser reversibles (aunque la naturaleza de algunos tratamientos contradiga este principio).
- Se añadirán elementos únicamente en el caso de que sean indispensables para la estabilidad estructural o para la correcta lectura del bien. En todos los casos, serán discernibles y respetarán la autenticidad de los valores históricos y estéticos de la obra.
- Las intervenciones se deben documentar de manera completa y detallada mediante la elaboración de una memoria final.

Aparte de las intervenciones directas sobre los bienes, y atendiendo a los principios de conservación preventiva y sostenibilidad, debe hacerse un seguimiento constante para registrar de forma sistemática

OTRAS REFERENCIAS DE INTERÉS

- **Protocolo** de Evaluación de Impacto Patrimonial de ICOMOS.
- **Curso** Evaluación de Impacto Patrimonial: Herramienta de Gestión del Desarrollo del Patrimonio y su Entorno, coordinado por la Subdirección General del Instituto de Patrimonio Cultural de España y la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales e ICOMOS (mayo de 2021).

su estado de conservación (con la monitorización de ciertos parámetros, por ejemplo), programar tareas de mantenimiento y descubrir posibles problemas en su fase más temprana. En este sentido, y para el caso de los bienes inmuebles, el **libro del edificio** establece parámetros y actuaciones para su mantenimiento y conservación; las

propias memorias de restauración también pueden incluir un programa de mantenimiento para pautar estos trabajos (descripción, periodicidad, recursos humanos y materiales, etc.).

Los bienes patrimoniales, además, pueden ser objeto de innumerables intervenciones a distinta escala que responden a aspectos de su gestión ajenos a la conservación, pero que pueden llegar a influir notablemente en la misma. Por esta razón, debe valorarse siempre el impacto que podrían tener sobre cualquiera de sus valores materiales o intangibles. En ocasiones, los posibles perjuicios desaconsejan llevar a cabo la actuación de manera incuestionable, situación que puede darse a dis-

tintos niveles: rechazar el préstamo para una exposición, limitar el aforo, desautorizar un cambio de uso o suspender una actuación que tenga un impacto grave en el entorno de un inmueble emblemático, por ejemplo. Otras veces, el impacto no es grave y, más bien al contrario, permitiría alcanzar diferentes objetivos que se hayan planteado a nivel económico, medioambiental o social. En estos casos resulta fundamental hacer un análisis pormenorizado de todos los efectos para adoptar una decisión equilibrada, proporcionada y argumentada.

Una cuestión controvertida que ejemplifica tal situación está relacionada con el desarrollo urbanístico, que puede suponer la afectación de los entornos de ciertos bienes o, incluso, de su propia percepción. Ante esta situación, el verdadero desafío al que se enfrentan los gestores del patrimonio cultural es el de buscar soluciones para compaginar la evolución urbanística y social de las comunidades con la protección de los bienes culturales. Recursos como el **Código Técnico de la Edificación**, que establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios en relación con la seguridad y habitabilidad, u otros como las normas urbanísticas municipales, que establecen un marco generalista, no siempre alcanzan a contemplar los casos más concretos.

En este sentido, resultan fundamentales las **evaluaciones de impacto patrimonial**, que proporcionan un análisis para determinar la oportunidad de poner en marcha ciertos proyectos. Con esta metodología se examinan las posibles repercusiones, tanto directas como indirectas, el grado y tipo de perjuicio —o beneficio—, etc. A pesar de que aún no están normalizadas en este país, se han convertido en un instrumento crucial para la protección del patrimonio.

En el caso del patrimonio cultural inmaterial, de la misma manera

que sucede con el patrimonio tangible, la conservación debe realizarse de manera planificada. A partir de una correcta y minuciosa documentación, elaborada a partir de la información facilitada por las co-

Aquellas actuaciones sobre bienes muebles e inmuebles que atiendan a su dimensión inmaterial tendrán en cuenta las necesidades y deseos de la comunidad portadora.

munidades portadoras, se realizará un análisis imprescindible para detectar la desvirtuación o alteración a la que pueda estar expuesto el bien (que puede venir provocada por la presión turística o apropiaciones indebidas, entre otras), así como los peligros de desaparición a los que se enfrenta (como la falta de continuidad generacional o el fin de la transmisión de conocimientos). Aquellas actuaciones sobre bienes muebles e inmuebles que atiendan a su dimensión inmaterial solo deben desarrollarse por especialistas en la materia y se tendrán en cuenta las necesidades y deseos de la **comunidad portadora**, quien será la que tome las decisiones sobre la gestión de sus prácticas y saberes, con el objetivo de no perder sus valores y autenticidad.

Ejemplo de cuestiones a valorar sobre una propuesta de intervención sobre patrimonio cultural



A modo de conclusión, se puede afirmar que la estrategia de conservación preventiva es una metodología sostenible que ofrece soluciones eficientes y viables en el tiempo, muchas veces más cercanas al sentido común que a grandes inversiones de dinero, e implican tanto al personal ligado a la gestión como al público, la comunidad portadora, al sector político y al financiero. Su aplicación, por tanto, resulta preferente a cualquier intervención directa a las que hay que recurrir cuando la inestabilidad del bien cultural impide su uso cultural o implica su pérdida.

2.1.3.2. Documentación

La documentación constituye otro elemento esencial para la protección del patrimonio y tiene también múltiples vertientes que contemplar. Constituye el conjunto de documentos que pueden aportar información sobre un bien cultural o, incluso, tener carácter probatorio y legal, a efectos de registro y de comunicación con las administraciones. También recoge el proceso en el que se aplican secuencias de trabajo directamente sobre esos documentos o sobre su gestión. Al mismo tiempo, la documentación, por su propia naturaleza, forma parte en muchos casos del patrimonio cultural, o viceversa, bienes culturales que, aun no teniendo un origen o naturaleza documental, llegan a ser considerados también como fondos documentales.

De esta forma, la documentación que acompaña al bien cultural resulta primordial para acreditar datos como su propiedad u origen, además de permitir profundizar en la comprensión de su historia material y aportar información valiosísima para su estudio a distintos niveles.

Los soportes documentales son muy variados: material manuscrito e impreso, fotografías, grabaciones audiovisuales, registros sonoros, etc.

DIGITALIZACIÓN

La inversión 3 del componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está destinada a la «digitalización e impulso de los grandes servicios culturales: digitalización, ampliación de la capacidad e interoperabilidad de sistemas de archivos», apoyando iniciativas como algunas de las nueve llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes:

- La creación del Centro de Transformación y Preservación Digital Permanente de los Archivos Estatales, el plan de descripción y digitalización de los Archivos Estatales y de descripción y digitalización de los archivos de titularidad estatal gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte.
- El desarrollo de una aplicación (*software*) para el registro, gestión y consulta de las herramientas de gestión del Patrimonio Histórico Español.
- El diseño, creación y puesta en marcha de una base de datos del patrimonio arqueológico subacuático e intercambio de documentación e información entre las administraciones e instituciones.

CER.ES

Red Digital de Colecciones de Museos de España, reúne museos de distintas especialidades, de diversos ámbitos temáticos y geográficos, y de diferentes titularidades, pública y privada, con el objetivo de hacer accesibles en línea contenidos digitales sobre sus colecciones y crear un espacio de difusión del conocimiento sobre las mismas. Estos museos tienen en común el ser usuarios del Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica Domus, desarrollado por el Ministerio de Cultura y Deporte y utilizado actualmente por 190 museos.

Existen además numerosos instrumentos documentales, de entre los que destacan los registros, inventarios y catálogos y, junto a ellos, otros medios de conocimiento de carácter más especializado, que se generan durante distintos procesos de trabajo sobre los bienes, como son los proyectos y memorias de restauración, los informes de diagnóstico sobre el estado de conservación, las memorias

de proyectos de investigación, las memorias de excavación, prospección o sondeo, etc., y que también forman parte del corpus documental de un bien patrimonial.

PARES

El Portal de Archivos Españoles, es la principal plataforma de difusión del Patrimonio Histórico Documental Español, creada y gestionada por la Subdirección General de los Archivos Estatales, del Ministerio de Cultura y Deporte.

Contiene fichas descriptivas e imágenes digitalizadas de los fondos documentales conservados en los Archivos Estatales. Los contenidos de PARES van aumentando a medida que se desarrollan los trabajos archivísticos de identificación, descripción y digitalización de los documentos.

El acceso a todos estos registros es libre y proporciona descarga de materiales de manera pautada.

Es esencial subrayar que la pérdida de documentación o la pérdida del nexo entre los bienes culturales y su documentación (denominada «disociación» por algunos autores) supone un grave riesgo para la conservación y protección del patrimonio. A fin de garantizar la tutela del patrimonio cultural por parte del Estado y las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias, su adecuada documentación y registro resulta fundamental. Por esta razón,

son numerosos los proyectos puestos en marcha para la ordenación, sistematización, digitalización y actualización tecnológica de los instrumentos documentales y bases de datos.

La tecnología, en este contexto, facilita infinidad de servicios y utilidades provechosos en la labor de documentación, tanto para el trabajo de los profesionales encargados de su gestión —con sus múltiples y variados perfiles formativos—, como para su acceso universal y disfrute de la sociedad.

A nivel procedimental, por ejemplo, la implantación de la tecnología ha mejorado y facilitado las relaciones de la administración con la ciudadanía. El fuerte avance en la transformación digital permite gestionar los procedimientos documentales a través de registros electrónicos y plataformas de interoperabilidad, lo que simplifica los procesos, aumenta su sostenibilidad y fomenta una mayor transparencia y agilidad en la atención al ciudadano. Gracias a esta situación, además, se están poniendo a disposición del público de manera gratuita numerosos repositorios de acceso libre que posibilitan la consulta tanto a fondos documentales como a catálogos de bienes culturales.

Como consecuencia de este acercamiento, también se puede impulsar la generación de documentación en sentido inverso por parte de la ciudadanía. Así sucede en algunos proyectos colaborativos puestos en marcha por museos, por ejemplo, donde los visitantes ayudan a componer el discurso expositivo. Tal fue el caso del proyecto «[Personas que Migran](#), [Objetos que Migran](#)», desde 2015 en el Museo Nacional de Antropología, en el que a lo largo de varias ediciones invitaban a migrantes de Ecuador y Senegal para que fueran ellos quienes decidieran qué objetos y relatos exponer y qué contar a la sociedad española sobre sí mismas y sobre su país de origen en una exposición temporal.

**BUENA
PRÁCTICA**

En la página web del Gobierno de La Rioja se puede acceder a numerosos mapas temáticos interactivos en los que encontrar toda la información relativa a bienes de interés cultural, artesanos, arquitectura defensiva, áreas naturales singulares o cuevas y cavidades de la región, entre otras muchas.

La democratización de la cultura a través del acceso digital tomó un impulso definitivo a partir de la pandemia de la COVID-19, si bien ya existía mucho trabajo previo para poner a disposición de la sociedad

recursos variados que facilitaran al acercamiento al patrimonio cultural, garantizando con ello la accesibilidad y la inclusión casi universal frente a un legado común. En la sociedad de la información y el conocimiento, esta documentación a veces resulta tan importante como los propios bienes.

La documentación del patrimonio cultural, en definitiva, ofrece un soporte a acciones importantes para su protección, investigación, conservación, difusión y valorización como recurso social y económico.

2.1.4. Investigación, desarrollo e innovación

La **investigación** es inherente a cualquier ámbito de actuación en torno al patrimonio, enfocada hacia la innovación, modernización de procesos y optimización de recursos. La investigación aplicada a la gestión cultural, un proceso que no solo mira hacia delante sino también hacia el pasado, puede incidir en una mayor comprensión del bien, en su preservación y en su puesta a disposición del público.

El impulso a proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) permite explorar nuevas vías, especialmente en el campo de la conservación del patrimonio, aunque no es esta la única área de trabajo favorecida por estos avances. Los estudios de naturaleza científica-experimental aplicados al patrimonio cultural en este ámbito permiten:

- El diseño de **métodos de inspección, diagnóstico y control** de los bienes patrimoniales más certeros y menos invasivos.
- Un **mejor conocimiento** de los bienes culturales por la caracterización de sus materiales constitutivos, de la tecnología empleada en su creación y de su historia material.
- El **desarrollo de productos y técnicas de tratamiento** respetuosas tanto con los bienes culturales, como con el personal en contacto directo con ellos y con el medioambiente.
- Un **mejor conocimiento de los agentes y procesos responsables del envejecimiento y deterioro**, abordando su estudio de manera integral.

La **investigación social**, por otra parte, está enfocada principalmente a la difusión y promoción cultural. A la hora de diseñar un programa de comunicación o una campaña de publicidad, es primordial saber a quién dirigirse, cuál es el público objetivo y potencial, qué intereses tiene, el alcance que puede tener y el mensaje a transmitir. Así, en los últimos tiempos han ido cobrando cada vez mayor importancia los estudios sociológicos, de mercadotecnia o *marketing* y de comunicación social, que conviven con iniciativas de largo recorrido como son los observatorios.

**BUENA
PRÁCTICA**

La puesta en marcha de la experiencia de realidad virtual en el complejo arqueológico de la Motilla del Azuer está impulsando avances sostenibles en su investigación, salvaguarda y presentación. Estos trabajos se enmarcan en la apuesta del Ayuntamiento de Daimiel por poner en valor un bien cultural emplazado dentro de su término municipal, que ha supuesto la llegada de un número importante de visitantes que están descubriendo los recursos que atesora este lugar.

De la mano del desarrollo e innovación van las nuevas tecnologías, que constituyen poderosas herramientas para la salvaguarda del patrimonio cultural. En toda su variedad de aplicaciones, pueden convertirse en un instrumento indispensable para una adecuada comprensión, documentación y difusión del legado cultural. Además, suponen recursos de vital importancia para la democratización y el acceso del público al patrimonio cultural, ya que:

- **Permiten visitas virtuales** a monumentos, sitios arqueológicos, museos, archivos y bibliotecas de todo el mundo.
- **Contribuyen a su interpretación**, a través de reproducciones, sistemas de realidad virtual y aumentada o reconstrucciones en 3D.
- **Favorecen su preservación** y minimizan su deterioro, gracias a procesos como la digitalización, la monitorización y control de las condiciones ambientales o la geolocalización.
- **Custodian toda la información** generada en el transcurso de la investigación y la hacen localizable, accesible, interoperable y reutilizable para futuros estudios e investigaciones (principios FAIR, acrónimo de *findable, accessible, interoperable and reusable*).

Se trata, en definitiva, de recursos sumamente útiles para múltiples áreas y tareas, entendiendo que dichos soportes tecnológicos nunca sustituirán al propio patrimonio, sino que mejoran los medios para al-

Las nuevas tecnologías son un fuerte impulso hacia una gestión sostenible, pero antes de implantarlas debemos valorar los recursos para su mantenimiento y actualización.

canzar su gestión sostenible e integral. No obstante, el hecho de ser herramientas tecnológicamente novedosas hace que en ocasiones se vean condenadas a una obsolescencia prematura o que exijan un mantenimiento continuo. Por ello, antes de su implantación en cualquier institución, se deben **valorar los medios disponibles** en el presente y en el futuro para su mante-

nimiento a lo largo del tiempo y su correcta actualización, así como estudiar si la inversión que suponen es rentable a largo plazo.

Las nuevas tecnologías permiten también desarrollar y mejorar herramientas de la información como las **bases de datos**. Su potencial va más allá del hecho de constituir un contenedor estanco, donde las

instituciones gestoras o propietarias del patrimonio vuelcan datos, ya que pueden convertirse en auténticos repositorios de intercambio de información entre instituciones, además de estar a disposición de la sociedad. El desarrollo del tratamiento de la información que contienen las bases de datos permite un mejor acceso a los contenidos y la optimización de los recursos. Es posible emplear inteligencia artificial, procesadores del lenguaje y tecnología *big data* para la creación de contenido inteligente que puede ser reutilizado en ámbitos como la conservación,

BUENA PRÁCTICA

La sillería del coro de la Catedral de Oviedo fue desmantelada a finales del siglo XIX y reconstruida parcialmente en la sala capitular del mismo edificio. Esta desarticulación impide la comprensión del uso del conjunto coral: jerarquía de los sitiales, significado iconográfico, etc. La restauración virtual empleada a partir de la combinación de imágenes en 360° con modelos fotogramétricos 3D (técnica más asequible que el escaneo láser) permite comprender y admirar el valor del conjunto coral en su contexto original. Su aplicación en otros elementos patrimoniales descontextualizados ofrece opciones muy asequibles.

la educación o las industrias creativas. A través de búsquedas sencillas, las bases de datos permiten localizar y comparar bienes de cualquier lugar del mundo, sirviendo de enorme ayuda a investigadores, a profesionales encargados de su conservación y a cualquier usuario que quiera acercarse a ese patrimonio.

Otras herramientas de gran utilidad para la documentación y conservación de bienes culturales, ligadas a las nuevas tecnologías y con un desarrollo vertiginoso, son los **georradares y los drones**, especialmente relevantes para el estudio del patrimonio arqueológico porque permiten obtener datos necesarios antes de realizar la propia excavación. El georradar se emplea para la prospección geofísica, facilitando la caracterización y delimitación de estructuras arqueológicas de manera no invasiva, mientras que los drones son extremadamente útiles para la documentación, investigación y salvaguarda de yacimientos, especialmente en lo que respecta a la captura de imágenes y su monitorización. A estos se añade la metodología BIM, los programas SIG, la tecnología LiDAR, la monitorización mediante sensores o la **robótica**, que ayudan entre otras tareas a hacer el seguimiento de las condiciones ambientales, a visualizar posibles daños (evitando la manipulación de bienes delicados, por ejemplo) o a realizar análisis no invasivos. Un caso llamativo de robótica aplicada al patrimonio es el de los dispositivos para exploración de yacimientos subacuáticos, diseñados para su documentación, vigilancia y protección.

Un caso llamativo de robótica aplicada al patrimonio es el de los dispositivos para exploración de yacimientos subacuáticos.

La ya comentada **digitalización del patrimonio** supone un recurso esencial, especialmente para el patrimonio documental y bibliográfico; también para los bienes sensibles a las condiciones ambientales adversas o fluctuantes y a la manipulación. Es una herramienta imprescindible de preservación y difusión, ya que hoy en día existen equipos asequibles capaces de reproducir imágenes de altísima calidad. No obstante, es importante señalar una cuestión que pasa desapercibida cuando se acometen este tipo de proyectos, y es la propia problemática de **la obsolescencia en la preservación del patrimonio digital y**

digitalizado. Para garantizar la conservación de estos fondos, es necesario desarrollar estrategias que contemplen la actualización de formatos y sistemas digitales, la capacidad de crear copias de seguridad suficientes, el establecimiento de unos estándares mínimos de calidad para los documentos generados o el intercambio de información respetando los derechos de autor y la legislación nacional e internacional al respecto.

Recursos tecnológicos aplicables a la gestión del patrimonio cultural



Ligados a estos procesos de digitalización, se cuenta con otros recursos de gran relevancia para la gestión patrimonial como son las recreaciones en **3D**, en **videomapping**, en **realidad virtual** y **realidad aumentada**. La realidad virtual permite diseñar y reproducir imágenes ficticias, mientras que la realidad aumentada completa un escenario existente enriquecido con elementos digitales. Ambas pueden tener aplicaciones interesantes a la hora de recrear estructuras arquitectónicas desaparecidas, mostrar la evolución del paisaje natural, completar la forma física de un bien que no se conserva íntegro, reproducir procesos y técnicas perdidas, etc. La tecnología en 3D permite, por último, el diseño de diagramas que ayudan a visualizar estas

reconstrucciones, la simulación de los alzados de un edificio del que solo se conserven los planos, por ejemplo, o incluso el dibujo de maquetas para su materialización en impresoras 3D y su posterior utilización como recurso expositivo de apoyo para todo tipo de público y, especialmente, para personas con visibilidad reducida.

Un multiplicador exponencial de la difusión de un elemento patrimonial está en la digitalización y uso de nuevas tecnologías de realidad aumentada. En este ámbito, destacan las **exposiciones virtuales**. Pueden ser exposiciones producidas exclusivamente para ser visualizadas a través de una pantalla, aunque en ocasiones también se ha digitalizado el recorrido de una exposición física existente, sirviendo de complemento a la opción presencial. Hay disponibles herramientas *online* gratuitas para diseñar exposiciones y contenidos virtuales. Todo esto posibilita la creación de discursos y relatos en torno al patrimonio, que complementan, completan o incluso sustituyen las exposiciones físicas.

Internet, además, ofrece otras alternativas para integrar contenido en visitas o exposiciones físicas gracias a elementos como los **códigos QR** (o los códigos BIDI). Su uso está integrado en la vida diaria y son muy sencillos tanto de generar por parte de las instituciones como de utilizar por los usuarios, siendo un recurso complementario que amplía y diversifica la información añadiendo datos, audio, textos en otros idiomas, etc.

Bien diseñado, el contenido virtual alimenta y propicia la visita física, haciéndola más atractiva. Otra opción que combina el potencial digital y la presencialidad es el uso de tabletas y pantallas interactivas, como apoyo al discurso expositivo. Gracias a estos dispositivos, se pueden mostrar al público bienes no incluidos en el recorrido, lo cual es útil en el caso de piezas especialmente sensibles por su naturaleza o su mal estado de conservación. Lo mismo ocurre con el patrimonio bibliográfico, ya que su exposición solamente deja visible una o dos hojas, sin posibilidad de manipulación. Su muestra en una pantalla permite acceder a todas las páginas o ampliar la imagen para apreciar los detalles. Se trata de elementos costosos, pero de gran utilidad y capacidad de aprovechamiento, pues tanto el dispositivo como los contenidos pueden actualizarse y reutilizarse para otros fines.

2.1.5. Comunicación-difusión y educación patrimonial

«El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal.

Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando».

Prólogo de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

La protección y puesta en valor del patrimonio cultural se sustenta en la defensa que de él haga la ciudadanía. Con una comunidad sensibilizada y con conciencia patrimonial se puede hacer de la cultura un motor de desarrollo. Así, la comunicación, difusión y educación patrimonial serán los vehículos para transmitir y enseñar los valores patrimoniales, abogando por una transformación social desde el discurso y los mensajes.

2.1.5.1. Comunicación-difusión patrimonial

En gran medida, para involucrar a la sociedad, favorecer el diálogo y su participación, una **comunicación** adecuada resulta imprescindible. Se trata de una herramienta clave para fomentar el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades, factores esenciales para lograr la sostenibilidad social. En este sentido es fundamental que se trabaje desde la transparencia y la comunicación clara, es decir, accesible, con respeto a la diversidad y en favor de la justicia y la equidad. Presenta la peculiaridad de no ser solo el canal de difusión de los proyectos, sino que puede convertirse también en el canal de participación en los mismos. Por eso, la comunicación es siempre «mediada» (se transmite a través de un canal o un portavoz determinado), pero también puede ser «participada» (a través de las redes sociales, entrevistas u otros medios que permitan recoger la respuesta de la ciudadanía); de esta manera se favorece la gobernanza social y, por lo tanto, se trabaja en favor de la sostenibilidad.

A partir de un proyecto de gestión del patrimonio cultural, y pensando en la comunicación y sus canales, se pueden diseñar acciones que posibiliten la participación y que enriquezcan el proyecto original permitiendo, por un lado, que la ciudadanía se apropie de él y, por otro, que siga creciendo. Generando acciones de comunicación participativas se logra que, además de ser una vía de transmisión y un proyecto en sí mismo, se haga con contenidos y orientaciones seleccionadas por la propia comunidad interesada.

Igual que ocurre con el resto de los cometidos de la gestión patrimonial vistos hasta el momento, es conveniente elaborar un **plan de comunicación**, con el fin de generar información positiva sobre el patrimonio cultural y comunicar adecuadamente los recursos, con un mensaje claro y atractivo. Un plan de comunicación permite diseñar las líneas y estrategias de comunicación, actividades culturales en torno al patrimonio cultural, una programación de objetivos a alcanzar y la definición del mensaje y el tono a emplear. Dentro del plan, se incluirán los distintos programas de ejecución y se esbozarán las claves de las **campañas de comunicación y difusión** que se pretenden acometer. Los objetivos pueden variar: animar a la participación, vender entradas, generar vínculo territorial, etc. Ya sea un objetivo concreto o más abstracto, será el que marque el resto de los elementos que hay que definir para establecer la estrategia de comunicación: el **público**, el **medio**, el **tipo de mensaje** y el **calendario** de acciones. Diversificando cada uno de estos puntos alrededor del objetivo final se conseguirá establecer una estrategia de comunicación integral, con un mensaje coherente que permita al público vincularse con él.

Muchas veces los promotores de los proyectos cuentan con medios propios, como perfiles en redes sociales, webs, listas de distribución de correos electrónicos, etc. No obstante, no basta con tenerlos, sino que deben saber cómo explotarlos. Otras veces, se busca que sean otros los que hablen del proyecto, es el caso de la difusión a través de los medios de comunicación. En este sentido, una nota de prensa enviada a los medios o una convocatoria para que acudan a una inauguración o a una actividad puede ser la he-

herramienta que se necesite para que la televisión, la prensa o la radio transmitan a la ciudadanía el mensaje que se quiere contar. Otro ejemplo puede ser contar con líderes de opinión o *influencers* que pueden ayudar a viralizar el contenido, personajes conocidos en el territorio o simplemente prescriptores de una materia determinada que encaje con el mensaje a difundir.

El intercambio puede ser también otra forma de conseguir acuerdos de colaboración con medios de comunicación u otras plataformas, y que ellos den cabida a un proyecto en sus soportes a cambio de una contraprestación (entradas para un evento, participación como ponentes en unas jornadas, presencia del logo en cartelería, etc.).

Los **tiempos** también deberán ser establecidos pensando en las personas y no solo en el proyecto o en los intereses de algún grupo en particular. Por ejemplo, si una localidad va a emprender la rehabilitación de un elemento histórico, debe informar a sus vecinos de lo que va a suceder antes de proceder a cubrirlo con andamios y lonas o a impedir su uso. De esta manera, compartirá con ellos la puesta en valor de un bien patrimonial que podrían conocer o no. Si la comunicación va enfocada a la población local, se puede realizar a través de carteles o señalizaciones en el lugar donde se va a ejecutar la intervención. En estos casos, también se ha extendido el uso de lonas con imágenes a tamaño real, para que durante el tiempo que duren los trabajos de rehabilitación, se siga pudiendo contemplar el objeto de la intervención. En esta tarea de difusión pueden ser muy útiles los medios de comunicación locales, que de forma directa pueden contar y explicar el objeto de la intervención y llegar a la población general. Estas acciones de difusión pueden realizarse de manera previa a la intervención, durante y una vez concluidos los trabajos, momento en que la comunicación puede ir destinada a poner en valor el patrimonio recuperado e incorporarlo (y mantenerlo) en el imaginario popular, como sede o tema de actividades relacionadas.

Una vez identificado el **público objetivo**, distinguiendo distintos tipos de público según su edad y nivel de familiarización con el

patrimonio cultural y las nuevas tecnologías, se elegirá un medio u otro y se adaptará el lenguaje del mensaje al soporte: si se trata de un público joven, se puede elegir la difusión de la información a través de redes sociales, preferiblemente con un formato audiovisual y breve; si, por el contrario, la información está destinada a público adulto de una localidad pequeña, puede ser más efectivo colgar carteles en la puerta del ayuntamiento, los locales municipales o los comercios. Pueden incluso diseñarse más vertientes: una dirigida a la comunidad local y otra a los visitantes. Si el proyecto quiere acercarse a todos estos tipos de público debe hacerlo desde distintos soportes, pero hay que tener en cuenta que, aunque el formato y el tono sean diferentes, el mensaje (que responde a un mismo objetivo) deber ser siempre el mismo. El estilo empleado se adaptará al soporte, no pudiendo ser igual para redes sociales, cartelería o televisión. En un caso, se necesitará un vídeo promocional; en otro, un diseño atractivo o imágenes; y, en otro, un portavoz que explique lo que se quiere contar.

Sin embargo, e independientemente del medio por el que se va a realizar la comunicación y difusión, una de las claves para resolver varias de las cuestiones ya planteadas es que la divulgación del conocimiento

requiere de un **discurso diferente del habitual**, siendo el lenguaje esencial para hacer llegar la información de manera apropiada y que el nivel de conocimientos de cada persona no resulte un factor de exclusión determinante. Uno de los retos para una adecuada transmisión de la información y los valores que contiene el

BUENA PRÁCTICA

En junio de 2000 la Fundación Catedral de Santa María de Vitoria puso en marcha el sistema de visitas «Abierto por obras» para que el público interesado, protegido con un casco, pudiera recorrer el templo durante las fases de rehabilitación arquitectónica, conservación-restauración y estudios arqueológicos. Desde entonces, es un referente con gran repercusión social, replicándose aún hoy en distintos lugares de España.

Un lenguaje y un discurso adecuados son esenciales para llegar a todas las personas, independientemente de su nivel de conocimientos.

patrimonio cultural es desterrar la idea de que los conocimientos científicos solo son aptos para personas expertas. El objetivo se debe centrar en la democratización del saber, con propuestas enriquecedoras y atractivas, explorando formas de divulgación eficaces para abordar esta distancia entre la difusión del saber científico y la capacidad de comprensión del público en general, incluyendo la educación patrimonial en los distintos niveles de la sociedad y de manera especial en los medios de comunicación, de forma cotidiana y no puntual. Se deben evitar **una transmisión incorrecta del mensaje, una información sesgada y sensacionalista carente de rigor científico, un lenguaje confuso, demasiado técnico o con errores de contenido**. En este sentido, es imprescindible la existencia de una figura intermedia entre la comunidad científica y el público en general, encargada de extraer la información, sintetizarla y adaptarla para ser difundida, como pueda ser el caso del **mediador cultural**.

Una de las herramientas fundamentales para la divulgación del patrimonio cultural son las redes sociales, que además permiten establecer una comunicación bidireccional, en la que el público pueda interactuar y expresar su opinión acerca de la información recibida. No obstante, hay que tener en cuenta la existencia de

La creatividad a la hora de transmitir el contenido será crucial.

colectivos que no acceden a estos recursos, bien porque se encuentran en exclusión social y no pueden, o bien porque, aun con medios, no se consideran capaces o interesados en usarlos. En este sentido es recomendable facilitar el manejo de los medios digitales, aprovechando la educación en patrimonio como vía de inclusión en las nuevas tecnologías: personas ancianas, migrantes o colectivos en exclusión social pueden tener acceso por medio de programas, rutas y visitas guiadas, pódcast culturales en varios idiomas, etc. La gestión de redes sociales exige que haya una persona dedicada a ello que siga un plan de difusión, con publicaciones periódicas y comprometida a entablar ese diálogo con el público digital de manera inmediata, en la medida de lo posible, para que se convierta verdaderamente en un canal válido y eficiente. La creatividad a la hora de transmitir el contenido será

crucial para hacer llegar el mensaje y reforzar esa relación de identidad e implicación entre la comunidad y su patrimonio.

En este sentido, para favorecer la accesibilidad y promover la comunicación, puede haber otros formatos como los modelos de aprendizaje lúdico (**gamificación**) o experimental. Herramientas alternativas como los sistemas de comunicación multisensorial son interesantes de cara a crear contenidos accesibles y comprensibles. En última instancia, el objetivo principal debe ser el éxito de la experiencia expositiva como elemento de trasmisión de información cultural.

Sin embargo, para públicos especializados o con intereses concretos, un formato más eficaz pueden ser los **cursos y seminarios**. Las jornadas formativas permiten espacios idóneos para presentar investigaciones, proyectos y casos de buenas prácticas, abriendo un foro para el intercambio, el debate y, por supuesto, el aprendizaje y enriquecimiento de experiencias. Además, constituyen una fuente de conocimientos y unas herramientas muy útiles para actualizarse o ponerse al día en ámbitos concretos de la gestión y conservación del patrimonio.

Otra línea de difusión son las **publicaciones**. A través de ellas se pueden recoger memorias de intervenciones e investigaciones, así como articular testimonios de patrimonios culturales de forma documental, creativa, participativa, etc. Los formatos son múltiples y, como siempre, deben adaptarse al objetivo que se quiera conseguir y, por tanto, al público al que se dirija y al mensaje que se quiera transmitir. Sea cual sea el nivel de profundidad del contenido, en cualquier publicación debe prevalecer su carácter **sintético**, sabiendo destacar los elementos relevantes, evitando la repetición de contenidos, la excesiva generalidad o la falta de singularidad del discurso o las posibles elucubraciones del autor. En cualquier caso, no hay que olvidar que abordar la comunicación de manera integral, desde distintos canales, pero con un mensaje claro y coherente, permitirá llegar al público de forma más efectiva.

Como en cualquier proyecto, al final es necesario **evaluar** para medir la eficiencia de la comunicación con los indicadores antes

mencionados. Sin embargo, dado que el objetivo final de la comunicación va encaminado a reforzar la relación de la comunidad con el patrimonio cultural o a transmitir valores culturales, no está de más incorporar algunas mediciones cualitativas que permitan evaluar el contenido de la información transmitida y cómo se ha recibido o incorporado a los distintos públicos. En este sentido, encuestas de calidad o entrevistas personales aleatorias pueden ayudar a saber si realmente se cumple el compromiso final, que no es otro que la construcción de una sociedad más consciente de su patrimonio.

Recursos para la difusión del patrimonio cultural





2.1.5.2. Plan de educación patrimonial para la sociedad

La educación y el patrimonio constituyen un binomio emergente en el sector de las políticas culturales, ya que, sin el concurso de toda la sociedad, no solo de la actual sino, sobre todo, de la futura, no puede vislumbrarse un horizonte de sostenibilidad en su preservación. La salvaguarda del patrimonio cultural obliga a trabajar en una permanente carrera de relevos frente a las amenazas. Es decir, aquellos jóvenes que se están formando hoy serán quienes deban asumir en unos años la responsabilidad de gestionar este patrimonio cultural para conservarlo y, en la medida de lo posible, incrementarlo.

Foro Joven (Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deporte, de 2009 a 2019): se trata de un foro anual iberoamericano de patrimonio mundial como actividad juvenil oficial de las sesiones oficiales del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco.

Tiene como principios fundamentales acercar, descubrir y transmitir a los jóvenes la importancia de la conservación y difusión del patrimonio mediante talleres sobre un tema determinado, pero siempre relacionado con patrimonio mundial. Se les enseñan herramientas teórico-metodológicas que les permitirán identificar, asumir y desempeñar su responsabilidad individual y social en la conservación del patrimonio cultural y natural, a escala local, nacional y mundial.

Cada uno de los países invitados participa con dos jóvenes (12-15 años) y un tutor (profesor). Los jóvenes deben tener nociones básicas sobre el patrimonio de su país y los profesores acompañantes deben estar involucrados en el tema de la educación patrimonial.

Al aumentar el nivel educativo de las sociedades, la relación entre educación y patrimonio se vuelve más estrecha.

Al aumentar el nivel educativo de las sociedades, la relación entre educación y patrimonio se vuelve más estrecha, al tiempo que se incrementan el aprecio y la tolerancia por otras manifestaciones culturales que antes parecían prescindibles o totalmente ajenas a la propia cotidianidad.

En un **contexto escolar**, la tradicional y creciente colaboración entre los centros educativos y los museos ha sido una de las primeras manifestaciones de la progresiva incorporación del patrimonio en el sistema educativo y ha puesto de manifiesto cómo la interacción con ese patrimonio y su tratamiento de manera transversal, y no como una asignatura aislada, permite una mejor y más efectiva comprensión. Existe, por tanto, una disposición favorable, tanto de los agentes implicados en el ámbito de la educación como de los que gestionan el patrimonio, para seguir avanzando y enriqueciendo el binomio patrimonio-educación, que se fortalece a medida que se asciende en la escala educativa.

Por otra parte, la **capacitación de formadores** se establece como prioritaria en la elaboración de acciones y guías educativas que potencien, con metodología didáctica, el conocimiento del patrimonio cultural, prio-

rizando e implantando tácticas de innovación en la difusión de las acciones formativas. Ejemplo de ello es la «rueda de la sostenibilidad», recortable divulgativo en el que se ha traducido la aplicación en Finlandia de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco.

CATEGORÍAS EDUCATIVAS

- **Educación formal:** sistema educativo oficial, altamente institucionalizado, cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado. Plan de estudios con equivalencia en créditos (ECTS).
- **Educación no formal:** engloba toda actividad educativa, sistemática y organizada fuera del sistema oficial. Actividades organizadas por museos, bibliotecas, archivos, centros culturales, etc.
- **Educación informal:** aprendizaje no estructurado, libre y espontáneo que responde a las inquietudes personales de cada individuo.

La **educación patrimonial** es el conjunto de todas aquellas acciones encaminadas a la transmisión real, efectiva y plena a la ciudadanía de los valores inherentes a los bienes que integran el patrimonio cultural, en cumplimiento del principio de igualdad en el acceso y disfrute de los bienes culturales consignado en el artículo 46 de la Constitución española. El propio concepto trasciende la esfera de la educación reglada o formal y compromete al conjunto de la sociedad en sus distintos niveles: familiar, educativo, laboral, medios de comunicación, etc.

Su principal objetivo debería centrarse en preparar a las personas para vivir en una sociedad cada vez más plural, que contribuya a la formación de ciudadanos en aquellos valores propios de las sociedades democráticas, creando una visión universal de la cultura, promoviendo la comprensión hacia las diversas culturas, reconociendo y celebrando sus diferencias e identificando y valorando sus semejanzas.

2.2. RETOS DE LA SOSTENIBILIDAD APLICADA AL PATRIMONIO CULTURAL

«Valorar el mantenimiento continuo y la reutilización adaptativa de los edificios existentes e históricos evita nuevas construcciones y el uso del suelo, que consumen mucha energía. Además, evita la generación de residuos y preserva la energía incorporada, al tiempo que genera beneficios económicos, ambientales, sociales y culturales».

Libro verde del patrimonio cultural europeo.

Campaña de difusión y concienciación del Museo Nacional del Prado en colaboración con WWF con motivo de la celebración de la Cumbre del Clima (Madrid, 2019). En ella, pinturas icónicas de la pinacoteca mostraban hipotéticamente los efectos del cambio climático bajo el lema «Si cambia el clima, cambia todo». Con estas imágenes se mostraba cómo sería el planeta si la temperatura aumentara más de 1,5 °C, el punto de inflexión que establecen los científicos después del que se producirán los peores y más impredecibles daños.

La forma en la que evoluciona la sociedad impone afrontar nuevos retos de manera constante, entendidos estos como amenazas en algunos casos, pero también como desafíos que pueden llegar a convertirse en oportunidades para avanzar y mejorar en determinadas materias: el desarrollo de las nuevas tecnologías, la responsabilidad social, la conciencia medioambiental, etc.

En las próximas páginas se analizarán algunos de los retos a los

que debe hacer frente la gestión de patrimonio cultural y la manera de abordarlos desde una postura consciente de sostenibilidad en cualquiera de sus vertientes.

2.2.1. Retos vinculados a la sostenibilidad ambiental

Los principales problemas que debe abordar la sociedad contemporánea en relación con la sostenibilidad ambiental son el cambio climático, la contaminación, la pérdida de ecosistemas, el agotamiento de los recursos naturales, la dependencia energética y la generación de residuos. Los patrones de vida contemporáneos están menos adaptados al entorno y son más intensivos en carbono, quedando supeditados al consumo excesivo de energía, con alta emisión de gases de efecto invernadero. Por todo ello, se hace necesaria la transición hacia una economía regenerativa.

Los retos del patrimonio cultural para alcanzar la sostenibilidad ambiental son:

- Promover el patrimonio cultural como fuente de conocimiento para la mitigación del cambio climático a través de la tradición y la economía circular.

- Favorecer un consumo responsable y sostenible en el ámbito cultural.
- Profundizar en el conocimiento sobre la afectación de la instalación de energías renovables en elementos integrantes del patrimonio cultural.
- Mejorar los mecanismos de respuesta ante las emergencias de carácter natural y antrópico.

Aunque conviene incidir en que la sostenibilidad ambiental no hace referencia únicamente al cambio climático, este conforma hoy en día un capítulo imposible de omitir. Las **últimas conclusiones** publicadas por el Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) confirman que el calentamiento global de 1,5 °C sobre niveles preindustriales es un hecho probado y que sus causas son antropogénicas. Las previsiones de cambio climático regionalizadas para España (en el periodo de 2081 a 2100) indican un aumento progresivo de la temperatura máxima anual de 2 a 6,5 °C; un aumento de la temperatura mínima anual de 1,7 a 5,5 °C; una reducción de la nubosidad y un ligero descenso de las precipitaciones. Como consecuencia de ello, se producirá un aumento de las noches cálidas y una disminución de los días con heladas, así como un incremento de los episodios de sequía. Estos cambios serán más intensos en el interior y menores en el norte y noroeste peninsular, afectando más a las grandes cuencas hidrográficas y en menor me-

BUENA PRÁCTICA

En abril de 2022 el Museo Guggenheim Bilbao se comprometió a reducir su huella de carbono, que, en 2019, se había calculado en 4313 toneladas, producida en gran medida por:

- Iluminación y climatización (40 %).
- Desplazamientos del personal.
- Transporte de obras de arte a exposiciones temporales (25 %).

Entre las medidas adoptadas destacan:

- Tratamiento especial a las lonas, banderolas y vinilos de promoción de las actividades del museo (exterior del museo, farolas y tranvía) que contribuye a purificar el aire (equivalente a 250 árboles).
- Alquiler de embalajes.
- Transporte compartido de obras de arte con otros centros.
- Reutilización y uso compartido de elementos museográficos con otros museos.

da a las cuencas costeras del norte. Cumplir el objetivo global del Acuerdo de París todavía es posible, pero requiere adoptar políticas públicas precisas y que se realicen inversiones bien orientadas.

Los desplazamientos humanos a gran escala y las migraciones inducidas por las consecuencias del cambio climático supondrán la desconexión de comunidades con sus raíces y la pérdida de su riqueza cultural.

El cambio climático tendrá un impacto sin precedentes sobre la metodología de conservación actual. Por esta razón, son necesarias actuaciones que posicionen mejor el patrimonio cultural como un activo en la acción climática para abordar esos impactos de forma anticipada. De hecho, en la edición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CONSERVACIÓN (PNIC)

El PNIC recoge en su programa sobre conservación y medioambiente los siguientes objetivos de investigación:

- Análisis enfocado a la prevención de riesgos para el patrimonio cultural, el medioambiente y las personas, derivados del uso de materiales y de la aplicación de tratamientos de conservación en bienes culturales.
- Monitorización de contaminantes y variables medioambientales, estudios de los efectos del medioambiente sobre los bienes culturales.
- Mejoras en la eficiencia energética de los inmuebles que son o contienen bienes culturales.
- Estudio de los efectos del cambio climático en el entorno y la conservación de los bienes culturales.

Se han llevado a cabo varios proyectos:

- Desarrollo de biosensores como sistema de alerta para detectar alteraciones anómalas en la calidad del aire en edificios patrimoniales.
- Uso de extractos naturales para la conservación de los bienes culturales en soporte orgánico, como alternativa a los insecticidas y microbiocidas convencionales.
- Desarrollo de tecnologías para la detección precoz de contaminantes biológicos en atmósferas de aire y anoxia. Aplicación a bienes culturales en vitrinas y contenedores para su almacenaje.
- Uso de la inteligencia artificial aplicada a la conservación preventiva de edificios patrimoniales (proyecto ART-RISK).

el Cambio Climático (COP26) de 2021 en Glasgow (Reino Unido), los asuntos más tratados fueron la gestión sostenible del patrimonio, la incidencia del cambio climático o el impacto del turismo de masas. Los desplazamientos humanos a gran escala y las **migraciones** inducidas

por las consecuencias del cambio climático (inundaciones, desertificación, etc.) supondrán la desconexión de comunidades con sus raíces y la pérdida de su riqueza cultural (material e inmaterial). El cambio climático amenaza el delicado equilibrio entre preservación y desarrollo, con transiciones sociales difíciles en cuestiones fundamentales como los derechos humanos o el reconocimiento del papel de la cultura. La inacción supondrá un coste mayor, no solo a nivel patrimonial, sino también económico.

Por otra parte, al afectar a la biosfera, el cambio climático provocará procesos de alteración y deterioro sobre el patrimonio cultural hoy impensables. Es previsible, por ejemplo, un aumento en los problemas derivados del biodeterioro, al crecer el área de distribución de muchos agentes biológicos. Esto, unido al comercio internacional de mercancías, incrementará la llegada de agentes exóticos. Las consecuencias tendrán que ver con los siguientes parámetros:

la capacidad de las especies para sobrevivir fuera de edificaciones, si el agente posee un periodo de diapausa o letargo, la especialización, la forma de dispersión y la dependencia de la especie a una temperatura, humedad, uso de hábitat o dinámica poblacional

La cultura constituye un elemento único como fuente de sabiduría, creatividad e innovación, que puede inspirar una transición justa hacia un futuro resiliente al clima.

SIN PERJUICIO SIGNIFICATIVO

Toda actuación en bienes culturales debe estar encaminada a cumplir los principios **DNSH** («do no significant harm»: no causar un perjuicio significativo), que rescatan seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento UE 2020/852:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos.
- Transición a la economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y restauración de la biodiversidad y el ecosistema.

específica. En cuanto a los organismos fotosintéticos, el aumento global de los niveles de CO₂ puede favorecer especialmente el incremento de los agentes dañinos sobre la piedra.

La cultura, en este contexto, constituye un **elemento único** como fuente de sabiduría, creatividad e innovación, que puede inspirar una transición justa hacia un futuro resiliente al clima, además de actuar como altavoz de sus múltiples impactos. Gran número de lugares catalogados como patrimoniales son icónicos y pueden servir para comunicar esta urgencia de la acción climática a una audiencia global. También pueden ser utilizados para mostrar las respuestas exitosas de adaptación y mitigación al cambio climático y apoyar cambios de comportamiento hacia prácticas más ecológicas, creando así un impacto positivo desde la ambientalización del sector.

2.2.1.1. ¿Cómo conciliar la conservación del patrimonio cultural con la conciencia ecológica?

En el caso de los tratamientos de conservación-restauración de bienes culturales (consolidación, limpieza, hidrofugación, etc.), es frecuente el uso de materiales y productos de carácter tóxico y contaminante, siendo el caso más acuciante, quizá, el de los fungicidas. Al hablar del daño generado hacia el patrimonio cultural por agentes biológicos (biodeterioro), el tratamiento aplicado frente a estos agentes ha venido marcado por el empleo de sustancias biocidas de elevada toxicidad y, especialmente en el caso de bienes inmuebles, su empleo en grandes cantidades con el consiguiente impacto negativo sobre su entorno. En la meta 12.4 de los ODS se establece la necesidad de gestionar de forma ecológicamente racional todos los productos químicos y sus desechos, reduciendo su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo, con el fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medioambiente. Por ello, el empleo de sustancias biocidas en las intervenciones sobre los bienes culturales requiere de una especial atención.

Uno de los sistemas que mejores resultados ha demostrado frente a ataques de insectos sobre bienes muebles en madera, textil o papel es el tratamiento de **anoxia** o atmósfera controlada, que consiste en la introducción del bien cultural en una cámara o bolsa en la que se

elimina el oxígeno interior sustituyéndolo por nitrógeno u otro gas inerte, mientras se mantiene un control de la humedad relativa. Es un tratamiento ampliamente difundido por museos de todo el mundo y su principal beneficio, siempre respetando unas condiciones de aplicación y realizado por profesionales, es su completa inocuidad tanto para los bienes tratados como para las personas, no dejando residuo alguno. En caso de resultar inviable la aplicación de este tratamiento, se deben seleccionar aquellos productos con menor impacto ambiental y efectuarse siempre por personal autorizado y bajo la supervisión de los expertos en conservación-restauración. Para combatir los ataques xilófagos, por ejemplo, se recomienda el empleo de sistemas de cebos impregnados de inhibidores de quitina, que reducen notablemente el impacto medioambiental y han demostrado ser uno de los sistemas con mayor efectividad.

**BUENA
PRÁCTICA**

Desde el año 2000, se llevan a cabo trabajos de mantenimiento anuales sobre las portadas de la Catedral de Sevilla, lo que ha supuesto un ahorro considerable, ya que no se ha hecho necesario acometer grandes restauraciones en este tiempo. Desde el año 2015, además, se ha reducido el uso de los biocidas comerciales más tóxicos, siendo estos sustituidos por etanol y ácido acético, y de los consolidantes en piedra sintéticos, reemplazados en este caso por agua de cal. También se ha suprimido el uso de hidrofugantes y se han adecuado los tiempos de trabajo a los periodos de cría de los vencejos, a los que, además, se les han colocado cajas para evitar la acumulación de suciedad sobre el bien. Los resultados son muy positivos, tanto en cuanto a la protección del bien como en la conciliación de la vida silvestre que lo habita.

Existe una herramienta de consulta fundamental a la hora de plantear la aplicación o contratación de un tratamiento biocida: el Registro Oficial de Biocidas del Ministerio de Sanidad. Como complemento, se recomienda consultar la página web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas ([ECHA](#)), donde puede encontrarse información sobre la regulación de sustancias biocidas en toda la Unión Europea. Es importante remarcar que todos los tratamientos encaminados a la eliminación o prevención del crecimiento biológico tendrán que ser acordes con la legislación europea al respecto, además de con las diversas normas estatales y autonómicas. Las soluciones frente al bio-

deterioro, por último, deberían estar siempre planificadas en relación con el **inventario ecológico** del sitio, recogiendo y remitiéndose a otras posibles figuras de protección que puedan servir de apoyo, ya sea la pertenencia a un elemento de la **Red Natura 2000**, como los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas de Especial Protección para las Aves o la existencia de un plan de gestión y uso como los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales o los Planes Rectores de Uso y Gestión.

Pero, sin duda, la mejor pauta de actuación frente a muchos agentes de deterioro es siempre la **prevención**, lo que resulta aún más interesante y sostenible en un contexto de cambio climático y emergencia medioambiental, tanto por la limitación del uso de agentes tóxicos como por el ahorro económico que supone evitar intervenciones más complejas.

2.2.1.2. ¿Cómo compaginar la eficiencia energética con su salvaguardia?

En la unión de los conceptos de transformación ecológica y eficiencia energética, cobra especial importancia la responsabilidad ligada a los hábitos de consumo y los sistemas de producción.

La puesta en uso de patrimonio inmueble contemplando criterios de eficiencia energética puede resultar complejo, ya que en origen no se

tuvo en cuenta la mayor parte de las funciones que se exigen en la actualidad. Hoy en día, sin embargo, la institución cultural debe plantearse como un ecosistema sostenible implementando medidas de eficiencia energética tales como la actualización en materia de gasto energético y la incorporación de métodos de carácter pasivo. En el caso de nuevas edificaciones, deben incluirse sistemas de ahorro, como la cons-

BUENA PRÁCTICA

El grupo de trabajo formado por la Dirección General de Agenda Digital de la Junta de Extremadura, las dos diputaciones provinciales y las operadoras de telecomunicaciones mayoritarias que operan en la comunidad autónoma han elaborado un protocolo para que el despliegue de la fibra óptica no atente contra el patrimonio en los centros históricos ni el patrimonio natural de la zona.

trucción de arquitectura de «kilómetro cero», que utiliza materiales próximos a la obra, o la búsqueda de alternativas en sistemas de iluminación y climatización. Asimismo, en la adaptación de edificios patrimoniales a nuevos usos debe primar siempre, en la medida de lo posible y de manera sostenible, la accesibilidad universal, la mejora en la eficiencia energética y el reciclaje de elementos construidos.

Las causas más comunes por las que la demanda energética resulta tan elevada en estas edificaciones son, entre otras, la imposibilidad de aplicar métodos estandarizados de aislamiento de los bienes, el mal estado de conservación de muchos de ellos o la multiplicidad de usos respecto al original.

Por ello, es conveniente evaluar políticas para incorporar sistemas de calefacción y refrigeración con bajo consumo energético; priorizar la eficiencia energética, mejorando el rendimiento energético en los inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural o que albergan bienes patrimoniales; desarrollar un sector energético basado en fuentes ecológicas y renovables para evitar así el consumo de fuentes fósiles; y promover tecnologías innovadoras e infraestructuras modernas.

HERRAMIENTAS

- *Guía para la mejora de la eficiencia energética de los edificios históricos*, de 2018 de la UNE.
- *Herramientas de análisis del ciclo de vida multidimensional (ACV)*.
- *Guía de buenas prácticas para la instalación de infraestructuras y equipamientos relacionados con las energías renovables y su potencial afección al patrimonio cultural*, de 2022 de ICOMOS.
- *Protocolo para la Valoración de la Implementación de Energías Renovables en Bienes del Patrimonio Cultural*, de 2023 de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deporte.

PROYECTOS

- EFFESUS: eficiencia energética para la sostenibilidad de los conjuntos históricos, de la UE.
- 3ENCULT: energía eficiente para el patrimonio cultural, de la UE.
- RIBuild: aislamiento térmico interno robusto de edificios históricos, de la Comisión Europea.
- ENERPAT-SUDOE: creación de soluciones territoriales energéticamente eficaces de ecorrenovación del hábitat residencial patrimonial de los centros históricos del espacio SUDOE.

De esta forma, cobra especial importancia el diagnóstico de eficiencia energética y adaptabilidad, que establece los principios para una actuación de rehabilitación. Mediante un estudio y análisis de los usos energéticos de un edificio, se puede identificar posteriormente los modos de ahorro, tanto económicos como energéticos.

MITECO

En España, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico se encarga, entre otras cosas, de la regulación en materia de política energética y desarrollo sostenible, estableciendo un marco de actuación que persigue un modelo social y productivo más ecológico. Además, ha creado la plataforma [AdapteCCA](#) de consulta e intercambio de información para la adaptación al cambio climático.

Con la instalación de **energías limpias** se pretende aumentar sostenibilidad, historia, patrimonio cultural y eficiencia. En la mayoría de los casos, sin embargo, el equipamiento necesario para utilizar esos recursos solo se puede instalar de manera parcial al entrar en conflicto con la conservación o impacto estético del exterior, puesto que se

trata de una instalación necesaria para su uso, pero invasiva con el monumento o el paisaje cultural. Tal sería el ejemplo de las UTA (unidad de tratamiento del aire), instalaciones de gran tamaño colocadas en el exterior que podrían añadir un volumen extra al edificio, afectando su percepción visual.

2.2.1.3. ¿Cómo hacer de la tradición una herramienta de gestión sostenible?

El patrimonio proporciona un puente vital entre el sentido de identidad y pertenencia y la necesidad de adoptar nuevas formas de vida. Para alcanzar la sostenibilidad ambiental, muchas veces es aconsejable echar la vista atrás y aprender de las dimensiones culturales de anteriores estilos y modos de vida. Estos testimonios promueven, desde la aceptación social del cambio, la circularidad y el énfasis en la reutilización y regeneración, especialmente aquellos arraigados en contextos preindustrializados, teniendo en cuenta no solo las cadenas de valor de la energía, sino también las cadenas de valor social.

Con el tiempo, las comunidades han desarrollado **estrategias** para responder a las condiciones ambientales locales y al cambio del paisaje y el entorno, desarrollando formas de producción bajas en emisiones, adaptaciones arquitectónicas y agrícolas y nuevos patrones de asentamiento. Estas estrategias, imbricadas en el conocimiento vernáculo local, tienen su principal manifestación material en la **arquitectura tradicional** y en la adecuación de las costumbres y tradiciones al medio, lo que se refleja en el **patrimonio cultural inmaterial**. La arquitectura tradicional aporta materiales (piedra, tierra, cal hidráulica, teja, madera, etc.) o técnicas (aljibes para la reutilización de agua de lluvia, masa térmica, revocos interiores de arcilla acumuladores de temperatura, etc.) cuyo conocimiento, conservación y aplicación permiten construcciones sostenibles e inherentemente eficientes desde el punto de vista energético si se mantienen de manera adecuada.

De hecho, la recuperación de técnicas constructivas tradicionales que aíslan mejor y con mucho menor coste puede ser un recurso para **reducir la dependencia energética actual**, como las soluciones de diseño pasivo tradicionales desarrolladas en el sur y su transmisión a las regiones del norte, que experimentan un aumento

REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS

El **Registro** de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Unesco sobre patrimonio cultural inmaterial incluye cuatro ejemplos españoles como modelos y enseñanzas útiles adaptables a otras circunstancias, incluso en los países en desarrollo:

- Museo-escuela Pusol.
- Revitalización del saber tradicional de la cal artesanal en Morón de la Frontera (Sevilla).
- Metodología para realizar inventarios del patrimonio cultural inmaterial en reservas de biosfera - La experiencia del Montseny.
- El PCI fronterizo luso-gallego: un modelo de salvaguardia creado por Ponte... nas ondas!

CANDIDATURAS

En 2023 se valorarán en el Comité de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco dos candidaturas relacionadas con el cambio climático y la recuperación de oficios tradicionales: la **trashumancia** (sobre la que, además, se está realizando un estudio sobre su relación con la sostenibilidad y su similitud con los procesos naturales mediados por herbívoros) y la **técnica del vidrio soplado** y su futuro (conjugación de supervivencia, viabilidad, desarrollo y valores patrimoniales).

PAUTAS PARA LA CONSERVACIÓN

- Correcta y minuciosa documentación de cada manifestación, elaborada a partir de la información facilitada por las comunidades portadoras.
- Evaluación de la desvirtuación o alteración a la que pueda estar expuesto el bien (que puede venir provocada por la presión turística o apropiaciones indebidas, entre otras), así como de los peligros de desaparición a los que se enfrenta (como la falta de continuidad generacional o el fin de la transmisión de conocimientos).

de calor debido a un clima cambiante. Un ejemplo es la captura y reutilización del calor residual dentro de áreas históricas a través de intercambios horizontales, como bloques de energía positiva y redes de calefacción urbana.

Un caso ejemplar es el de los **paisajes culturales**, algo más que una tipología patrimonial. Su escala, su ámbito territorial, su propia naturaleza y el hecho de tratarse de un patrimonio vivo y en constante evolución los convierten en la **figura de patrimonio más compleja y dinámica**. Los valores

que poseen estos lugares impulsan y posibilitan el desarrollo sostenible al apoyar la cohesión social, el bienestar, la creatividad, el turismo y el diálogo intercultural.

HERRAMIENTAS

- Bases de datos portadoras de las manifestaciones representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial declaradas por el Ministerio de Cultura y Deporte.
- Bases de datos y archivos de los recursos informativos disponibles sobre los bienes de Patrimonio Cultural Inmaterial protegidos a nivel estatal, autonómico y declarados por Unesco.

Como establece el Consejo de Europa en

su Convenio Europeo del Paisaje, los paisajes son el soporte fundamental del bienestar físico y psicológico y base de la identidad cultural al hallar en ellos sentimientos de arraigo y de pertenencia; son espacios de memoria depositarios de recuerdos y de tradiciones y son la base física del patrimonio inmaterial o intangible, pues este no puede entenderse sin un paisaje o un medio físico concreto.

Precisamente por su escala y mezcla de elementos naturales y antrópicos, son especialmente vulnerables a la actual situación de emergencia climática. No es posible (ni recomendable) congelar un paisaje en el

tiempo: su evolución es inexorable y uno de sus más importantes atributos. Está en manos de la comunidad, sin embargo, que estos cambios no sean tan dramáticos que lleven a su destrucción o pérdida o a menoscabar sus valores culturales.

La sociedad vive inmersa en paisajes que la configuran y moldean permanentemente. Aunque también ocurre de manera recíproca al modificarlos o crear nuevos, como los paisajes industriales.

Dado que los paisajes culturales son el resultado de la interacción entre la acción humana y la naturaleza, constituyen un laboratorio prácticamente infinito de buenas prácticas y enseñanzas sobre cómo relacionarnos con el medio natural, al promover estilos de vida en armonía con la naturaleza y servir, además, de reservorios de biodiversidad. En el contexto actual de cambio climático, en los paisajes culturales se pueden encontrar modelos de sostenibilidad ensayados y perfeccionados a lo largo de siglos, que suponen una herramienta valiosísima a la hora de plantear estrategias de adaptación al cambio climático. Las formas de ocupar un territorio, explotar los recursos naturales, organizar sus infraestructuras de manera que permitan habitarlo, etc. son, en definitiva, medidas de sostenibilidad integral.

España es un país rico en paisajes culturales, que van desde la dehesa hasta el paisaje del olivar, pasando por paisajes singularísi-

PATRIMONIO Y BIODIVERSIDAD

El artículo 10 del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro, 1992) establece el compromiso de proteger y fomentar el uso consuetudinario de los recursos biológicos, de acuerdo con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o el uso sostenible de la biodiversidad.

Un ejemplo de ello sería no programar una intervención de conservación-restauración de un edificio con nidos para los meses de abril y mayo, pues son los meses de cría de la mayoría de las aves nidificantes en edificios históricos; o bien contemplar medidas de convivencia o compensación, como puedan ser estructuras temporales o la colocación de nidales artificiales.

En los paisajes culturales se pueden encontrar modelos de sostenibilidad ensayados y perfeccionados a lo largo de siglos.

mos declarados patrimonio mundial como la sierra de Tramontana o el paisaje de Aranjuez, donde en un espacio privilegiado del Tajo existen ejemplos históricos de aprovechamiento hidráulico y agrícola de un territorio que llevaron a la construcción de uno de los

BUENA PRÁCTICA

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España firmó un convenio de colaboración con SEO/Birdlife para la conservación, mejora y difusión del patrimonio natural y la biodiversidad, de tal forma que estas ciudades buscan establecer prácticas que permitan la convivencia entre la avifauna y los residentes y visitantes de las ciudades. La riqueza faunística de especies que habitan en las ciudades patrimonio de la humanidad se estima en dos de cada tres especies de vertebrados españoles; además son vitales en la conservación de aves como los vencejos y las golondrinas y de mamíferos como los murciélagos, muchos de ellos incluso protegidos por ley.

complejos palaciegos más sobresalientes y únicos de Europa. También cabe citar la Alhambra de Granada, con sus complejos sistemas de acequias, canalizaciones, huertos; o el palmeral de Elche, que ha configurado la evolución y la identidad de una ciudad a lo largo de siglos, etc.; y el segundo paisaje urbano patrimonio mundial, junto a Copacabana en Brasil, el Paisaje de la Luz en Madrid.

Los paisajes culturales son custodios de los saberes y oficios tradicionales que generan equilibrio económico, economía circular, aumento de la cohesión territorial y, por tanto, una considerable re-

ducción de la huella de carbono. Además, emplean soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente al cambio climático, como pueda ser la gestión del agua en las comunidades locales en zonas costeras y de ribera, cuya experiencia es fuente de conocimiento para diseñar estrategias de adaptación a las inundaciones.

Basar el diálogo social en torno a la transición en el conocimiento y la tradición cultural locales permite compartir experiencias satisfactorias de salvaguardia y superación de las dificultades ligadas a la transmisión de elementos del patrimonio vivo, prácticas y conocimientos a las futuras generaciones, además de ayudar a las autoridades a escuchar y aprender de las comunidades, en lugar de solo apuntar a «modernizarlas».

Algunas de las estrategias para abordar y responder a las crisis contemporáneas son:

- Combinar modelos de **economía circular** con la conservación del patrimonio y el uso sostenible de los sistemas tradicionales de gestión de la tierra, el agua, la agricultura y los bosques para preservar y regenerar los territorios rurales.
- Transformar los **métodos de producción agrícola** reintroduciendo y empleando los conocimientos agrícolas, ganaderos y pesqueros tradicionales y los conocimientos técnicos de producción artesanal.
- Respalda**r proyectos efectivos de forestación, preservación de bosques y restauración del paisaje** basados en soluciones tradicionales para aumentar la absorción de CO₂ y minimizar los impactos adversos sobre los recursos patrimoniales.
- Promover los enfoques artesanal y patrimonial, los productos y la gastronomía locales y tradicionales para mejorar la resiliencia de los **sistemas alimentarios regionales** y locales y fomentar el consumo de alimentos de temporada, con origen y canales de distribución de proximidad.
- Reforzar la relación de las **dietas saludables** con el patrimonio inmaterial, como reconocimiento de calidad y autenticidad, para reforzar la identidad cultural y su continuidad por la comunidad local. Es el caso de la dieta mediterránea, declarada por la Unesco patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, un reconocimiento que vincula la calidad alimentaria de esta forma de alimentación con su carácter de representación de modos de producción y elaboración de productos directamente vinculados con la naturaleza. Los cultivos agrícolas y los métodos tradicionales de pesca, como

**BUENA
PRÁCTICA**

La Comunitat Valenciana aprobó el Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de Medidas Urgentes en Respuesta a la Emergencia Energética y Económica Originada por la Guerra en Ucrania, con el establecimiento para intervenciones con impacto paisajístico como pueda ser la instalación de placas fotovoltaicas de, al menos, quinientos metros de distancia respecto a recursos paisajísticos de primer orden, entendiéndose por tales bienes BIC, monumentos locales o naturales y paisajes protegidos (y tras haber pasado por un informe favorable previo para su autorización), creando así un entorno de protección.

El modelo de gestión del valle de Valsain, Boca del Asno, perteneciente al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se basa en compatibilizar el uso forestal tradicional, la preservación del paisaje, el uso social, el mantenimiento y restauración del patrimonio cultural, los aprovechamientos tradicionales y la relación de la sociedad local con estos, a efectos de hacerlos sostenibles y conformes con la salvaguarda de los valores naturales y culturales. Se trata de un parque natural que atesora flora, fauna, fenómenos geológicos, formas tradicionales de explotación (uso forestal y ganadería trashumante) y paisaje cultural, con la presencia de bienes materiales que abarcan distintas épocas: Hispania romana (calzadas, al azud del acueducto de Segovia y puentes) y Guerra Civil (muro-parapeto con troneras, trinchera parapetada, parapetos). Además, es lugar de paso de la trashumancia (majadas, chozas, corrales, casas de esquileo) y espacio de coto y pesca real (senda de las pesquerías reales, puntos del camino, muros).

Los planes de salvaguarda deben ser elaborados de forma específica para cada bien cultural.

la almadraba, y de ganadería, como la dehesa, son modelos de economía sostenible. No solo no agotan los recursos naturales, sino que poseen enormes valores patrimoniales, inmateriales (técnicas, oficios, ritos, fiestas) y materiales (arquitecturas tradicionales, herramientas) que deben destacarse y promocionarse por las comunidades que los poseen.

2.2.1.4. ¿Cómo actuar frente a una situación de emergencia?

Frente a la posibilidad de que se materialice una amenaza con consecuencias catastróficas e inmediatas, es imprescindible contar con un plan de gestión de emergencias que, en el caso de referirse a la protección de bienes culturales, se denomina «plan de salvaguarda». Este no es otra cosa que un instrumento con el cual los responsables de una institución determinan las amenazas y los posibles riesgos asociados a

ellas, evalúan la vulnerabilidad de esa institución y establecen una metodología de trabajo y unos protocolos de actuación para la protección o el rescate del inmueble en sí, y de los fondos, colecciones o bienes muebles que contenga. En él, además, se organizan los recursos materiales, humanos y técnicos necesarios para reaccionar adecuadamente frente a una emergencia, así como la coordinación con aquellos agentes

externos de intervención inmediata y con las fuerzas y cuerpos de seguridad en caso de que su intervención fuera necesaria.

De lo anterior se deducen dos dificultades obvias: en primer lugar, los planes de salvaguarda deben ser **elaborados de forma específica para cada bien cultural** y estos son tan diversos que ningún modelo genérico puede ser completamente válido, así que deben elaborarse «a medida» para cada caso particular; y, en segundo lugar, con frecuencia «los responsables del bien» no poseen ni los medios ni los conocimientos necesarios para su elaboración.

En el caso de que los medios propios de la institución sean insuficientes para afrontar cualquier tipo de emergencia, se precisarán **pautas generales de**

actuación para los agentes de intervención externos en caso de desastre (protección civil, bomberos, policía local, ejército, técnicos en conservación-restauración...), pero también una ficha **de cada bien o elemento patrimonial** donde se expliquen sus principales características (medidas, peso, materiales constitutivos, estado de conservación, sistema de anclaje, forma de manipularlo, vulnerabilidad, amenazas concretas, valores patrimoniales a proteger, etc.).

TABLA DE SIGNIFICANCIA

A la hora de realizar fichas de salvaguarda, una ardua tarea es priorizar y hacer una jerarquización de los bienes sin caer en la subjetividad. Para ello son muy útiles las tablas de significancia que, mediante indicadores, pueden facilitar esta labor, al permitir la reflexión para extraer conclusiones objetivamente medibles tales como las siguientes:

- ¿Contribuye a la comprensión y conocimiento de un periodo, lugar, actividad, industria, persona o evento?
- ¿Está asociado a una persona, grupo, evento, lugar o actividad en particular?
- ¿Se trata de un logro técnico o creativo?
- ¿Tienen los científicos en la actualidad un interés en estudiar el ítem o colección?
- ¿Tiene potencial para ser investigado?
- ¿Tiene un valor especial para una comunidad o un grupo en la actualidad?
- ¿Es usado en alguna ceremonia o desfile actual?
- ¿Es inusual o es un ejemplo excepcional de su clase?
- ¿Está en su estado original o sin reparaciones?
- ¿Es útil interpretar sus aspectos contextuales?

La Comunidad de Madrid, ante la imposibilidad y el elevado coste de realizar planes detallados para la protección y salvaguarda de los bienes culturales inmuebles y sus contenidos, está procediendo a elaborar «fichas operativas de salvaguarda» con contenidos mínimos. Estas son elaboradas por equipos multidisciplinares reducidos de cuatro personas, principalmente arquitectos, historiadores y conservadores-restauradores, con la colaboración y supervisión de los bomberos, para ser utilizadas por ellos mismos y protección civil.

Esta documentación se está realizando para todos los BIC, incluyendo aquellos como iglesias, castillos, conventos y yacimientos arqueológicos, que carecen de personal propio suficiente para afrontar una situación de emergencia, por lo que todo el esfuerzo recaería en los agentes de intervención externos.

cos y numerosas manifestaciones culturales inmateriales relacionadas con el agua. Por ello, la **monitorización** es un requisito clave para comprender tanto los impactos del cambio climático y anticiparse a posibles emergencias climáticas como para la eficacia de las actividades de adaptación.

Si se lleva el foco a los desastres provocados por las personas, hasta fechas recientes en la Unión Europea en general, y en España en particular, el riesgo de una **confrontación armada** se consideraba una posibilidad remota y no era tomado en consideración en los planes de actuación frente a emergencias, como puede ser el caso de un posible ataque terrorista, especialmente contra aquellos elementos que poseen un mayor carácter identitario. No obstante, este riesgo puede plantear diferentes escenarios y cuenta con sus propias peculiarida-

Las situaciones de emergencia pueden estar ocasionadas por desastres de origen natural o ser provocadas por las personas, y dentro de estos últimos casos, cabe diferenciar los conflictos bélicos y los actos de terrorismo. Respecto a los **desastres de origen natural** que puedan afectar al patrimonio cultural, cabe citar los incendios y las inundaciones (los sucesos más frecuentes en España), los movimientos sísmicos, la actividad volcánica y otros relacionados o no con el cambio climático como vientos y tormentas (dentro de esta categoría también se consideran las tormentas de arena y los huracanes), así como los incendios forestales de origen natural, la sequía y desertificación, que afectan especialmente a paisajes culturales, sitios arqueológi-

des. En el contexto actual, la amenaza de un bombardeo convencional o nuclear es la más probable a considerar (además de las **restricciones económicas y energéticas** que pueden interrumpir medidas de mantenimiento, seguridad y conservación preventiva ya en curso, sobre algunos bienes).

HERRAMIENTA IDE

Dentro del Plan Nacional de Conservación Preventiva (PNCP) se ha desarrollado la **herramienta IDE**, que contiene información geográfica sobre riesgos climáticos y tipologías de patrimonio.

Al afrontar una situación de emergencia siempre hay que evitar la improvisación y esto solo se consigue si se ha hecho un trabajo previo de documentación, estudio y planeamiento. En este aspecto conviene ser metódico y para ello pueden ser una considerable ayuda las estrategias y los recursos proporcionados por el **Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos** en el patrimonio cultural (PNEGR), coordinado desde el Ministerio de Cultura y Deporte.

Todo empieza, de forma ineludible, por la **identificación de los bienes culturales** en el territorio. Afortunadamente, las diferentes administraciones, públicas y privadas, cuentan ya con catálogos o inventarios de los mismos. Sin embargo, sigue en vías de elaboración la gran base de datos georreferenciada en un sistema de información geográfica (SIG) de todo el patrimonio cultural del país, línea prioritaria de trabajo del PNEGR, que incluirá metadatos como la titularidad, la planimetría, una descripción técnica de los materiales y estructuras e información sobre su estado de conservación actual, en la que no queden olvidados los elementos patrimoniales inmateriales. Esta gran base de datos constituirá una herramienta fundamental para la elaboración de la carta de riesgos, donde se determine la vulnerabilidad de cualquier elemento del patrimonio cultural frente a diversas situaciones de emergencia.

Al afrontar una situación de emergencia siempre hay que evitar la improvisación y esto solo se consigue si se ha hecho un trabajo previo de documentación, estudio y planeamiento.

Otro aspecto importante es la **jerarquización** de estos elementos patrimoniales, sin la cual no quedarían definidas las prioridades de actuación en el caso de que una emergencia pueda afectar a varios de ellos simultáneamente. No obstante, lo mínimo y más inmediato sería elaborar una **ficha operativa de salvaguarda** básica, con la información esencial de los lugares para los agentes intervinientes (protección civil, bomberos...): alturas, compartimentación, cubiertas, vías de evacuación, vías de acceso, presencia de escaleras, obstáculos sobre el terreno como pueden ser bolardos en la vía pública o cancelas, vallas y tapias en entornos rurales... Más adelante, debe plantearse un **plan de salvaguarda** frente a catástrofes/emergencias más completo.

Es necesario realizar una evaluación de los riesgos en términos de la probabilidad de que ocurran, la gravedad de las consecuencias si llegan a materializarse y la capacidad de respuesta en caso de ser necesaria una intervención inmediata. En relación con la capacidad de respuesta, la atención debe estar dirigida a dos aspectos: de un lado, identificar los **recursos materiales** (instalaciones, equipamiento, etc.) **y los recursos humanos** con los que cuenta la institución para hacer frente a una situación de emergencia; y, de otro lado, conocer los **recursos materiales y humanos externos** necesarios y disponibles en caso de que se vea sobrepasada la capacidad de respuesta de la propia institución.

Toda la información anterior debería servir para evaluar el nivel de vulnerabilidad del bien cultural o natural, de los elementos patrimoniales que contiene y sus valores culturales, frente a esos riesgos previamente identificados.

Por último, es necesario adoptar una perspectiva más integradora de la protección de los bienes culturales ubicándolos en un contexto territorial mayor de protección frente a riesgos catastróficos, ya sea estratégico o geográfico (local, regional o nacional); como por ejemplo se ha hecho en la **Carta de Riesgo italiana**, que «en esencia, consiste en la representación gráfica de las zonas con un riesgo potencial de deterioro o destrucción del patrimonio monumental, aglutinando un conjunto de conocimientos en forma de banco de datos, actualizables».

En cuanto a las medidas de protección que deben llevarse a cabo en los conflictos armados, de acuerdo con la Convención de La Haya, la responsabilidad de la implementación de estas recae principalmente en las autoridades militares; mientras que, en tiempos de paz, correspondería a las competencias de Protección Civil. Dentro de la normativa específica de Protección Civil, prescribe la elaboración de **planes de autoprotección** (para protección de personas) en todas aquellas instituciones cuya actividad pueda dar origen a una situación de emergencia y, en el ámbito específico del patrimonio cultural, los **Planes de Salvaguarda de Bienes Culturales**, cuya responsabilidad de elaboración recae sobre los responsables del sector cultural. Estos deben insertarse en los planes locales y territoriales de Protección Civil para posibilitar la activación de capacidades y medios externos en caso de que fueran necesarios.

La toma de medidas de protección que deben llevarse a cabo en los conflictos armados recae principalmente en las autoridades militares; mientras que, en tiempos de paz, correspondería a las competencias de Protección Civil.

La ***Guía básica para la elaboración de planes de salvaguarda de bienes culturales del PNEGR***, sometida a una continua actualización, organiza el proceso en cuatro fases sucesivas: la fase previa, o de análisis; la fase de preparación y prevención; la fase de respuesta, y la fase de recuperación.

Con los datos obtenidos en la fase previa o de análisis, se deben diseñar e implementar las medidas pertinentes de preparación (preventivas y correctoras), destinadas a reducir o mitigar los efectos de los posibles riesgos. Algunas de estas medidas implicarán la gestión de contrataciones e inversiones, lo que retrasaría su puesta en marcha, pero otras son de aplicación a corto plazo, sin necesidad de inversión, y muchas veces conllevan solo cambios organizativos o funcionales.

Entre las **medidas de protección generales e inmediatas** que pueden aplicarse a todo tipo de bienes culturales se encuentra, por

El PNEGR, junto con la UME, realiza los ejercicios tácticos anuales GAMMA/ECC organizados como cursos de sensibilización y formación, desde 2014, sobre la trascendencia de la protección del patrimonio cultural en situaciones de catástrofe, en colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y el Grupo Ciudades Patrimonio, dirigido a Policía Nacional, Escuela Nacional de Protección Civil y corporaciones de Bomberos.

Asimismo, el PNEGR en 2022 creó la *Guía práctica de procedimientos y protocolos de actuación* para su aplicación inmediata en situaciones de emergencia en instituciones culturales, creado exprefeso para su aplicación a museos y archivos estatales ante el conflicto armado en Ucrania, que fue puesto a disposición de las CC. AA. a través del Consejo de Patrimonio Histórico en noviembre de 2022.

ejemplo, establecer dentro de la institución unos **responsables y equipos de actuación inmediata** con funciones definidas y una vía jerárquica de actuación, con un procedimiento claro y métodos que permitan el contacto permanente tanto con los agentes internos como con los externos, como la elaboración de directorios telefónicos. Quizá la gran tarea aún pendiente sea determinar de qué manera pueden aplicarse este tipo de medidas a los bienes culturales en los que no existe una institución con competencias de gestión directa sobre ellos, como ocurre, por ejemplo, en los de arquitectura tradicional. En cualquier caso, allí donde no existe institución, organización o simplemente el personal mínimo suficiente, hay que recurrir a

modelos de implicación de asociaciones y voluntarios, así como de coordinación de agentes externos.

Para organizar la actuación en caso de emergencia, es absolutamente necesario contar con unos **protocolos de actuación** que deben estar orientados a los diferentes tipos de amenazas y a cada tipo de bien cultural, y ser conocidos por los agentes intervinientes externos, así como por todos aquellos posibles afectados y participantes, evitando, así, la improvisación en el momento de la actuación.

Al igual que lo anteriormente mencionado, estos procedimientos figuran definidos en la guía, pero, para el caso de aquellas instituciones culturales que aún no cuentan con un plan de salvaguarda

implantado, el PNEGR ha elaborado una **Guía práctica de procedimientos y protocolos de actuación** para su aplicación inmediata en situaciones de emergencia en instituciones culturales; documento que, de momento, ha sido difundido entre todos los museos y archivos de titularidad estatal y gestión exclusiva y presentado al Consejo de Patrimonio Histórico para su difusión y utilización en las comunidades autónomas.

Allí donde no existe institución, organización o simplemente el personal mínimo suficiente, hay que recurrir a modelos de implicación de asociaciones y voluntarios, así como de coordinación de agentes externos.

Todos estos procedimientos y protocolos definidos en ambas guías se ocuparían de pautar un primer análisis y evaluación de los daños, las medidas de urgencia a aplicar *in situ* para la protección de los bienes culturales y la evacuación de aquellos que pueden y deben ser evacuados (si procediera). Por otra parte, existen **herramientas digitales** disponibles para facilitar la recogida de datos por medio de un agente *in situ* y con posibilidad de supervisión de un especialista a distancia que permite un primer análisis y una evaluación más fiable de los daños sufridos, como la que ofrece la aplicación de la Cruz Roja, RC2 Relief Tool, basada en la plataforma Open Data Kit (ODK) o la desarrollada desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, que utiliza la plataforma abierta y gratuita KOBO, la cual aporta multitud de ventajas sobre la tradicional recolección de datos en papel, como, por ejemplo, evitar la fragilidad del soporte, aumentar la reducción de errores y permitir su corrección inmediata, combinar el proceso de recolección y grabación en la base de datos, permitir la posibilidad de incluir en el reporte imágenes, croquis y planos y, además, su funcionamiento no requiere necesidad de conexión a la red.

Son muchas las personas implicadas cuando se desencadena una situación de emergencia; sin embargo, una situación grave de emergencia que afecte a un bien cultural concreto es algo que ocurre excepcionalmente, de modo que las personas relacionadas con ese bien en el momento crítico, con frecuencia, carecen de la experiencia

necesaria para afrontarlo. Además, los propios agentes intervinientes no suelen contar con conocimientos específicos relacionados con los bienes culturales. Todo ello plantea un amplio abanico de **necesidades de formación y difusión**.

Se precisa **formar especialistas**, puesto que la figura del **experto en evaluación de riesgos del patrimonio cultural** es prácticamente inexistente. Esto puede realizarse en colaboración con entidades educativas como universidades y centros superiores de formación en conservación de patrimonio de las comunidades autónomas o

La realización de simulacros de emergencias en las propias instituciones con participación de los agentes de intervención externos es esencial.

mediante otras vías como son los institutos del patrimonio cultural (el IPCE o el Instituto de Patrimonio Histórico Andaluz) y colegios profesionales y asociaciones de profesionales del patrimonio cultural.

Otro frente importante a cubrir en el terreno profesional de las emergencias es el de los propios **agentes de intervención externos** (bomberos, protección civil, policía local, etc.): todos los agentes participantes en una emergencia deberían contar con una sensibilización previa hacia los valores culturales, conocer la gran variedad de realidades que contempla la denominación de patrimonio cultural, así como estar familiarizados con las cuestiones técnicas y logísticas que puedan hacer falta en las actuaciones sobre el terreno para una correcta estabilización, protección y, en su caso, manipulación de los bienes. Sin olvidar la necesaria concienciación de cualquier integrante de la sociedad civil al que, llegado el momento, se le podría requerir colaborar con los agentes externos de intervención en una situación de emergencia.

En este terreno formativo, la eficacia, pertinencia y actualidad de las medidas adoptadas solo van a poder evaluarse al enfrentarse a una situación de emergencia, por lo que es fundamental la realización de **simulacros** en las propias instituciones con participación de los agentes de intervención externos. Aunque se trate de prácticas ya muy extendidas y, en muchos casos, obligadas por la normativa, la

condescendencia con el resultado de estas prácticas y la falta de una verdadera evaluación que conduzca a la autocrítica y la mejora son demasiado frecuentes. En este sentido, sería conveniente fomentar el uso **de unas hojas de evaluación** durante los simulacros, donde registrar los factores principales necesarios para su éxito, tales como la formación de equipos, conocimiento de los diferentes roles por parte de los implicados, coordinación y comunicación, jerarquización de bienes culturales, etc. Estas hojas irían destinadas a la autoevaluación y serían de una mayor utilidad si, después de cada ejercicio, se celebrara una reunión para **evaluar los resultados**, poner de relieve los fallos detectados y decidir las modificaciones a adoptar en los procedimientos y la documentación de emergencia. Estas acciones de revisión deberían extenderse a otras circunstancias ajenas al simulacro en sí (cambio climático, modificaciones en la normativa, cambios en la gestión del bien cultural...), ya que podrían motivar cambios y mejoras.

2.2.2. Retos vinculados a la sostenibilidad económica

La **sobreexplotación de un bien patrimonial**, el intrusismo laboral o la falta de planificación y de recursos conforman las grandes problemáticas que desafían la gestión sostenible del patrimonio desde la perspectiva económica. Una gestión enfocada únicamente a la obtención de beneficios monetarios desatenderá los otros dos ejes, la sostenibilidad ambiental y social, derivando en la pérdida y **desvirtuación** de sus valores intrínsecos, cualidades inmateriales y autenticidad. El equilibrio entre la explotación del patrimonio cultural como recurso y el desarrollo sostenible de las comunidades locales, así como la preservación de la identidad cultural en un mundo globalizado, se erigen como grandes retos de la tutela cultural.

En España, los bienes patrimoniales más explotados y expuestos a grandes multitudes son aquellos pertenecientes a conjuntos históricos y museos de gran relevancia nacional e internacional. Al mismo tiempo, existen innumerables bienes que se encuentran en una situación radicalmente opuesta, bajo un abandono completo, con muy pocas visitas y una falta de uso alarmante. Esperar que un bien tenga más

rentabilidad de la que puede soportar es una situación que culmina en su degradación y, posiblemente, en su destrucción.

Por otra parte, y desde finales del siglo xx, fenómenos como la globalización, la democratización de la cultura del ocio, el crecimiento de la clase media y la mayor oferta de vuelos a bajo coste por parte de las líneas aéreas han fomentado lo que hoy se conoce como «**turismo de masas**», que se caracteriza por el desplazamiento de un gran número de personas hacia ciertos destinos populares. La cultura se ha convertido en un recurso más desde el punto de vista turístico, junto a la tradicional oferta de sol y playa. Debido a la gran masificación de visitantes que sufren algunos bienes patrimoniales, sobre todo aquellos que han

El turismo cultural debe tener en cuenta los límites y valores del territorio y a las personas que lo habitan.

sido declarados por la Unesco como patrimonio mundial, el **turismo cultural** se ha convertido también, en algunos casos, en turismo de masas. El problema no es el turismo en sí, sino el hecho de que se plantee exclusivamente para el disfrute de las personas que visitan el lugar, sin tener en cuenta los límites y valores de la zona donde se encuentran, ni las personas que la habitan, generando procesos como la **gentrificación**.

La adaptación de nuevos usos, el turismo cultural o el reconocimiento y apoyo al sector profesional vinculado directamente al patrimonio no han de entenderse como objetivos en sí mismos, sino como medios para lograr una buena gestión. Así, los retos de una sostenibilidad económica en el ámbito cultural son:

- Encontrar el equilibrio entre la explotación del patrimonio cultural como recurso y el desarrollo sostenible de las comunidades locales.
- Conseguir que su explotación no desvirtúe los valores patrimoniales de un bien o manifestación.
- Emplear el turismo cultural como instrumento de desarrollo y no como origen de sobreexplotación y pérdida de identidad.
- Fortalecer e impulsar la profesionalización del sector cultural.

2.2.2.1. ¿Cómo dar al patrimonio cultural un nuevo uso sin desnaturalizarlo?

Si un bien patrimonial ha dejado de tener la función que tuvo en origen, muchas veces la mejor manera de conservarlo es asignarle un nuevo uso compatible con sus valores patrimoniales. En algunos casos, estos cambios se realizan de forma orgánica y gradual, como puede ocurrir en tradiciones de carácter intangible, mientras que en otros se requiere de actuaciones puntuales, de mayor o menor envergadura, para poder adaptarlo a una nueva función pública. Cuando se quieren adecuar las características formales, históricas y sociales de un bien a los nuevos tiempos, sin llegar a su afectación, deterioro o desaparición, y con el objetivo de que este siga ampliando su vida útil, se deben valorar la compatibilidad y el conjunto de características (integridad, singularidad, evolución a lo largo del tiempo), valores (inmateriales, técnicos, antropológicos artísticos, educativos) y potencial (viabilidad económica, estado de conservación que determine si puede ser «usado» por la ciudadanía o función original) que el bien en cuestión posee. Su puesta en uso, que ha de estar debidamente justificada, se hará sin que dificulte su conservación ni comprometa ninguno de sus valores. Hay que reformular la manera en la que se muestran y ofrecen a la sociedad, con el fin de que puedan seguir adaptándose a la comunidad y no queden «fossilizados», desactualizados o aislados.

BUENA PRÁCTICA

El pueblo de Siurana (Tarragona) rechazó en otoño de 2022 la invitación a pertenecer a una asociación cultural de gran calado que repercute positivamente en la promoción de los lugares que difunde. El ayuntamiento expuso, de manera responsable, que no tenía capacidad para acoger una afluencia turística mayor de la que ya recibe.

La mejor manera de conservarlo es asignarle un nuevo uso.

EXPOLIO

Dar un uso incompatible a un bien patrimonial puede incurrir en expolio, definido en el artículo 4 de la LPHE: «se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español, o perturbe el cumplimiento de su función social». Se puede distinguir entre el causado por acción (daño al bien de forma directa) y por omisión (incumplimiento de ciertas obligaciones).

De la misma forma, se deben tener en consideración otras cuestiones que garanticen su preservación y vida útil, como la **capacidad de carga** que presenta el bien en cuestión. Con el fin de no dañar su integridad, se tiene que determinar el número máximo de visitantes que puede recibir sin que los daños sufridos sean irreparables, así como analizar los diferentes perfiles de visitante y su comportamiento, además de los elementos que componen el bien cultural y su entorno para **determinar aquellos espacios más vulnerables** al deterioro por la afluencia de visitantes. Tras dicho análisis, se protegerán los elementos más sensibles o, si fuera preciso, se limitaría el acceso.

Controlar aforos, gestionar flujos, trazar recorridos y circulaciones que separen la entrada y la salida, diversificar la visita creando va-

rios itinerarios opcionales y complementarla con recursos alternativos como maquetas a escala, facsímiles o incluso recorridos e itinerarios *online* 360° para recorrer el espacio virtualmente pueden ser opciones sostenibles, accesibles y rentables a largo plazo. Sin embargo, puede darse el caso de que haya agentes privados en desacuerdo con el establecimiento de estas medidas, dada la posible pérdida económica, por lo que es labor fundamental de

ALTAMIRA

Un caso singular dentro de los inmuebles son los sitios con valores culturales especialmente sensibles, como las cuevas o abrigos con arte rupestre. La Cueva de Altamira restringe su acceso a un número muy limitado de visitantes a la semana. La superación de este aforo podría conllevar la desaparición de las pinturas. A consecuencia de esta limitación de visitas, en 2001 se realizó una reproducción de la cueva en la denominada «Neocueva» que contribuye a difundir este bien cultural sin ponerlo en riesgo.

la Administración y del equipo de profesionales a cargo de tutelar el bien **concienciar sobre la fragilidad del patrimonio cultural.**

En la actualidad, existe una **tendencia a crear espacios expositivos** a fin de dotar de nuevos usos a edificios históricos e instalaciones industriales en desuso, como por ejemplo: la Tate Modern de Londres, en la antigua central de energía de Bankside, el centro cultural Matadero de Madrid o el Museo Vostell Malpartida de arte contemporáneo, que se ubica en un lavadero de lanas que acoge el Centro

de Interpretación de las Vías Pecuarias e Historia del Lavadero de Lana, con una programación que incluye actividades vinculadas al patrimonio inmaterial ganadero.

A su vez, asistimos a la reinención de antiguos espacios religiosos hoy desacralizados, con negocios de hostelería u ocio nocturno, o espacios culturales como es el caso de la biblioteca de las Escuelas Pías, que ha revitalizado el barrio de Lavapiés en Madrid. Esta amplia oferta cultural resulta sumamente interesante y debería extenderse para cubrir vacíos en la comunidad aún no contemplados. Una vez analizadas las necesidades de la comunidad, se recomienda recurrir a soluciones creativas que verdaderamente beneficien a la sociedad a largo plazo, sin desnaturalizar el bien al que se pretende dar un nuevo uso. De hecho, respetando normativa y pautas de conservación y mantenimiento, un edificio histórico puede usarse para casi todo: viviendas, negocios, talleres, comercios, exposiciones... evitando así, en muchas ocasiones, una deslocalización que implique desplazamientos con los consecuentes gastos en combustible y contaminación atmosférica y rentabilizando los recursos empleados en lo ya construido.

2.2.2.2. ¿Cómo hacer del turismo cultural un recurso de desarrollo y dinamizador?

Ya en los años 70, ICOMOS definía «**turismo cultural**» como la forma de turismo cuyo objetivo es conocer monumentos y sitios histórico-artísticos. Esta definición, sin embargo, se ve hoy mermada por la amplitud del concepto mismo de «patrimonio cultural», donde la vertiente inmaterial y paisajística (fiestas locales, rituales de comunidades, técnicas tradicionales...) va adquiriendo cada vez mayor importancia. Esto tiene una repercusión directa en el entendimiento del patrimonio como un recurso turístico y dinamizador, por lo que el término también se ve ampliado y puede ser entendido como el desplazamiento de personas atraídas por lugares con atractivo cultural y con el interés de recoger información y nuevas experiencias para satisfacer sus necesidades en este sentido.

Entender el patrimonio cultural como un recurso turístico es entenderlo también como un medio extraordinario para la **reactivación**

de las comunidades que conviven con él, generando beneficios de carácter socioeconómico, territorial o cultural, entre otros. Sin embargo, si se quiere que el recurso patrimonial sea explotado de manera sostenible y que genere beneficios que garanticen su gestión a largo plazo, no basta con convertirlo simplemente en un producto cultural. Se deben tener en cuenta, de forma primordial, cuatro cuestiones: la **accesibilidad** al elemento patrimonial, entendida en este caso por su vertiente física, su conexión con otros **servicios**, su vinculación con otros **atractivos culturales** de la zona y su **integración con la comunidad**

Entender el patrimonio cultural como un recurso turístico es entenderlo también como un medio extraordinario para la reactivación de las comunidades.

local, manteniendo viva su autenticidad. Un elemento patrimonial que queda aislado de su población, con una accesibilidad restringida o vedada y que se encuentre en una zona donde no hay otra oferta cultural u otro tipo de servicio (como hoteles, restaurantes, playa...) será un bien que no podrá explotarse convenientemente, aunque sus características formales y artísticas sean notorias.

La unión del concepto de «turismo» con el de «patrimonio cultural» permite que ambos ámbitos puedan entrelazarse y activarse mutuamente.

La incidencia debe recaer, sobre todo, en el desarrollo del territorio del elemento patrimonial en concreto, así como de la comunidad que lo sustenta. Por otro lado, al ser seña de identidad y herencia que generaciones pasadas han ido transmitiendo hasta nuestros días, el turismo patrimonial puede servir como un agente de cambio sociocultural

que permita el desarrollo socioeconómico de la zona, como impulsor de las economías locales y del empoderamiento de la comuni-

BUENA PRÁCTICA

En 2023, el Ayuntamiento de Toledo ha limitado el número de alojamientos turísticos en el casco histórico al 20 % de las viviendas, restringiendo las licencias concedidas por el momento y permitiendo los pisos de uso vacacional únicamente en las primeras plantas y bajos de los edificios.

dad. Esto ofrece la oportunidad de generar un **turismo sostenible, comunitario y alternativo**, que puede adaptarse a las nuevas demandas de un turismo experiencial.

Aunque en España los viajes tradicionales de sol y playa son los que todavía atraen a una mayor cantidad de visitantes, el turismo cultural está adquiriendo cada vez más importancia. Este país presenta una gran cantidad de recursos y destinos consolidados dentro del ámbito cultural y, de hecho, es uno de los destinos que cuenta con más lugares declarados como patrimonio de la humanidad por la Unesco, además de poseer más de 7500 espacios declarados BIC. Como ya se ha comentado, los bienes que despiertan mayor interés turístico son los museos y las ciudades o conjuntos históricos inscritos en las listas de la Unesco. Afortunadamente, en estos últimos años se les vienen uniendo ciudades de pequeño o medio tamaño que, a través de sus administraciones locales y regionales, están haciendo campañas de publicidad con muy buena repercusión.

Los datos más recientes que ofrece el Instituto Nacional de Estadística sobre turismo patrimonial en el país son los correspondientes al año 2021, en los que se destaca que:

- Los **viajes realizados con motivos culturales por españoles** suponen un 12,4 % de media del total.
- La **entrada de turistas internacionales** que viajan a este país con intereses culturales fue del 36,3 % del total de llegadas.
- En cuanto al gasto destinado a turismo cultural, fue de un total de 5012,5 millones de euros.

BUENA PRÁCTICA

Desde el Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) se promociona un servicio en torno a los elementos patrimoniales que allí se encuentran (yacimientos arqueológicos y un museo), junto con rincones rurales, rutas de senderismo, festivales de música o incluso festivales de arte, talleres y convenciones de historia. Alrededor del yacimiento romano se realizan visitas dinamizadas o teatralizadas y comidas «romanas», lo que contribuye a la difusión y conocimiento de esta población. Este servicio, además, gestiona y expone desde la propia web las casas rurales y alojamientos del pueblo y servicios gastronómicos.

El turismo patrimonial, por otro lado, debe fomentar la implicación de la comunidad local con el fin de crear diferentes productos e itinerarios culturales. La comunidad debe sentir una relación de pertenencia y dependencia para con el bien antes de su activación turística, de lo contrario, su explotación como recurso turístico no será viable ni sostenible. Hay que recordar que el patrimonio cultural ya no se reduce a vestigios y obras de arte, sino que amplía su definición e incluye elementos como pueden ser los paisajes culturales o las manifestaciones inmateriales, mucho más sensibles y vulnerables a las **consecuencias de la explotación económica**. Es posible entender el turismo cultural como una oportunidad para el acercamiento y el intercambio entre culturas, que puede devenir en el desarrollo de múltiples ámbitos para las comunidades locales receptoras y para las sociedades emisoras. A pesar de ello, la gestión inadecuada entre oferta y demanda, la sobreexplotación, la mala accesibilidad y las

debilidades que presenten los diferentes recursos patrimoniales puede acarrear consecuencias que transformen de forma drástica los modos de vida.

Reconducir flujos turísticos o explorar vías de movilidad sostenible para acceder a destinos turísticos que generen menor huella ecológica son algunas medidas que pueden adoptarse.

La evolución del turismo requiere de nuevas medidas y formas de gestionar esta actividad ligada al patrimonio cultural que, como se ha recalcado anteriormente, tiene una

serie de limitaciones inexistentes en otras formas de turismo más tradicionales que no se pueden ignorar, pues de lo contrario no solo se eliminaría su integridad, sino también los tejidos sociales que en torno a él se consolidaron.

Una gestión sostenible del turismo cultural **compatibiliza su preservación, la experiencia turística y el desarrollo e implicación de la comunidad local**. Para ello, pueden llevarse a cabo y combinarse ciertas medidas tales como:

- Establecer **variaciones en los precios** para reconducir flujos turísticos o limitarlos, ofreciendo mejores ofertas y servicios en

temporadas de menor afluencia turística que equilibren la llegada de visitantes a lo largo del año.

- Explorar **soluciones de movilidad sostenible** para acceder a destinos turísticos que generen menor huella ecológica, como las sendas peatonales o ciclables, y utilizar transporte público de combustible eco o eléctrico para los accesos. Los conjuntos históricos incorporan, generalmente, patrones de asentamiento tradicionales densos y transitables, que promueven la ecologización y la habitabilidad general, incluido el enfriamiento del centro de la ciudad con más árboles y menos asfalto.
- **Promocionar todos los bienes patrimoniales de la zona** para distribuir los flujos de visitantes y equilibrar la presencia de turistas, incluyendo rutas de bajas emisiones de carbono, paisajes culturales o tipologías menos habituales en la oferta turística como el patrimonio industrial.
- **Controlar y delimitar los accesos** según la capacidad de carga del bien, es decir, establecer límites en el número de personas que pueden visitarlo, para que este no sufra ningún tipo de daño que devenga en su degradación.
- **Fijar multas, prohibiciones y tasas** puede ser una medida útil, ya que hay elementos patrimoniales que son cada vez más vulnerables a las aglomeraciones y se necesita poner límites más allá del control de aforos, a veces insuficiente. Estas medidas pueden traducirse en el pago de tasas (como es el caso de la ecotasa de las Islas Baleares) o la imposición de multas si se han incumplido dichas normas de limitación.

**BUENA
PRÁCTICA**

El Reglamento de Uso Sostenible de Machu Picchu (2017) comprendía una serie de acciones encaminadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para alcanzar la certificación Carbono Neutral y catalizar la recuperación económica y el desarrollo sostenible del destino turístico.

De entre las medidas tomadas destacaba el establecimiento de dos turnos de visitas, matutino y vespertino, y el deber de los turistas de completar el recorrido hasta la ciudadela a pie en un máximo de cuatro horas, debiendo comprar entradas de ambos turnos si querían permanecer todo el día, además de visitar Machu Picchu en compañía de un guía. Estas fueron algunas de las acciones para evitar que la Unesco incluyera a la ciudadela inca dentro de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, a causa de su estado de conservación.

- **Establecer la colaboración con los pequeños comercios** y, sobre todo, con la comunidad local; crear nuevos empleos o ceder los espacios patrimoniales para el uso común son formas que permiten que los recursos turísticos no se encuentren aislados de la comunidad y esta pueda desarrollarse de su mano.
- **Adecuar los recursos del bien para la visita** de turistas resulta imprescindible y puede conseguirse otorgando al visitante la información y herramientas necesarias para que pueda disfrutar de forma autónoma y en igualdad de condiciones de la experiencia. Ello supone invertir en recursos variados, como puede ser la instalación de rampas, ascensores o servicios accesibles en edificios; la formación del personal en calidad de apoyo para personas con discapacidad; la implementación de zonas de estacionamiento especiales/aparcamientos disuasorios... Esta adaptación del bien a las necesidades de los visitantes supone un reto, ya que hay que evitar la artificialización de los elementos patrimoniales.
- **Promover el *slow travel* y el turismo como una experiencia** «cultural y de aprendizaje» con el desarrollo de alternativas sobre cómo descubrir y redescubrir territorios, generando vivencias de mayor calidad y mayor disfrute para los visitantes y para los locales.

Por último, iniciativas como la emisión de **certificados de turismo y sostenibilidad** o el reconocimiento de planes de excelencia y recualificación turística, impulsadas en su mayoría por entidades públicas,

garantizan, promueven y mejoran la situación en la que se encuentran los bienes patrimoniales. En el caso de los certificados, resaltan y premian las actuaciones y medidas sobre el patrimonio cultural y otorgan un prestigio que puede resultar atractivo para la visita turística. Existen

medidas como los planes de dinamización turística (PDT) y los planes de rehabilitación, destinados tanto a potenciar la actividad turística de poblaciones que presentan recursos patrimoniales maduros, pero con escaso uso o afluencia de visitantes, como a aumentar la calidad de un destino con el fin de renovar su oferta y actualizar tanto su gestión como sus servicios.

BUENA PRÁCTICA

En 2023 el Consorcio de Turismo de Ribeira Sacra ha publicado el *Manual de buenas prácticas para visitantes* para un turismo responsable y sostenible.

2.2.2.3. ¿Cómo repercute la profesionalización del sector cultural?

110

Las **profesiones del patrimonio cultural** trabajan con el objetivo común de preservar bienes singulares e irremplazables. Bajo este término se engloban múltiples actividades profesionales vinculadas a la gestión del patrimonio cultural (tangibles, intangibles y digitales), en las que también se incluyen industrias creativas como las artesanías, que pueden ser tanto soporte o vehículo del patrimonio intangible como herencia cultural de saberes tradicionales. Así, el patrimonio es generador de una actividad económica sostenible, con economías de escala y nuevos yacimientos de empleo (no solo de los oficios tradicionales asociados al patrimonio), que funciona como multiplicador del valor del producto o servicio asociado.

Si la sociedad considera como uno de sus máximos valores el patrimonio cultural, en la misma medida debe apreciarse la importancia del trabajo de aquellos que se especializan y se dedican a su conservación, gestión o difusión. Desde la Unesco se han creado planes y estrategias encaminadas a alcanzar un **reconocimiento** específico de estas actividades a la altura de las responsabilidades que conllevan, con programas formativos y acreditaciones adecuadamente equiparadas y homologadas. Estas estrategias también se encaminan a la definición de competencias específicas reconocidas en el campo laboral o a la existencia de cuerpos funcionariales propios en el ámbito de la administración pública. Solo de esta manera se podrá alcanzar el lógico vínculo entre las capacitaciones de la enseñanza y la demanda real de trabajo en la sociedad.

Si la sociedad considera como uno de sus máximos valores el patrimonio cultural, en la misma medida debe apreciarse la importancia del trabajo de aquellos que se especializan y se dedican a su conservación, gestión o difusión.

Es más, la propia globalización, que ha afectado a esta disciplina con la aparición de **nuevos materiales y formatos** o la progresiva ampliación del concepto de «patrimonio cultural» (arte multimedia, fotográfico

y de audiovisuales, plásticos, paisaje industrial, patrimonio inmaterial, etc.), obliga a los profesionales a evolucionar en cada especialidad y a ampliar los campos de formación para ser capaces de garantizar la salvaguarda de todo este patrimonio. Tales cambios deben quedar reflejados en los planes de estudio de las diferentes disciplinas que intervienen.

Los perfiles profesionales vinculados al patrimonio cultural han de ser técnicos cualificados con la **titulación oficial específica correspondiente**, ya sean **especialistas** del campo de la conservación-restauración, historia, arqueología, arquitectura, antropología, gestión

cultural, biología, química, física u otras disciplinas relacionadas, siendo esta la única forma de evitar el intrusismo y los daños irreversibles que conlleva.

Es recomendable que los equipos tutelares de bienes patrimoniales cuenten con personal especializado. El coste anual de un equipo de técnicos cualificados en la gestión del patrimonio cultural que atienda todas sus vertientes suele ser inferior al coste de contratar a una gran empresa que subcontrate, a su vez, para cada uno de los trabajos. Esto pro-

OFICIOS TRADICIONALES

En algunos casos, para acometer distintas actuaciones sobre el patrimonio cultural, es necesaria una cooperación con los oficios tradicionales (canteros, ebanistas, carpinteros, etc.) u otros sectores de la población local portadores de conocimientos específicos del bien en cuestión. Por ello, se hace necesario el apoyo a los centros oficiales de formación profesional y artesanal relacionados con el patrimonio cultural, para la promoción y supervivencia de esas profesiones y oficios en aras de evitar su extinción. Una forma de hacer visible el trabajo de este sector es la creación del directorio [Red Española de Maestros de la Construcción Tradicional](#).

voca, además, que la inversión no revierta en su totalidad en el cuidado del bien. Por ejemplo, una política activa de conservación y mantenimiento que actúa antes de la aparición del daño con labores de seguimiento y control conduce, mediante pequeñas inversiones, a la disminución de los costes medios de conservación y evita la ejecución de intervenciones más agresivas para el bien cultural. La acción coordinada e integral permite una planificación

y proporciona la información precisa para una toma de decisiones basada en criterios técnicos y objetivos, priorizando las actuaciones en función de las necesidades de cada bien.

Quizá, la disciplina donde resulta más evidente el intrusismo profesional es el caso concreto de la conservación-restauración. En los últimos años han aparecido en medios de comunicación ejemplos de intervenciones no cualificadas que han causado un deterioro irrecuperable de estos bienes. A menudo, además, se han utilizado los términos «conservación» y «restauración» para referirse erróneamente a estos atentados contra el patrimonio. La gravedad de estos hechos evidencia la necesidad de concienciar a los medios de comunicación y administraciones locales para no emplear este término a la ligera. De la misma manera, es aconsejable la inversión en **divulgación** a través de iniciativas variadas, como campañas educativas de sensibilización sobre el patrimonio cultural y su preservación por técnicos profesionales en colegios o centros sociales, visitas a las obras en restauración, premios vinculados con la conservación del patrimonio o incentivos fiscales a las inversiones en proyectos de conservación-restauración en los que primen las buenas prácticas. Estos son los casos que deberían tener una máxima difusión en los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Es útil que las corporaciones locales y otros titulares cuenten con la información de contacto actualizada de los entes autonómicos que tienen las competencias en cultura. También sería muy oportuno contar con un registro de sectores profesionales elaborado en colaboración con las asociaciones, colegios profesionales y centros oficiales que impartan disciplinas relacionadas con el patrimonio cultural.

Por todo ello, uno de los objetivos de los responsables de cultura en cada comunidad debe ser la **concienciación social del valor del patrimonio y la importancia de su preservación por expertos profesionales**, asegurando con ello su conservación a largo plazo.

2.2.3. Retos vinculados a la sostenibilidad social

El patrimonio es también sensible a las circunstancias sociales del mundo contemporáneo y se ve afectado por los efectos provocados por el despoblamiento o el reto demográfico, el envejecimiento paulatino de la población, la globalización, las crisis sanitarias, el vandalismo o los conflictos bélicos. De la misma forma, la falta de herramientas y recursos adecuados para la puesta en valor, la conservación o el mantenimiento del patrimonio influye de manera profunda en las comunidades. Inmersos ya en la tercera década del siglo XXI, los principales retos para una gestión socialmente sostenible del patrimonio cultural son:

- Fomentar el acceso y consumo igualitario y universal a la cultura.
- Promover la dinamización cultural en las zonas más desfavorecidas y entre colectivos en riesgo de exclusión social.
- Aprovechar la capacidad del patrimonio cultural para fijar población y ser un elemento de cohesión social.
- Preservar la identidad cultural en un mundo globalizado.
- Aprovechar el potencial creativo y transformador del patrimonio cultural para implicar y sensibilizar a la sociedad civil en su valoración y gestión.

El patrimonio cultural de una comunidad, dotado de múltiples manifestaciones tanto tangibles como intangibles, es su **seña de identidad social e histórica** y ayuda a reforzarla generación tras generación. Su preservación, por tanto, no consiste únicamente en prolongar la existencia de un bien material o de una práctica cultural, sino en atender a las construcciones sociales que se forman en torno a ellos y a cómo estas se adaptan al transcurrir del tiempo.

Este patrimonio, además, es un excelente elemento dinamizador de la sociedad, generador de empleo y revitalizador de las zonas despobladas, esencial a la hora de crear conciencia de patrimonio en las personas y que sientan que les pertenece.

2.2.3.1. ¿Cómo lograr la inclusión social a través del patrimonio cultural?

114

La **desigualdad** es uno de los problemas más acuciantes de la sociedad contemporánea y hace alusión a las diferencias entre miembros de un mismo territorio propiciadas por factores externos, coyunturales y estructurales, que definen el contexto transgeneracional, socioeconómico, étnico-cultural y de género de la comunidad. La desigualdad genera pobreza, desempleo, rompe la cohesión social y propicia la diferencia de oportunidades o de concesión de necesidades básicas como la vivienda o la salud. Son varios los colectivos vulnerables que se incluyen en este grupo, como los migrantes, las personas en riesgo de exclusión social o en situación de desempleo, los grupos «racializados», los internos en instituciones penitenciarias, las personas que no han podido acceder a determinados niveles educativos, aquellas con capacidades diferentes...

El concepto de «pobreza» tiene un carácter multidimensional, no solo arraigado en el ámbito socioeconómico, sino también en el de la discapacidad, al ser un colectivo discriminado por barreras psicológicas, económicas, sociales y físicas que empobrecen su situación.

En este contexto, el patrimonio cultural debería usarse como vía de fortalecimiento de los vínculos sociales que se forman en torno a él, potenciando y estimulando la reflexión crítica, el conocimiento, la tolerancia y la convivencia.

Los procesos de mundialización y de transformación social pueden crear condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, pero también pueden traer consigo fenómenos de intolerancia y graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural.

El patrimonio y la cultura son, por muchas razones, herramientas indispensables para la lucha contra la desigualdad social. Una de las más importantes es que el patrimonio cultural es, en sí mismo, un elemento **intercultural y plural**, fruto de procesos migratorios pasados y del contacto entre diferentes sociedades a lo largo del tiempo. Está compuesto por expresiones múltiples y apela a los fundamentos de la identidad

El patrimonio cultural es un elemento en sí mismo intercultural y plural, compuesto por expresiones múltiples y apela a los fundamentos de la identidad cultural de los pueblos y comunidades.

cultural de los pueblos y comunidades: favorece la integración, la definición de identidades, la cohesión social y la sensación de pertenencia a una misma comunidad; es una herramienta que exige la recuperación de la visión comunitaria y participativa que ofrece, empleándolo como punto de encuentro entre contextos muy diversos. Otra de sus caracter

terísticas es su importante dimensión emocional y sensitiva, ya sea tanto por una cuestión estética como por apelar a valores comunes, lo que le dota de un **lenguaje universal** de extraordinario alcance.

Los estudios de público en instituciones culturales han revelado que, tras una visita, las personas experimentan diferentes resultados que

van más allá del aprendizaje o la distracción: socializan (reduciendo con ello la sensación de aislamiento social), se comunican, adquieren o mejoran habilidades (como puede ser en el uso del lenguaje), reducen la ansiedad y el estrés, aumentan la autoestima (gracias a la sensación de satisfacción al entender y aprender algo), se inspiran, aumentan su creatividad... Por ello, es importante que las instituciones potencien su función social y aprendan a dirigirse a un público

diverso, haciendo del patrimonio cultural un espacio de integración capaz de ser disfrutado y compartido por cualquier persona.

Para lograr una inclusión real, hay que tener presentes varias cuestiones. Una de ellas, por ejemplo, radica en la necesidad de no construir relatos únicos, sino mensajes abiertos a puntos de vista diferentes,

BUENA PRÁCTICA

La Subdirección General de Museos Estatales puso en marcha en 2022 el reciclaje de banderolas publicitarias que se producen para la fachada del Ministerio de Cultura en Plaza del Rey por el Día Internacional de los Museos. Estas banderolas se han convertido en carpetas portafolios confeccionadas en el taller de costura Ellas Bordan, que ofrece oportunidades laborales a mujeres en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

dejando espacio al diálogo. Solo así puede generarse una sensación de autoridad compartida con las personas espectadoras. De esta forma, se puede prestar atención a determinados elementos del discurso que favorezcan la inclusión: expresiones de género, discapacidades, estereotipos o la manera en la que se abordan otras culturas diferentes a la propia, entre otros; tener en cuenta las barreras idiomáticas o culturales que se pueden dar a la hora de tratar con público de otros países; no estigmatizar a aquel al que se dirigen las actividades o políticas por pertenecer a un colectivo vulnerable, etc. En este sentido, es interesante trabajar en cooperación con especialistas (por ejemplo, trabajadores sociales o terapeutas ocupacionales) a la hora de realizar con éxito estas iniciativas.

Se debe buscar una estructura básica del mensaje o discurso que se quiere transmitir, teniendo en cuenta al menos tres premisas: el empleo de un **lenguaje polisémico**, es decir, con diferentes lecturas; la **autonomía** de cualquier persona para ser capaz de entender el discurso principal, independientemente de sus conocimientos; y el **desarrollo nítido del discurso**, para lo cual debe contener los códigos necesarios que permitan a cada visitante decodificarlo de manera individual. Dado que cada persona hace una lectura personal de lo que ve, oye y siente, se debe prestar atención a las vías para captar su atención, despertar su interés y predisponerle favorablemente a recibir esa información, sea cual sea su punto de partida.

Es preciso recordar que, igual que ningún colectivo social es homogéneo, la definición de lo que se considera o no «patrimonio», en tanto constructo social, tampoco lo es. De hecho, cambia constantemente y el discurso patrimonial que legitima las identidades no es ni neutral ni imparcial. Instrumentos como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) ya indican expresamente que los bienes que se integren en ese concepto deben ser compatibles con los instrumentos internacionales que protegen los **derechos humanos**, incluyendo la igualdad de los individuos sin distinción de sexo, raza o clase social.

Las transformaciones sociales y culturales que han favorecido la inclusión de las **mujeres** en el uso y gestión del patrimonio cultural son muy

diversas, aunque entre ellas destaca la cada vez más generalizada lucha por la igualdad social, política y económica. Para favorecer la incorporación efectiva de las mujeres en este ámbito, es necesario comenzar por la educación en igualdad, esencial para empoderar a las futuras generaciones de mujeres. Difundir experiencias en las que la igualdad de género en el patrimonio cultural se ha producido de manera exitosa podrá servir de inspiración a casos similares. Para situaciones especialmente difíciles, como ha ocurrido en algunas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, la **mediación cultural** puede ser una herramienta de acercamiento entre posturas enfrentadas.

Además, en la identificación de las posibles barreras que mermen la accesibilidad y la inclusión, es necesaria la **participación y cooperación con la comunidad local**, es decir, la implicación de los receptores directos de ese patrimonio, pues el contexto en el que se trabaje nunca será el mismo y de este dependerán las posibles soluciones.

2.2.3.2. ¿Cómo compatibilizar su accesibilidad con su salvaguardia?

El acceso al patrimonio cultural no solo hace referencia a una cuestión física o espacial, sino al hecho de facilitar la transmisión de los mensajes y favorecer la participación en su conformación y divulgación. De cara a garantizar el acceso y disfrute de los recursos patrimoniales a toda la población se deben tener en cuenta múltiples factores que deben compatibilizarse con la problemática que presenta el patrimonio. Para preservar su integridad, deben explorarse posibles vías que permitan gestionar la incorporación de esos criterios en materia de accesibilidad.

El ámbito de la **accesibilidad física** es, posiblemente, el primero en el que se piensa al hablar de este tema y trata sobre la posibilidad de que todas las personas puedan acceder y utilizar un espacio físico en las mismas condiciones de igualdad, seguridad, autonomía y comodidad. Este aspecto no se centra únicamente en la sustitución de escaleras por rampas o ascensores, sino también en la habilitación de recorridos que contemplen aspectos como la anchura adecuada de los pasillos, la altura adaptada de los mostradores de atención al público, la necesidad de habilitar áreas de descanso, la iluminación

de recorridos, el tipo de materiales utilizados... Muchos de estos requisitos están recogidos en el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad del Código Técnico de la Edificación (DB-SUA), normativa estatal de obligado cumplimiento a nivel nacional. También existe abundante normativa de accesibilidad en las comunidades autónomas e incluso a nivel municipal.

Dado que no existe una fórmula universal para responder a este reto, porque cada construcción presenta sus propias características y circunstancias, se debe actuar con sentido común. Con carácter general, se incorporarán las modificaciones y adaptaciones necesarias que no supongan una carga indebida, que se adapten al bien y a su entorno y que garanticen la movilidad. Al acometer cualquier tipo de actuación que mejore la accesibilidad de un bien, esta debe ser compatible con su preservación, encontrando un equilibrio entre dar el mayor acceso posible con las condiciones y garantías adecuadas, y la conservación íntegra de sus valores. La planificación y los estudios previos son fundamentales para

INDICADORES DE ACCESIBILIDAD

En el caso de sitios arqueológicos, se están elaborando indicadores para determinar el mayor o menor grado de accesibilidad de un lugar. Los yacimientos suelen tener pendientes pronunciadas, desniveles, pavimentos que no se pueden pisar, huecos y hoyos en el suelo, etc., por lo que no siempre es posible crear este tipo de recorridos. Si a esto le sumamos que suelen estar en lugares de difícil acceso por carretera, un yacimiento, por muy extraordinario que sea, puede perder puntos a la hora de tomar la decisión de invertir fondos para su apertura al público. Dichos indicadores se computan a partir de variables como:

1. Tiempo y distancia estimados para acceder al yacimiento desde el lugar en donde se estaciona el vehículo.
2. Dificultad de acceso al yacimiento. Variable valorada a partir de elementos como la presencia de barreras naturales o antrópicas, propiedad del yacimiento, presencia de pistas de acceso, etc.
3. Posibilidad de habilitar recorridos y presencia o ausencia de obstáculos para el paso para personas con movilidad reducida o personas que lleven carritos con niños.

Aquellos bienes que tienen un fuerte carácter intangible y social son más vulnerables a la masificación.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Según la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, la accesibilidad universal es la **condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios**, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser **comprensibles, utilizables y practicables** por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

- Art. 30 Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Art. 7 Convenio de Faro, que declara la importancia de estimular la reflexión, el respeto, la convivencia y el conocimiento a través del patrimonio cultural.

La propia Ley de Patrimonio Histórico Español en su prólogo recoge:

«La Ley no busca sino el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico. Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos».

garantizar el éxito de la actuación, ya sea en un inmueble, un paisaje cultural o un acto festivo. Hay que tener en cuenta tanto los medios a emplear como los límites establecidos para que ni los bienes patrimoniales ni las comunidades implicadas se vean afectados, pues aquellos bienes que tienen un fuerte carácter intangible y social son más vulnerables a la masificación, a la gentrificación y a las repercusiones que estas conllevan. Por ello se deben aplicar medidas que sean sostenibles y equilibradas con la actividad preexistente en estas zonas; si no fuera posible garantizar la estabilidad del bien, se pueden establecer otras vías de difusión ligadas a la tecnología y las redes de comunicación.

La discapacidad, por otro lado, condiciona la interacción de la persona con el entorno, pero su modificación puede mejorar esta relación sensiblemente. Para conocer la efectividad de las medidas implantadas y del diseño de itinerarios accesibles e inclusivos, se debe

consultar a personas con discapacidad o que trabajen con ella, ya sean integrantes de un colectivo u organización o miembros de la comunidad local.

La **accesibilidad sensorial**, referida a todas aquellas barreras relacionadas con los sentidos, implica dotar a las instituciones culturales con recursos tales como paneles informativos y señalización fácilmente legibles (por tamaño de letra, definición, contraste, etc.) y en formato braille, audioguías, maquetas a escala, así como pavimentos podotáctiles para personas con problemas de visión; o vídeos con subtítulos y lenguaje de signos, signoguías y bucles de inducción electromagnética para personas en situación de discapacidad auditiva, etc. Todas estas herramientas deben facilitar la interacción, compensando las posibles deficiencias de visión o audición.

**BUENA
PRÁCTICA**

El Ayuntamiento de Madrid ha puesto en marcha el proyecto Leer Madrid, cuyo objetivo es implantar un sistema unificado de señalización peatonal universal, basado en los principios de la señalización espacial para peatones y ciclistas —sistemas de los recorridos—, entendida esta como una red de señalización que permita orientarse hacia un destino determinado.

Por otra parte, la **accesibilidad cognitiva** se refiere a la capacidad comprensiva y, por tanto, a la condición que deben cumplir los diferentes textos, pictogramas, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, carteles y tecnología para que el lenguaje sea entendible por todos los públicos. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todos». Esta implica que cualquier ciudadano, independientemente de sus condiciones personales y sociales (como la edad), debe poder entender el mensaje que se le transmite. Para ello, será necesario realizar análisis previos que identifiquen las características y dificultades de las personas a las que se dirigen. En esta línea resultan muy interesantes distintos estudios sobre lectura fácil que se están llevando a cabo en los últimos años por diversas instituciones y administraciones. En general, se deben utilizar signos y pictogramas claros, comprensibles y, a ser posible, internacionales para que todo el público pueda situarse, así como proporcionar toda la información del lugar en la web del mismo para garantizar que aquellos que quieran visitarlo puedan prepararse con antelación. También hay que tener en cuenta que la accesibilidad cognitiva no se refiere únicamente a los sistemas de información y de señalización, sino que

la propia concepción de los espacios también influirá en su correcta comprensión.

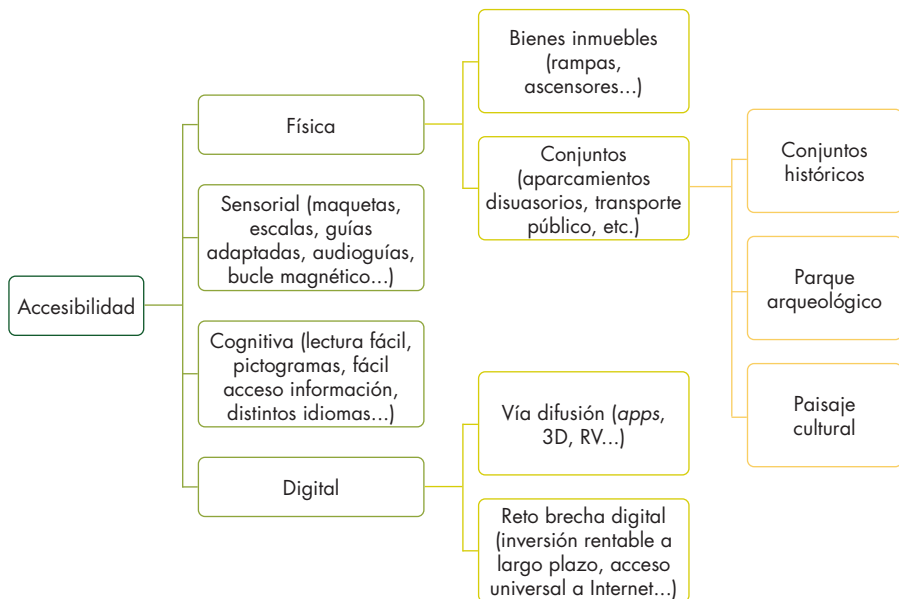
Por último, es necesario hablar de la **accesibilidad digital**, referida al acceso a los dispositivos digitales y los servicios que esta ofrece. Cada vez vivimos en un entorno más digitalizado y esto hace que el conocimiento sobre el uso de las tecnologías sea una cuestión fun-

La brecha digital guarda relación directa con la brecha cognitiva y con los obstáculos educativos, culturales y lingüísticos.

damental para lograr una mayor autonomía. En 2005 solo el 11 % de la población mundial tenía acceso a Internet, mientras que el 90 % de las personas «conectadas» vivían en países industrializados. En dos décadas, las cifras han cambiado de tal manera que, en 2023, un 64,4 %

de la población mundial ya usa Internet. Los teléfonos inteligentes han contribuido a popularizar este acceso, incluso en países en vías de desarrollo, pero la denominada «**brecha digital**» sigue siendo palpable en grupos de población de algunos países, en función de sus recursos económicos, origen geográfico, edad, sexo (dos de cada tres analfabetos a nivel mundial son mujeres, lo que impide su acceso a las nuevas tecnologías), idioma, educación o empleo.

La brecha digital guarda relación directa con la brecha cognitiva y con los obstáculos educativos, culturales y lingüísticos, que pueden hacer de Internet un elemento extraño e inaccesible para enormes masas de población que han quedado confinadas en los márgenes de la mundialización. Por ello, uno de los objetivos de la Unesco es el principio de **solidaridad digital**, que busca reducir la desigualdad digital. Las claves para alcanzar y promover la sociedad del conocimiento para todos están en la inversión en una educación de calidad que propicie la igualdad de oportunidades, en multiplicar los lugares de acceso comunitario a las nuevas tecnologías o en favorecer la diversidad lingüística, entre otras medidas. Ser capaces de garantizar la accesibilidad desde todos estos puntos de vista es todavía un reto para muchas entidades, no solo por la necesidad de asegurar la integridad del bien, sino también por la dificultad para elegir los medios adecuados y para hacer efectivas las medidas empleadas.



2.2.3.3. ¿Cómo involucrar/implicar a la sociedad en su gestión?

La evolución del concepto de «patrimonio cultural», desde una noción clásica y restrictiva a otra abierta e inclusiva que incorpora nuevos patrimonios en consonancia con la democratización de las sociedades de las que emana, ha puesto de relieve su dimensión colectiva, no solo en la necesidad de facilitar su acceso, sino también reivindicando el papel activo de la sociedad y la sociedad civil en su gestión (en alineamiento con el Convenio de Faro de 2005 sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad).

Las sociedades contemporáneas demandan la aplicación efectiva de mecanismos de participación que tengan como objetivo unir esfuerzos y **canalizar propuestas de la ciudadanía**, amplificando su voz para impulsar la toma de decisiones de los responsables públicos dedicados a la protección del patrimonio. De hecho, los **nuevos modelos** que busca el patrimonio cultural implican la acción social y la involucración de las comunidades locales

Los nuevos modelos que busca el patrimonio cultural implican la acción social.

A raíz de una exposición colectiva, surgió la iniciativa de crear una asociación cultural para agrupar a profesionales de la zona interesados en el patrimonio cultural de Belchite, así como estudiosos que llevan muchos años investigando sobre los vestigios patrimoniales de la población. Finalmente, en 2017 nació la Asociación Cultural el Allondero, dirigida y gestionada por jóvenes profesionales de Belchite (arquitectos, diseñadores, arqueólogos, historiadores), cuyos objetivos, entre otros, son difundir su patrimonio cultural, incentivar la participación ciudadana y concienciar sobre la necesidad de preservar sus bienes culturales.

en todo lo referente a la identificación, conocimiento, preservación y difusión de los bienes culturales, desarrollando e implementando modelos organizativos y de gestión participativa más sólidos.

Se entiende por «participación social» al conjunto de iniciativas en las que las personas se organizan de manera voluntaria para llevar a cabo determinadas causas comunes que repercutan en la prosperidad y el desarrollo del entorno y que dependen, para su realización, del manejo de estructuras sociales de poder. Aunque implica a la esfera pública y a la privada, suelen ser independientes y están exentas de intereses lucrativos. La participación, en materia de patrimonio cultural, comporta **dos dimensiones relevantes**: las demandas de

Son los propios
ciudadanos los más
capacitados para
decidir qué es
patrimonio cultural y,
por lo tanto, qué debe
ser protegido.

y las autoridades. No incluir a la comunidad local en la gestión patrimonial supone, inevitablemente, que esta sea inviable a largo plazo.

Este proceso de democratización y fortalecimiento de la función social del patrimonio cultural —muchas veces fomentado por las propias organizaciones patrimoniales, tanto estatales como internacionales— se ha ido introduciendo paulatinamente en diversos textos como **cartas y recomendaciones internacionales**. En ellas se enfatiza la importancia de las comunidades

la propia sociedad civil y la búsqueda de soluciones para los problemas derivados de la gestión patrimonial.

Un ámbito esencial vinculado al patrimonio cultural es el de la **gobernanza ciudadana**, entendida

como la posibilidad de otorgar a las comunidades locales el derecho de decisión sobre qué es patrimonio cultural y cómo debe conservarse y disfrutarse. De hecho, son los propios ciudadanos los más capacitados para decidir qué bienes inmuebles o muebles y qué usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas (junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes) deben ser considerados patrimonio cultural y, por lo tanto, deben ser protegidos. No son raros los casos en los que un frontón o un jardín, aparentemente sin interés alguno para técnicos especialistas, adquieren valores esenciales para una comunidad que ha visto a sus generaciones crecer en ellos.

El reto que se plantea es combinar enfoques teóricos en la gestión patrimonial con mecanismos y modelos de gobernanza participativa que consigan la integración efectiva y real de los agentes, instituciones y actores vinculados con el patrimonio cultural. El desarrollo de estos sistemas de organización no es una tarea sencilla, ya que implica orientar los esquemas y patrones de conducta tradicionales hacia nuevos instrumentos y métodos de trabajo, desde una noción estática a otra dinámica. Estos nuevos modelos de gestión albergan las medidas llevadas a cabo por las esferas más institucionales (Administraciones públicas) y las privadas (fundaciones, empresas y asociaciones), trascendiendo las esferas locales. El objetivo es que se conviertan en una práctica consolidada a nivel nacional y que cuenten con recursos y medidas para garantizar su participación.

**BUENA
PRÁCTICA**

El edificio de la Ferrería de Cades (1752) forma parte de un conjunto rural de singular complejidad con dos molinos harineros, una ferrería, la casa blasonada de los propietarios y una panera.

A iniciativa de los propios habitantes de la localidad, se ha realizado recientemente una rehabilitación integral de la ferrería, de su maquinaria, del molino anexo, así como de todo su entorno. De esta forma, el visitante encuentra en su interior un pequeño montaje expositivo y un audiovisual, que sirven de complemento a las explicaciones de la visita guiada y a las demostraciones de su puesta en funcionamiento. Esta iniciativa acerca al visitante al viejo oficio de la forja a través de visitas guiadas con demostración de funcionamiento a la ferrería y el molino de Cades. Además, cuenta con una programación para escolares que incluye talleres medioambientales, de prehistoria, medioevo, pesca, itinerario Ingenios del Agua, etc.

#PorUnRománicoAbierto es una iniciativa para abrir templos románicos por voluntarios con el fin de evitar que los turistas atraídos por los monumentos no se los encuentren cerrados, principalmente fuera de la llamada «temporada alta» veraniega. La campaña fue puesta en marcha por Cristina Párbole, historiadora y guía voluntaria en la ermita de Santa Cecilia de Vallespinoso de Aguilar (Palencia) y autora del blog *La huella románica* y responsable del programa del mismo nombre en Radio Aguilar.

Gracias a este proyecto, las Cortes de Castilla y León recientemente han aprobado por unanimidad instar a la Junta a incrementar el número de monumentos visitables y sus periodos de apertura.

valor fundamental en aquellos sectores en situación de exclusión y vulnerabilidad social.

A través de un **control social que sensibilice sobre los valores y obligaciones** que el patrimonio cultural proyecta y necesita para su cuidado, se permite ejercer una participación efectiva y consciente en la toma de decisiones. Antes de implementar cualquier acción, es importante realizar un análisis previo que aporte un correcto **diagnóstico** de la situación de valorización del patrimonio en los diferentes sectores de la ciudadanía, así como la medición del desarrollo de programas y mecanismos de participación ciudadana en instituciones culturales, con el fin de establecer y planificar distintas estrategias, su ámbito de actuación y el grado de implicación de cada una de ellas. Una vez realizado este diagnóstico, conviene demandar propuestas específicas, mediante procesos participativos de carácter colectivo sobre cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural, que puedan incorporarse dentro de las políticas de la administración estatal, regional y local y poder abrir espacios y canales de participación (incluso a

En esta labor resulta de enorme interés el trabajo de las **asociaciones culturales** y otras organizaciones sociales (asociaciones de amigos, voluntarios, etc.) como base de conocimiento para identificar y analizar los problemas de esos elementos patrimoniales concretos y poder evaluar la solución más adecuada. Innumerables experiencias demuestran que, cuando el patrimonio cultural de una comunidad se pone en valor y se involucra a la sociedad en su promoción, difusión y defensa, este se convierte en una importante vía de revitalización de ese espacio o comunidad, lo cual adquiere un

través de la puesta a disposición de la ciudadanía de una partida presupuestaria específica para constituir **mecanismos consultivos**) que permitan a la ciudadanía opinar, informarse y decidir sobre la gestión de su patrimonio, así como facilitar la denuncia de alteraciones o agresiones en el mismo.

2.2.3.4. ¿Cómo puede el patrimonio cultural afrontar el reto demográfico en el medio rural? ¿Cómo consolidar la cohesión territorial a través del patrimonio cultural?

A lo largo de la historia, las actividades económicas agrícolas y ganaderas han constituido la actividad propia del medio rural, cuya explotación determinó el desarrollo de núcleos de población. Muchos fueron abandonados progresivamente a partir de la Revolución Industrial y en paralelo al desarrollo de las ciudades y las nuevas formas de producción. España presenta hoy una de las densidades de población más bajas de la Unión Europea, y lo cierto es que el modelo de poblamiento rural que ahora desaparece ha sido la consecuencia de un modelo económico basado en la presencia de mano de obra en el entorno de las tierras de cultivo y de las zonas de extracción y transformación de materias primas. El agotamiento de esas materias primas y, sobre todo, el proceso de mecanización del campo y la industrialización de las explotaciones agrícolas, con la consiguiente concentración de tierras, unidos a la falta de expectativas económicas por falta de empleo, las carencias en servicios o las dificultades de comunicación, han ido empujando a las personas que habitaban muchas de estas zonas a trasladarse a áreas urbanas buscando nuevas oportunidades. La consecuencia inmediata es la **desaparición de los núcleos de población más pequeños**. En España, el 42,2 % de los municipios está en riesgo de despoblación, solo por detrás de Estonia, Finlandia y Letonia en la UE, una situación que conlleva consecuencias nefastas para el patrimonio cultural que, sin uso, está abocado a su pérdida, quedando su preservación en una mera ilusión.

En España el 42,2 % de los municipios está en riesgo de despoblación.

La situación actual debería ser el punto de partida de una profunda reflexión en torno a la conservación y reutilización del inmenso legado

BUENA PRÁCTICA

El Festivalino de Pescueza (Cáceres) es un festival de música que se realiza en un área rural con escasa densidad de población. Llama la atención sobre los problemas del medio rural como la falta de servicios o la despoblación y cuenta con el apoyo económico de la Junta de Extremadura a través de las consejerías de Cultura e Igualdad y de la Diputación de Cáceres, además del Ayuntamiento de Pescueza, localidades de alrededor y empresas y entidades privadas.

que el acceso a los servicios públicos por parte de la población rural sea equivalente al de la población de áreas urbanas.

BUENA PRÁCTICA

Situado en la aldea de Caleras de la Sierra (sierra de Esparteros, Sevilla) el Museo Cal de Morón introduce al visitante en las formas de vida relacionadas con la elaboración de la cal, pues es uno de los pocos lugares en los que todavía se siguen los métodos tradicionales. Desde 2010, abre de forma ininterrumpida y se ha convertido en un museo pedagógico, que oferta cursos en los que se muestran estas formas de trabajo, permitiendo así que la sociedad civil pueda rescatar, divulgar y poner en valor su patrimonio, y contribuyendo a potenciar el valor patrimonial y económico de su territorio.

mográfico negativo, así como para generar **empleo para todos los niveles de formación**, desde los más especializados a aquellos otros que apenas requieren formación, además de proporcionar el marco idóneo para la pervivencia de todo tipo de oficios tradicionales.

cultural que se localiza en estas zonas del país. Una reflexión que conduzca a la búsqueda de un **modelo económico alternativo y sostenible** que posibilite la generación de actividad económica en áreas con baja densidad de población, haciendo atractivos estos espacios para fijar nuevos habitantes. En este sentido, es importante que la distribución de los dispositivos de bienestar se base en criterios de equilibrio territorial, de modo

La solución no puede ser única, sino que deberá estar enmarcada en proyectos globales que impliquen la creación de puestos de trabajo, la dotación de servicios, la mejora de las comunicaciones terrestres y digitales, etc.; además de proyectos empresariales que impulsen la generación de recursos económicos directos e indirectos, como pueden ser los proyectos de conservación-restauración de bienes patrimoniales. Estas actuaciones representan una oportunidad para revertir o, al menos, minimizar ese saldo de-

El ámbito del patrimonio cultural y natural es un área de trabajo que permite una combinación armónica del conocimiento tradicional con técnicas y tecnologías de última generación.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en España, el 80 % de la población se concentra en municipios de más de 10 000 habitantes en apenas el 20 % del territorio. Teniendo en cuenta que el 90 % de los municipios españoles tiene menos de 1000 habitantes, se habla de «despoblación rural» para referirse al desplazamiento de la población que habita en núcleos de este tipo para asentarse en áreas urbanas. Este proceso, iniciado a finales del siglo XIX, se ve acentuado en la segunda mitad del siglo XX a medida que las ciudades se convierten en epicentro de la actividad económica.

El ámbito del patrimonio cultural y natural es un área de trabajo que permite una combinación armónica del conocimiento tradicional con técnicas y tecnologías de última generación.

Las situaciones problemáticas actuales en relación con la demografía (envejecimiento), la accesibilidad (infraestructuras precarias, erosión del potencial económico), la educación (escasez de instalaciones, descualificación) y el mercado de trabajo (precarización del empleo local, emigración profesional y pérdida de talento) conforman una espiral de deterioro de la calidad de vida en los entornos rurales y amplifican las diferencias entre el campo y la ciudad en términos de oportunidades de desarrollo vital. La **brecha rural** representa la incapacidad de estas áreas pa-

ECOSISTEMA CULTURA TERRITORIO

El 14 de marzo de 2023 el Ministerio de Cultura y Deporte ha publicado el portal web [Ecosistema Cultura Territorio](#) que recoge los proyectos beneficiarios de las ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se trata de una iniciativa que tiene como objetivo impulsar y revitalizar un ecosistema cultural diverso en el medio rural que consolide la oferta cultural y genere oportunidades de empleo. La web cuenta con un completo catálogo de recursos profesionales, convocatorias y una sección de formación para reforzar la capacitación y profesionalización de los agentes culturales y creativos.

Los nuevos modelos de explotación han motivado la transformación, a veces con consecuencias negativas, de los paisajes culturales tradicionales.

vida propios, donde la permanencia y la transmisión han perpetuado tradiciones culturales, así como las construcciones y utensilios a ellas vinculadas. Dichas manifestaciones se asocian al patrimonio material e inmaterial, incidiendo en su **carácter identitario** y su fuerte vínculo con el entorno. Las actividades económicas propias del mundo rural, algunas de ellas ya catalogadas como patrimonio cultural inmaterial,

ra equipararse con los estándares de calidad de vida, servicios y oportunidades de que disponen los entornos urbanos. En el pasado, el asentamiento de gran parte de la población en el medio rural tuvo como consecuencia el desarrollo de modos de

se han ido abandonando y sustituyendo por modelos intensivos agrícolas y ganaderos, de tal modo que estas actividades, antes de tipo familiar, han ido dando paso a explotaciones de índole industrial, en un proceso de carácter global. Esta modificación del modelo de explotación ha motivado, en algunos casos, la transformación de los paisajes culturales tradicionales y ha traído consecuencias negativas para la conservación de espacios naturales, haciendo peligrar la propia sostenibilidad y el tradicional equilibrio que caracteriza estos lugares.

Al mismo tiempo, el **proceso de emigración** de jóvenes del medio rural al urbano está generando la falta de transmisión de estos conocimientos ancestrales

BUENA PRÁCTICA

Iniciativas de tratamiento fiscal favorable para quienes se establecen en zonas rurales despobladas:

- Anteproyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural del Gobierno de Aragón (2022), con una deducción anual de seiscientos euros de la cuota íntegra autonómica del IRPF si se reside en un asentamiento en riesgo extremo demográfico, de los que hay 167 en la provincia de Teruel.
- Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, en la que garantiza el acceso a los servicios públicos y la igualdad de oportunidades para los habitantes del medio rural, además de propiciar el desarrollo económico y social del medio rural para alcanzar la cohesión social y territorial.

entre las nuevas generaciones, conocimientos que son expresiones patrimoniales en sí mismos y fuente de recursos potenciales, que pueden y deben ser rescatados, sobre todo si se aboga por que el entorno rural siga siendo un elemento vivo y autosuficiente. Para revertir esta situación hay que afrontar la formación de población joven en los modos de vida y **oficios tradicionales** hoy casi extinguidos, pero con un gran potencial y una gran demanda en la actualidad. Un claro ejemplo de esto son los oficios asociados a la bioconstrucción y al uso de materiales como la cal, que actualmente no cuentan con suficientes personas formadas para cubrir la demanda. Se puede mencionar también la construcción con tierra, la ejecución de esgrafados, de estucos tradicionales, la construcción de techumbres vegetales, entre otros ejemplos; conocimientos indispensables para abordar la restauración de la arquitectura tradicional y que

Para revertir esta situación hay que afrontar la formación de población joven en los modos de vida y oficios tradicionales hoy casi extinguidos.

pueden contribuir a reactivar los núcleos rurales. En este sentido, emplar **centros formativos en núcleos rurales** favorece la puesta en valor de estos oficios y de los enclaves donde se ubican, como es el caso de la Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera. A pesar de este potencial, hay que asumir que, en algunos núcleos, esto puede ser insuficiente para recuperar la población y habrá que tomar medidas para actuar sobre el patrimonio cultural que permanezca en zonas deshabitadas. Se deberá tratar como una fuente de riqueza alternativa, aunque sea de carácter estacional (fin de semana, festivos, periodos vacacionales, etc.). Esto implicará enfocarlo como un modelo de negocio complementario a otra actividad principal para generar una renta suficiente que permita fijar población. De hecho, la población de muchos núcleos rurales se mantiene porque una parte de sus habitantes se desplazan a diario para trabajar en centros comarcales y urbanos y viceversa.

Aunque el vínculo entre patrimonio cultural y turismo puede ser fuente de riqueza y calidad de vida, y ambos necesitan poblaciones vivas que lo valoren y defiendan como factor de desarrollo sostenible, tal y como se ha señalado en epígrafes anteriores, no es aconsejable ni

No es aconsejable ni realista basar la reactivación de los núcleos rurales exclusivamente en el turismo.

realista basar la reactivación de los núcleos rurales exclusivamente en el turismo, porque puede tener efectos no deseados (como la **gentrificación**) que desvirtúen el propio conjunto arquitectónico, monumental o paisajístico y que transformen sus modos de vida tradicionales. Los modelos sumamente centrados en el uso turístico pueden

provocar la pérdida de las señas de identidad y los valores inmateriales que hacen únicos y genuinos a los pueblos. Para evitarlo, un buen ejemplo es el de valorizar los patrones tradicionales de asentamientos densos y transitables en áreas periurbanas para dirigir la actividad hacia edificios y paisajes culturales existentes pero infrautilizados. Así se puede promover la regeneración inclusiva de conjuntos históricos al tiempo que se protegen los valores patrimoniales.

Una alternativa social, económica y ecológica que se debe ampliar y fomentar es la recuperación del uso tradicional de las antiguas **tierras comunales**, perdidas masivamente tras los procesos de desamortización del siglo XIX. Estas permiten que los propios vecinos de los municipios rurales disfruten, mantengan y aprovechen los pastos y los recursos forestales de su entorno. Los casos de tierras comunales que aún perviven son un legado patrimonial del pasado y claro ejemplo del éxito actual de esta forma de uso y explotación comunal tradicional. Tal es el caso del entorno de la localidad madrileña de Rascafría o la Comunidad Foral de Navarra, donde constituyen una parte importante del territorio.

2.2.3.5. ¿Cómo protegerlo de los actos vandálicos? ¿Cómo hacer de la identidad cultural una herramienta contra el vandalismo y el terrorismo?

La acción directa del ser humano sobre el patrimonio cultural supone, en numerosas ocasiones, un riesgo grave para su preservación por negligencia, accidente, vandalismo o sustracción. Algunos de estos fenómenos podrían evitarse con una estrategia de conservación preventiva y mantenimiento, mientras que otros resultan más difíciles de combatir.

El **vandalismo** o gamberrismo, tradicionalmente asociado a grupos marginales, es un fenómeno mucho más complejo, con múltiples interpretaciones sobre la **motivación** que lleva a realizar estos

actos. La razón de atentar contra elementos patrimoniales en particular se debe, a menudo, al desconocimiento o indiferencia, aunque también puede existir un especial interés por el simbolismo intrínseco o la ideología asociada a algunos bienes. Las alteraciones más frecuentes son pintadas y grafitis, a las que se añaden incisiones, arañazos, roturas, pérdidas parciales o la destrucción total, como ocurre a menudo en regímenes autoritarios o conflictos armados. Estas agresiones pocas veces se pueden revertir en su totalidad, produciéndose daños por demérito y mermas irreversibles en los bienes, tanto en sus valores materiales como inmateriales. En la mayoría de los casos, a los daños comentados hay que añadir un coste económico asociado a la restauración o a la instalación de medidas de seguridad, que se unen al malestar social que puede ocasionar. Se trata, por otro lado, de un atentado que no se limita a entornos urbanos, sino que también es fácil relacionarlo con el ámbito rural, donde se ve especialmente favorecido o amplificado por factores como la despoblación o el abandono, lo que en muchos casos provoca que no sea conocido de manera inmediata.

Otro grave riesgo para el patrimonio cultural, sustancialmente diferente al vandalismo, pero de resolución igualmente compleja, es la **sustracción**. En este caso puede tratarse de actos aislados y oportunistas o responder a movimientos a gran escala como el mercado ilegal de bienes culturales o la delincuencia internacional. En ocasiones, al valor

Se atenta contra el patrimonio por desconocimiento, por indiferencia y por el significado del propio bien.

**BUENA
PRÁCTICA**

Murcia Grafiti es una oficina creada para convertir espacios deteriorados y llenos de pintadas vandálicas en lienzos para realizar nuevas obras. No solo se ocupa de eliminar las pintadas que afean el patrimonio de la ciudad de Murcia, sino también de fomentar la creación de murales urbanos de calidad, para lo cual propicia oportunidades a los artistas, proporcionándoles paredes permitidas y ocasiones para expresarse de manera pública.

intangibles del bien se añade el valor crematístico del propio material que lo conforma, aumentando por ello el riesgo. Junto al vandalismo, también se puede hablar de los **saqueos y el pillaje**, situaciones ligadas desde antiguo a las guerras, pero también sumamente frecuentes tras catástrofes.

La existencia de estos fenómenos está íntimamente ligada a conceptos como el **civismo** y la **seguridad**. El civismo, entendido como el conjunto de pautas que permiten la vida en comunidad, debería res-

El vandalismo ocasiona costes de restauración, gastos por seguridad y, además, malestar social.

petar, entre otros, el patrimonio cultural como legado común. La seguridad, por su parte, lleva implícitas acciones que van desde la disuasión a la restricción y que, a veces, entran en contradicción con la propia natu-

raleza del bien, con el fin de disfrute de los bienes patrimoniales o, incluso, con la consideración de los autores respecto a su exhibición.

El punto de partida para combatir estos fenómenos ha de ser un exhaustivo **registro documental** a partir de inventarios que recojan los bienes con valores patrimoniales de cada institución, conjunto, sitio arqueológico, etc., aunque en el caso de yacimientos sin excavar es difícil realizar ese registro. Estos instrumentos de control han de mantenerse actualizados e incluir una descripción básica que permita su identificación y seguimiento en caso de pérdida, por ejemplo, así como el estado de conservación y vulnerabilidad, que viene dada por razones como las características formales y materiales de los bienes, el lugar de exposición o la capacidad de vigilancia sobre ellos.

Con esta información sería posible definir qué tipo de riesgo puede afectar con mayor probabilidad a los bienes según su ubicación y naturaleza, con vistas a establecer protocolos de evaluación y control para evitarlo. El diseño de estas herramientas debe resultar viable en

La inspección periódica del patrimonio es imprescindible en el medio rural.

función de los recursos humanos y materiales disponibles. La inspección periódica por personal cualificado resulta imprescindible para conocer la situación en la que se encuentran

los bienes y actuar con la mayor brevedad en caso de verificarse algún daño o desaparición. Este tipo de pesquisas son muy útiles en instituciones como museos, por ejemplo, e imprescindibles en el medio rural, donde es más difícil hacer un control diario o continuado.

A título práctico, resulta necesario fomentar la **colaboración entre organismos públicos y privados**, así como con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, además de continuar implicando a la policía local y a las unidades del Seprona (Servicio de Protección a la Naturaleza, especialidad perteneciente a la Guardia Civil) para que incluyan entre sus actuaciones evitar aquellas acciones vandálicas y sean conocedores de los lugares o bienes más susceptibles de daño o sustracción en cada zona.

El **registro de incidentes** en una base de datos complementaria a las ya existentes, por otro lado, puede considerarse incluso una forma de tratamiento. Al registrar y analizar estos incidentes, se revelan las debilidades de seguridad y se pueden realizar mejoras. Con una base de datos de estas características sería posible intercambiar conocimiento, información y experiencias entre aquellos agentes dedicados a la gestión del patrimonio cultural y el Gobierno.

Aunque el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural debe estar al alcance de todos los ciudadanos, dicho propósito ha de resultar compatible con la seguridad y conservación de los bienes culturales. Plantear medidas de seguridad que erradiquen tanto el vandalismo como la sustracción es una utopía dada la variabilidad material e inmaterial de los bienes patrimoniales, la gran cantidad de estos que este país preserva y los limitados recursos existentes para su vigilancia continua. En función de la naturaleza de los bienes a proteger, la seguridad viene dada por distintos aspectos tales como accesibilidad, aforos, tiempos de visita, elementos de protección individuales, etc. Junto a estos impedimentos estructurales, debe contemplarse como una

Plantear medidas de seguridad que erradiquen tanto el vandalismo como la sustracción es una utopía. La seguridad viene dada por la accesibilidad, los aforos, los tiempos de visita, los elementos de protección individuales, etc.

La experiencia muestra que aquellas áreas u objetos ya vandalizados tienen muchas más probabilidades de volver a serlo.

realidad grave y compleja el hecho de que el patrimonio cultural no siempre sea sentido como un recurso identitario por algunos colectivos.

Las **medidas de protección** pueden ir desde el nivel más sencillo, con paneles informativos que avisen de la singularidad del bien o las precauciones que

han de tomarse para su conservación, hasta la presencia activa de personal de seguridad. Entre medias, existe un abanico de recursos tales como la instalación de cámaras de grabación —lo cual puede ser muy útil en zonas en las que se repiten sistemáticamente actos vandálicos—, la obligación de acceder a determinados yacimientos arqueológicos o conjuntos rupestres en compañía exclusivamente de guías locales, la instalación de barreras físicas que impidan el acceso directo a zonas susceptibles de sufrir daños o que aislen específicamente los bienes, la ocultación de localizaciones exactas de aquellos no musealizados, la cobertura de los que resultan sensibles a la expoliación y vandalismo con vegetación espontánea (especialmente en contextos arqueológicos), el uso de reconstrucciones virtuales, etc.

Por otra parte, la experiencia muestra que aquellas áreas u objetos ya vandalizados tienen muchas más probabilidades de volver a serlo, especialmente en el caso de exteriores con escaso mantenimiento. Se recomienda, por tanto, no solo mantener los bienes en condiciones adecuadas de conservación, sino también sus entornos.

Para el caso concreto de las sustracciones, junto a la identificación mediante imágenes y la descripción de los bienes, se pueden tomar otra serie de medidas preventivas que permitan su filiación sin ambigüedades. Estas técnicas se basan en el **uso de marcas invisibles** que se logran detectar tras la recuperación, como tintas imperceptibles por el ojo humano, pero legibles bajo la radiación ultravioleta, o marcas hechas con aerosoles de ADN que se pueden analizar posteriormente. En ambos casos, es imprescindible

comprobar la compatibilidad de estos productos con la naturaleza de los objetos. Otra técnica, aparentemente más inocua, es la «*fung-art-printing*», que consiste en realizar un escaneo detallado de la topografía de un área específica de la superficie que luego puede usarse a la manera de una huella digital para identificar un objeto con total fiabilidad.

Junto a todo esto, **concienciar a la sociedad civil** sobre la situación de sus bienes patrimoniales resulta indispensable si se quiere fomentar su preocupación e interés por la integridad de estos. La **educación** y la **difusión** se entienden como acciones esenciales para seguir construyendo la idea del patrimonio cultural como elemento cohesionador de identidades, así como para generar y mantener el aprecio de la ciudadanía sobre sus bienes. Sin embargo, su eficacia para evitar o paliar el vandalismo se ha demostrado, hasta el momento, limitada.

La sociedad parece estar hoy en día más concienciada, al menos en parte, pero existe aún un número considerable de delitos e infracciones administrativas que dañan el patrimonio cultural. Por todo ello, se entiende que, además de la difusión y educación, debe fomentarse la **denuncia** de las acciones dañosas contra los bienes para que puedan ser sancionadas y que esta potestad sancionadora cumpla con su función preventiva. Desde tal perspectiva, el fomento de la denuncia también se puede considerar como un elemento de civismo.

BUENA PRÁCTICA

En 2018 se realizó una intervención no profesional sobre la talla del siglo XVI *San Jorge* de la iglesia de San Miguel (Estella). Este atentado contra la obra fue denunciado por ACRE y el Gobierno de Navarra se hizo cargo de subsanar la mutilación (con la intervención no cualificada se había perdido el 45 % de la capa pictórica) llevando la talla a sus talleres de patrimonio para su restauración.

Se juzgó a los autores que habían llevado a cabo esta desafortunada intervención no profesional y se resolvió con sanciones administrativas de carácter económico. La apertura de un expediente administrativo es una posibilidad que la propia fiscalía constató en su decreto como «más exhaustiva y omnicomprensiva que la sanción penal», porque castiga no solo los daños, como el Código Penal, sino otro tipo de actuaciones, como, por ejemplo, no haber solicitado la preceptiva autorización para intervenir o también la posible «pérdida de valores culturales» que había sufrido la pieza.

La denuncia podría realizarse por cualquier persona que observe una actuación irregular, lo cual no solo es importante por ese hecho concreto, sino porque las denuncias son contabilizadas a efectos estadísticos y demuestran que ese tipo de hechos ilícitos existe; si no se denuncia, esta problemática se invisibiliza.

Si no se denuncia, se invisibiliza.

Siendo el elemento clave del vandalismo la destrucción (aunque también lo sean el deterioro, la alteración o la inutilización de un bien perteneciente al patrimonio cultural), se puede caracterizar como una acción ilícita y, por tanto, sancionable. En el sistema jurídico, las **sanciones**, tanto penales (penas) como administrativas (sanciones en sentido estricto), cumplen no solo una función repressiva o de castigo, sino también preventiva al evitar nuevas infracciones o delitos. Dicha prevención puede proyectarse en dos sentidos: la prevención especial, cuyo fin es que la persona que haya cometido una actividad ilícita no vuelva a realizarla; y la prevención general, cuyo objetivo es que la sociedad, ante el conocimiento del castigo impuesto a la persona que ha llevado a cabo una actuación irregular, no la cometa de nuevo. Por tanto, es importante que las acciones vandálicas sean denunciadas y sancionadas de acuerdo con las normas. Las denuncias se pueden interponer ante la administración cultural, ante las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y ante los órganos especializados de la Fiscalía de Medio Ambiente, competentes también en materia de patrimonio cultural y ordenación del territorio.

Dentro de la finalidad preventiva, se debería explorar la eficacia de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad para aquellas personas condenadas por actos contra el patrimonio cultural y, siempre y cuando fuera compatible con la preservación, asumir la eliminación del daño.

En esta misma línea, además de incidir en la educación y la difusión patrimonial, podría ser interesante incluir la protección patrimonial en un concepto más amplio de defensa de los espacios y los bienes públicos, como una manera de fomentar el civismo hacia aquello que, con independencia de su titularidad, es de disfrute colectivo.

En este punto se abre el debate en torno a si hay que dar visibilidad a dichos actos o si, por el contrario, es mejor perseguir a los causantes sin publicitar de manera particular los hechos, puesto que esto es a veces lo que persiguen los autores. Prueba de esta búsqueda de protagonismo son las grabaciones de estos actos que aparecen con frecuencia en las redes sociales y diversos medios de comunicación. Mención aparte merecen aquellos casos en los que algunos de estos daños, fundamentalmente pintadas o incisiones, han pasado a formar parte de la historia material de los bienes y que, aun siendo posible su remoción, se decide conservar. En el caso concreto de **pintadas** sobre bienes patrimoniales, una de las afectaciones más comunes, sería conveniente la pronta limpieza de paramentos o esculturas, realizada con productos específicos para su uso en patrimonio cultural y por personas con formación específica en ese campo.

**BUENA
PRÁCTICA**

La aplicación móvil **ID-ART** ayuda a descubrir bienes culturales robados, reducir el tráfico ilícito y aumentar la probabilidad de recuperar los objetos sustraídos.

Puede ser usada por personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, funcionarios de aduanas o público en general.

Entre otras utilidades, da acceso a la base de datos de Interpol sobre obras de arte robadas.

Una **segunda línea de trabajo** sería la puesta en marcha de **campañas** dirigidas directamente a la persecución y rechazo de los actos vandálicos y otros actos ilícitos. En este caso habría que significar la importancia de denunciar estos hechos y fomentar el **asociacionismo** para evitar las reticencias a comunicar de forma personal estos incidentes. Del mismo modo, debería informarse del peligro que ocasiona el **tráfico ilícito** del patrimonio cultural en el mercado negro y sus consecuencias a nivel internacional. En esa misma dirección, deberían comunicarse las actuaciones exitosas, detallando las penas y condenas específicas que conllevan. Por último, es imprescindible dar a conocer el **coste** de las actuaciones de limpieza y remoción de pintadas, por ejemplo, o de los operativos de recuperación de obras expoliadas.

La **tercera línea** se centraría en actividades alternativas que, idealmente, buscarían reconducir las acciones delictivas contra el patrimonio cultural. En particular parece una labor esencial el hacer entender

la diferencia que existe entre arte urbano y vandalismo, habilitando espacios para que se pueda desarrollar el talento creativo a través de esta disciplina de manera constructiva y de promoción artística, como es el caso de numerosas ciudades y pueblos donde la pintura mural se está utilizando como seña de identidad y atractivo turístico (como es el caso de Fanzara, Castellón).

Consecuentemente, un incidente de vandalismo conduce a la pérdida o daño del patrimonio cultural y, por tanto, de los vínculos e identidades de la comunidad portadora. Por ello, la **implicación** y preocupación de la población es la mejor prevención a largo plazo. Al fin y al cabo, el patrimonio cultural pertenece a las personas y es lo que la sociedad quiera que siga siendo.



3

EPÍLOGO



A lo largo de este libro se ha querido enriquecer el texto con cuadros al margen que recogen información concreta adicional, así como ejemplos de proyectos y buenas prácticas puestas en marcha en cada una de las vertientes de la gestión del patrimonio cultural. Las referencias aquí expuestas son solo una pequeña muestra de las iniciativas que se llevan a cabo actualmente en diferentes ámbitos y a distinta escala. Recogerlas en su totalidad resulta imposible para una publicación de esta naturaleza, máxime porque día a día, aumentan las propuestas y líneas de trabajo sobre el patrimonio cultural en las que se fomentan valores sostenibles a nivel ambiental, social o económico.

Por tal razón, este libro es solo el punto de partida de un proyecto nacido con la voluntad de convertirse en una herramienta dinámica y en constante actualización que sirva de portal de referencia y repositorio de buenas prácticas relacionadas con la gestión sostenible del patrimonio cultural, con recursos accesibles para acometer cualquier tipo de proyecto desde esta perspectiva.

El compromiso para salvaguardar el legado común que es el patrimonio cultural ha de afrontar en estos tiempos graves amenazas que afectan también al planeta y a la propia sociedad, por lo que han de incrementarse los esfuerzos para conseguir un equilibrio y una viabilidad real a futuro. En este contexto, el patrimonio no es solo un acervo que proteger, sino que se convierte en una herramienta valiosísima para alcanzar muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde su valiosa aportación a la economía y su capacidad divulgadora e inspiradora hasta su reconocimiento como modelo de explotación sostenible y respetuosa con el medio y la comunidad, motor de desarrollo, dinamizador social y fuente de conocimiento, el patrimonio cultural se presenta como baluarte de la gestión sostenible.



4

BIBLIOGRAFÍA



- AEMET (2017): *Guía de escenarios regionalizados de cambio climático sobre España a partir de los resultados del IPCC-AR5*. Ministerio de Transición Ecológica y Régimen Demográfico.
- APARICIO-RESCO, P., GARCÍA ÁLVAREZ-BUSTO, A., MUÑOZ-LÓPEZ, I. Y FERNÁNDEZ-CALDERÓN, N. (2021): «Reconstrucción virtual en 3D del Castillo de Gauzón (Castrillón, Principado de Asturias)». *Virtual Archaeology Review*, 12 (25), pp. 158-176. Editorial Universitat Politècnica de València y Sociedad Española de Arqueología Virtual.
- ARCILA GARRIDO, M., SÁNCHEZ, J. L., CHICA, A. et al. (2011): «Puesta en valor del patrimonio cultural como factor turístico: una aproximación al caso de la provincia de Cádiz y de la región Tángier-Tetuán». En: BERNAL CASASOLA, D. (coord.) *Arqueología y turismo en el círculo del Estrecho*, pp. 69-82. Actas del III Seminario Hispano-Marroquí. Colección de Monografías del Museo Arqueológico de Tetuán (III). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Diputación de Cádiz. F. P. C. Servicio de Publicaciones y Dirección Regional de Cultura Tángier-Tetuán del Reino de Marruecos.
- ARCUSA GARCÍA, P. (2012): *Análisis de la accesibilidad en portales web de museos españoles de titularidad pública y privada*. Facultad de Educación. Universidad Nacional de Educación a Distancia (España).
- BADAL PIJOAN, M. (2022): «Patrimonio inmaterial. Transmitir, recuperar, reelaborar saberes y conocimientos en clave contemporánea». En: V Foro Cultura y Ruralidades, del 31 de mayo al 3 de junio de 2022. Ministerio de Cultura y Deporte.
- BARAÑANO, A. (2019): «Las diversidades estereotipadas construidas por el Patrimonio Cultural Inmaterial en la Unión Europea». *Revista de Estudios Europeos*, 73, pp. 73-96. Ediciones Universidad de Valladolid.
- BITUŠÍKOVÁ, A. (2021): «Cultural heritage as a means of heritage tourism development». *Muzeológia a kultúrne dedičstvo*, 9 (1), pp. 81-95. Filozofická Fakulta Univerzity Komenského v Bratislave.
- BONAZZA, A. et al. (2018): *Safeguarding cultural heritage from natural and man-made disasters. A comparative analysis of risk management in the EU*. Comisión Europea.
- BORRÁS GUALIS, G. (2012): «El papel del historiador del arte en la intervención en el patrimonio cultural». *Ucoarte: Revista de Teoría e Historia del Arte*, 1, pp. 73-80. Editorial Universidad de Córdoba.
- CÁNOVES G. Y BLANCO ROMERO, A. (2011): «Turismo religioso en España: ¿la gallina de los huevos de oro? Una vieja tradición, versus un turismo emergente». *Cuadernos de Turismo*, 27, pp. 115-131. Universidad de Murcia.

- CENTRO UNESCO DEL PAÍS VASCO (UNESCO ETXEA) (2020): *Indicadores de evaluación de programas de educación artística y cultural para la transformación social Educación primaria*. GizARTE.
- CHAROLA Y KOESTLER (2010): *Pesticide mitigation in museum collections: science in conservation*. Smithsonian Institute.
- CID CAMPOS, P. (2022): «La accesibilidad sensorial y cognitiva explicada en el lenguaje claro». En: *Patrimonio, Cultura e Inclusión*, 4 de noviembre de 2022. Madrid, España. Octaedro.
- CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS (CGLU) (2018): *La cultura en los objetivos de desarrollo sostenible: guía práctica para la acción local*. CGLU.
- COLORADO CASTELLARI, A. (2003): «Nuevos lenguajes para la difusión del patrimonio cultural». *Revista PH 46. Especial Monográfico: Patrimonio y TIC*, 11 (46), pp. 42-48. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- COMUNIDAD DE MADRID (2022): *Guía de criterios de sostenibilidad en la conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble*. Dirección General de Patrimonio Cultural. Subdirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- (2019-2023): *Plan de educación patrimonial*. Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- CONSEJO DE EUROPA (2017): *Compilation of good practices from ICC cities*. Consejo de Europa.
- CONTRERAS MEDINA F. R. (2022): «Estudio crítico sobre la actual destrucción política del monumento urbano». *Ge-conservación*, 21 (1), pp. 64-71. GEIIC-Grupo Español del IIC (International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works).
- DAVIDSON, *et al.* (2018): «Bioerosion in a changing world: a conceptual framework». *Ecology Letters*, 21 (3), pp. 422-438. Wiley y Centre National de la Recherche Scientifique.
- DELLA TORRE, S. Y MOIOLI, R. (2021): «Cultural heritage at work for economy and society». En: STEGMEIJER, E. (ed.) *A Research Agenda for Heritage Planning*, pp. 175-185. Elgar.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (2022): *Nueva guía para la evaluación de las políticas culturales locales*. Federación Española de Municipios y Provincias.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. (2015): *El turismo sostenible en España. Análisis de los planes estratégicos de sostenibilidad en el ámbito local*. Tesis de doctorado. Universidade da Coruña.

- FERNÁNDEZ SABAU, M. (2009-2010): «¿Planificación sostenible? Una panorámica de la planificación actual de museos en España». *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, 5-6, pp. 38-49. Ministerio de Cultura y Deporte.
- GALÁN PÉREZ, A. Y PARDO SAN GIL, D. (2018): *Las profesiones del patrimonio cultural: competencias, formación y transferencia del conocimiento: reflexiones y retos en el Año Europeo del Patrimonio Cultural*. GE-IIC y ACRE.
- GARCÍA CANCLINI, N. (1999): «Los usos sociales del patrimonio cultural». En: AGUILAR CRIADO, E. *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- GARCÍA GARCÍA, J. L. (1998): «De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural». *Política y Sociedad*, 27, pp. 9-20. Ediciones Complutense.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M., CALLE VAQUERO, M. Y MINGUEZ GARCÍA, M. C. (2011): «Capacidad de carga turística y espacios patrimoniales. Aproximación a la estimación de la capacidad de carga del Conjunto Arqueológico de Carmona (Sevilla, España)». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles (BAGE)*, 57, pp. 219-241. Asociación Española de Geografía.
- GARDE LÓPEZ, V. (2013): «Conocer la experiencia de los visitantes: un paso hacia el museo esencial». *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museo Estatales*, 9-10, pp. 196-205. Ministerio de Cultura y Deporte.
- GEERTZ, C. (1996): *Los usos de la diversidad*. Barcelona: Paidós.
- GENERALITAT VALENCIANA (2021): *Cultura para la recuperación. Acciones estratégicas para el fortalecimiento del ecosistema cultural valenciano, orientadas hacia la transformación social, económica y territorial desde la cultura*. Conselleria d'Educació, Cultura i Esport. Generalitat Valenciana.
- GÓMEZ-BOLEA, et al. (2012): «Mapping the impact of climate change on biomass accumulation on stone». *Journal of Cultural Heritage*, 13, pp. 254-258. Elsevier.
- GONZÁLEZ MÉNDEZ, M. (1996): «Turismo alternativo y patrimonio cultural: una relación ambigua». *Revista de Arqueología*, 17 (186), pp. 6-7. Zugarro Ediciones.
- GONZÁLEZ-VARAS, I. (2015): *Patrimonio cultural. Conceptos, debates y problemas*. Ediciones Cátedra.
- HERNANDO GONZALO, A. (2009): «El patrimonio: entre la memoria y la identidad de la modernidad». *Revista PH*, 17 (70), pp. 89-97. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

- HISPANIA NOSTRA (2018): «La r-evolución del mecenazgo para la salvaguarda del patrimonio cultural». *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 26 (95). Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
- ICOMOS (2022): *Guía de buenas prácticas para la instalación de infraestructuras y equipamientos relacionados con las energías renovables y su potencial afección al patrimonio cultural*. ICOMOS.
- (2019): *The future of our pasts: engaging cultural heritage in climate action*. ICOMOS.
- INSTITUT CATALÀ DE LES EMPRESES CULTURALS (2022): *Pla C* Cultura pel Clima. Pla de sostenibilitat ambiental per a les empreses culturals*. Departament de Cultura. Generalitat de Catalunya.
- JIMÉNEZ-CABALLERO, J. L., FUENTES RUIZ, P. Y SANZ DOMÍNGUEZ, C. (2012): «Turismo y sostenibilidad». En: V Jornadas de Investigación en Turismo. Sevilla, 17 y 18 de mayo de 2012. Edición Digital @tres.
- JIMÉNEZ-ESQUINAS, G. (2021): «Género: cómo revertir las desigualdades desde los museos». En: ARRIETA, I. Y DÍAZ, I (eds.) *Patrimonios y museos locales: temas clave para su gestión*. Tenerife: PASOS. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 29, pp. 295-308. Instituto Universitario de Investigación Social y Turismo de la Universidad de La Laguna (España) y el Instituto Universitario da Maia (Portugal).
- JUNCÁ UBIERNA, J. A. (2008): «Accesibilidad y patrimonio cultural. A la búsqueda de un equilibrio compatible». *Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad*, 64. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- LÓPEZ PAGÁN, J. (2022): «El papel de la cultura en la Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico». En: V Foro Cultura y Ruralidades, del 31 de mayo al 3 de junio de 2022. Ministerio de Cultura y Deporte.
- LÓPEZ RUIZ, C. Y CUBA TABOADA, M. (2014): *Conservación preventiva para todos: una guía ilustrada*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Dirección de Relaciones Culturales y Científicas.
- MAGAR, V. (2016): Sostenibilidad y conservación del patrimonio cultural. *Boletín CR Conservación y Restauración*, 10. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Secretaría de Cultura (México).
- MARTOS MOLINA, M. (2016): *Herramientas para la gestión turística del patrimonio cultural. Manual para gestores culturales*. Editorial TREA.
- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE (2015): *Museos + sociales*. Ministerio de Cultura y Deporte.

- (2015): *Proyectos educativos y culturales en museos. Guía básica de planificación*. Ministerio de Cultura y Deporte.
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (2021): *Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente*. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- NAVARRO CASAS, et al. (2021): «Mantenimiento de las portadas de la catedral de Sevilla. Un ejemplo de intervención sostenible». *Ge-conservación*, 19 (1), pp. 225-235. GEIIC-Grupo Español del IIC (International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works).
- NORWEGIAN INSTITUTE FOR CULTURAL HERITAGE RESEARCH Y HERITAGE FOR PEACE (2022): *Guide historic buildings and fire in war-affected countries*. Norwegian Institute for Cultural Heritage Research y Heritage for Peace.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2013): *Turismo y patrimonio cultural inmaterial*. OMT, Madrid.
- PÉREZ-RAMOS, Y. Y RAMIRO-ESTEBAN, D. (2020): «Monumentos confrontados: nuevos roles para el patrimonio ante los desencuentros sociales». *Arquitecturas del Sur: Ciudad Resignificada*, 38 (58), pp. 44-61. Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura. Universidad del Bío-Bío.
- POTTS, A. (coord.). (2021): *Libro Verde del Patrimonio Cultural europeo*. Europa Nostra.
- PRATS, L. (2011): «La viabilidad turística del patrimonio». *Pasos: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 9 (2), pp. 249-264. Instituto Universitario de Investigación Social y Turismo de la Universidad de La Laguna (España) y el Instituto Universitario da Maia (Portugal).
- PRIETO, D. Y BURGOS BARRANTES, B. (2020): *Pensar y hacer en el medio rural. Prácticas culturales en contexto*. Ministerio de Cultura y Deporte.
- QUINTERO MORÓN, V. (2020): «La participación en patrimonio y sus protagonistas. Límites, contradicciones y oportunidades». *Revista PH 101 (especial monográfico) De lo público al bien común: emergencia de otros modelos de gestión del patrimonio cultural*, 28 (101), pp. 122-145. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
- RAUSELL KÖSTER, P. (2011-2012): «Impacto económico del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí». *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, pp. 7-8.
- RED DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (2022): *Guía de buenas prácticas en patrimonio cultural para destinos turísticos inteligentes*. La Sociedad

- Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SEGITTUR. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS) (2022): *Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas desde la perspectiva cultural*. REDS. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- RICHARDS, G. (2001): «El desarrollo del turismo cultural en Europa». *Estudios Turísticos*, 150, pp. 3-13. Subdirección General de Conocimiento y Estudios Turísticos. Ministerio de Energía y Turismo.
- RODRÍGUEZ ELIZALDE, R. (2017): «La Carta de Riesgo como herramienta de gestión y mantenimiento de bienes construidos». *AxA. Una Revista de Arte y Arquitectura*, 9. Universidad Alfonso X el Sabio.
- SAHLINS, M. (2003): «Antropologías, de la leviatanalogía a la sujetología y viceversa». En: GARCÍA GARCÍA, J. L. y Barañano, A. (coords.) *Culturas en contacto. Encuentros y desencuentros*, pp. 47-64. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- SÁNCHEZ, M. J. y AIX GRACIA, F. (2010): «Vandalismo contra el patrimonio en las grandes ciudades». En: *Repensando la Metrópolis. Prácticas experimentales en torno a la Construcción de los Nuevos Derechos Humanos*. Jornadas 8 y 9 de julio de 2010 en Málaga. Centro de Estudios Andaluces.
- SÁNCHEZ RIERA, A., PÀMIES SAURET, C. y NAVARRO DELGADO, I. (2022): «Nuevas estrategias para la visualización y difusión del patrimonio descontextualizado. El caso de la sillería de la catedral de Oviedo». *EGA: Revista de Expresión Gráfica Arquitectónica*, 27 (44), pp. 40-49. Editorial Universitat Politècnica de València.
- TORRES MAS, M., LÓPEZ-MENCHERO BENDICHO, V. M., LÓPEZ TERCERO, J. *et al.* (2022): «Proyectos de digitalización y realidad virtual en el patrimonio arqueológico. El caso del yacimiento de la Motilla del Azuer en Daimiel (Ciudad Real)». *Virtual Archaeology Review*, 13 (26), pp. 135-146. Editorial Universitat Politècnica de València y Sociedad Española de Arqueología Virtual.
- TORSELLO, B. P. (2005): «La restauración de la arquitectura: cómo y por qué». *Revista LOGGIA*, 18, pp. 10-17. Editorial Universitat Politècnica de València.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á. (2003): «Ciudades históricas y turismo sostenible». *A Distancia*, 1, pp. 47-51. UNED.
- UNESCO (2022): *Guidance and toolkit for impact assessments in a World heritage Context*. Unesco, ICCROM, ICOMOS y IUCN.

- (2014): *Indicadores Unesco de cultura para el desarrollo. Manual metodológico*. Unesco.
- UNIÓN EUROPEA (2022): *Report on a European collaborative cloud for cultural heritage ex-ante impact assessment prepared for European Commission Directorate-general for research and innovation*. Unión Europea.
- (2022). *Strengthening cultural heritage resilience for climate change. Where the European green deal meets cultural heritage*. Unión Europea.
- VALENTIN, N. Y PRESUSSER, F. (1990): «Insect control by inert gases in museums, archives and libraries». *Restaurator, International Journal for the Preservation of Library and Archival Material*, 11 (1), pp. 22-33. De Gruyter.
- VÁZQUEZ DE ÁGREDOS PASCUAL, M. L. (2022): «Patrimonio y cultura: escenarios esenciales para contribuir al bienestar individual y comunitario». En: Seminario Patrimonio, Cultura y Discapacidad, 3 de noviembre de 2022, Madrid, España. Ministerio de Cultura y Deporte.
- VELASCO GONZÁLEZ, M. (2009): «Gestión de un patrimonio cultural sostenible». *Cuadernos de Turismo*, 23, pp. 237-254. Universidad de Murcia.
- VELASCO REBOLLO, A. I. (2020): «Sostenibilidad y viabilidad para el patrimonio cultural: ¿cómo hacerla posible?». *Revista PH*, 99. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- VILES, H. A. Y CUTLER, N. A. (2012): «Global environmental change and the biology of heritage structures». *Global Change Biology*, 18 (8), pp. 2406-2418. Wiley.
- VIÑALS BLASCO, M. J., MARTÍNEZ-SANCHIS, I. Y ALONSO-MONASTERIO, P. (2017): «El patrimonio como elemento dinamizador de la socioeconomía de las comunidades locales en el marco de las políticas europeas. Propuesta de acciones y actuaciones turísticas». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles (BAGE)*, 73, pp. 413-429. Asociación Española de Geógrafos.
- AA. VV. (2022): *Atlas de política cultural para el desarrollo sostenible. Una revisión de iniciativas en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Jamaica, México, Perú, Trinidad y Tobago y Venezuela*. British Council.
- AA. VV. (2021): «Buenas prácticas en conservación y revitalización del patrimonio cultural desde los ODS». *PH104. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 29. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- AA. VV. (2019): *Guía para las buenas prácticas en conservación preventiva*. HeritageCare. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

5

CONVENCIONES,
CARTAS Y
ACUERDOS
NACIONALES E
INTERNACIONALES



- Carta Cultural Iberoamericana. Adoptada en la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Montevideo, Uruguay, el 4 y 5 de noviembre de 2006.
- Carta de Aalborg. Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad. Aprobada en la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994.
- Carta de Atenas para la Conservación de los Monumentos Artísticos e Históricos. Adoptada en la Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos en Atenas, Grecia, en octubre de 1931.
- Carta de Baños de la Encina para la Conservación de la Arquitectura Defensiva en España. Aprobada en el Consejo del Patrimonio Histórico, en Potes, Cantabria, el 30 de octubre de 2006.
- Carta de Bruselas sobre el Papel del Patrimonio Cultural en la Economía y para la Creación de una Red Europea de su Reconocimiento y Difusión. Aprobada en Bruselas, Bélgica, el 29 de junio de 2009.
- Carta de Cracovia. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido. Adoptada por la Conferencia Internacional sobre Conservación «Cracovia 2000» en Cracovia, Polonia, el 26 de octubre del 2000.
- Carta de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura. Aprobada en la Conferencia Internacional de Bienes sobre el Patrimonio Cultural y Ambiental en Siena, Italia, en agosto de 1987.
- Carta de los Retablos para el Estudio y Conservación de Retablos. Adoptada en Cartagena de Indias, Colombia, del 25 de febrero al 1 de marzo del 2002.
- Carta de Machu Picchu sobre Planeación Urbana y Desarrollo. Actualización de la Carta de Atenas (1933), postulada por el Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIA 1928-1959). Adoptada en Perú, el 12 de diciembre de 1977.
- Carta de Noto. Conclusiones y Propuestas del Acuerdo Internacional Consultoría de Noto. Perspectivas para la Conservación y la Recuperación del Centro Histórico. Adoptada en Siracusa, Italia, del 12 al 15 de diciembre de 1986.
- Carta de Toledo. Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas. Aprobada en Toledo, España, el 9 de septiembre de 1986. Ratificada en la VIII Asamblea General, en Washington, Estados Unidos, en octubre de 1987.

- Carta del Bierzo para la Conservación del Patrimonio Minero. Aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico, en Madrid, el 27 de junio de 2008.
- Carta del Restauero o de Roma para la Conservación del Patrimonio Artístico. Adoptada en Roma, Italia, en 1972.
- Carta del Restauero para la Restauración de los Monumentos. Adoptada en la Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, en Italia, en 1932. Redactada por el Consiglio Superiore delle Antichità e Belle Arti.
- Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital. Adoptada en la Conferencia General de la Unesco, en París, el 15 de octubre de 2003.
- Comité Intergubernamental de protección del Patrimonio Mundial cultural y natural: Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Adoptadas en París, el 2 de febrero de 2005.
- Conclusiones de la reunión internacional Ciencia y Tecnología para el Patrimonio. Adoptadas en La Habana, Cuba, 7 al 10 de febrero, 2007.
- Consejo de Europa (1969): Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico. Hecho en Londres, Reino Unido, el 6 de mayo de 1969.
- Consejo de Europa (1975): Declaración de Ámsterdam. Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Adoptada en Ámsterdam, Países Bajos, del 21 al 25 de octubre de 1975.
- Consejo de Europa (1979): Recomendación 880 CE relativa a la Conservación del Patrimonio Arquitectónico Europeo.
- Consejo de Europa (1982): Conclusiones de la Conferencia General de Berlín, Alemania, del 8 al 12 de marzo de 1982.
- Consejo de Europa (1985): Convención sobre los Delitos Relacionados con Bienes Culturales.
- Consejo de Europa (1992): Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Ratificada en Estrasburgo, Francia, el 5 de noviembre de 1992.
- Consejo de Europa (1992): Convenio Europeo sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico (revisado). Hecho en La Valetta, Malta, el 16 de enero de 1992.
- Consejo de Europa (1992): Convenio sobre Coproducción Cinematográfica. Hecho en Rotterdam, Países Bajos, el 30 de enero de 2017.

- Consejo de Europa (1998): Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. Hecho en Estrasburgo, Francia, el 1 de febrero de 1995.
- Consejo de Europa (2000): Convenio Europeo del Paisaje. Hecho en Florencia, Italia, el 20 de octubre de 2000.
- Consejo de Europa (2005): Convenio de Faro sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. Hecho en Faro, Portugal, 7 de noviembre de 2005.
- Consejo de Europa (2009): Convenio sobre el Acceso a los Documentos Públicos. Hecho en Tromsø, Noruega, el 18 de junio de 2009.
- Consejo de Europa (2017): Convención de Nicosia sobre los Delitos Relacionados con Bienes Culturales. Redactada en Nicosia, Chipre, el 19 de mayo de 2017.
- Consejo de Europa (2018): Cultural Routes of the Council of Europe Connecting Cultural Values, Heritage Sites and Citizens: Strategies and Synergies in a Global Perspective. VIII Foro Consultivo de Itinerarios Culturales, celebrado en Görlitz, Alemania, del 26 al 28 de septiembre de 2018.
- Consejo Europeo de Urbanistas (2003): Nueva Carta de Atenas. La Visión de las Ciudades en el Siglo XXI.
- Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente. Celebrado en Roma, Italia, el 24 de junio de 1995.
- Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial. Adoptada en ocasión de la XXVI sesión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en Budapest, Hungría, del 24 al 29 de junio 2002.
- Declaración de Lima para la Gestión de Riesgo del Patrimonio Cultural. Aprobada en Lima, Perú, el 3 de diciembre de 2010.
- Declaración de Newcastle sobre Paisajes Culturales. Adoptada en el X Seminario Internacional del Forum Unesco-Universidad y Patrimonio, celebrado en Newcastle Upon Tyne, Reino Unido, del 11 al 16 de abril de 2005.
- Declaración de Tokio sobre el Papel de los Sitios Sagrados Naturales y Paisajes Culturales en la Conservación de la Diversidad Biológica y Cultural. Adoptada en el Simposio Internacional Conservar la Diversidad Cultural y Biológica: El Papel de los Sitios Sagrados Naturales y los Paisajes Culturales, celebrado en Tokio, Japón, del 30 de mayo al 2 de junio de 2005.
- DOCOMOMO Ibérico (2007): Carta de Cádiz, redactada por el Comité Científico del VI Congreso DOCOMOMO Ibérico, en el marco del congreso celebrado en Cádiz, España, en abril de 2007.

- EUROPARC (1999): Carta Europea de Turismo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos.
- ICBS (1998): Declaración de Radenci sobre Protección del Patrimonio Cultural en Emergencias y Situaciones de Excepción. Adoptada en Radenci, Eslovenia, el 16 de noviembre de 1998.
- ICBS (2011): Declaración de Seúl sobre Protección del Patrimonio Cultural en Situaciones de Emergencia. Adoptada en Seúl, Corea, el 9 de diciembre de 2011.
- ICCROM (2000): Carta de Riga sobre Autenticidad y Reconstrucción Histórica en relación con el Patrimonio Cultural. Adoptada en Riga, Letonia, del 23 al 24 de octubre de 2000.
- ICOM (1984): Conservador-Restaurador: Definición de una Profesión. Comité Internacional para la Conservación. Adoptado por el Comité para la Conservación en su VII reunión trienal celebrada en Copenhague, Dinamarca, septiembre de 1984.
- ICOM (1986): Código de Deontología del ICOM para los Museos. Aprobado en la XV Asamblea General del ICOM, celebrada en Buenos Aires, Argentina, el 4 de noviembre de 1986, revisado por la XXI Asamblea General en Seúl, República de Corea, el 8 de octubre de 2004.
- ICOM (2008): Resolución de Nueva Delhi. Terminología para Definir la Conservación del Patrimonio Cultural Tangible. Adoptada en la XV Conferencia Triannual, celebrada en Nueva Delhi, India, del 22 al 26 de septiembre de 2008.
- ICOM-ICOMOS (2020): Declaración sobre las Amenazas al Patrimonio Cultural en caso de Conflictos Armados. Hecha el 6 de enero de 2020.
- ICOMOS (1964): Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. Adoptada en el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, celebrado en Venecia, Italia, en 1964.
- ICOMOS (1967): Normas de Quito. Informe Final de la reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico. En Quito, Ecuador, 1967.
- ICOMOS (1975): Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Adoptada el 26 de septiembre de 1975.
- ICOMOS (1976): Carta de Bruselas sobre Turismo Cultural. Adoptada en Bruselas, Bélgica, el 8 y 9 de noviembre de 1976.
- ICOMOS (1976): Carta de México en la Defensa del Patrimonio Cultural. Adoptada en Ciudad de México, el 12 de agosto de 1976.

- ICOMOS (1977): Normas de Quito acerca de la Preservación de los Centros Históricos ante el Empobrecimiento de las Ciudades. Adoptadas en Quito, Ecuador, en 1977.
- ICOMOS (1981): Carta de Florencia sobre Jardines Históricos. Adoptada en Florencia, Italia, el 15 de diciembre de 1982.
- ICOMOS (1982): Declaración de Dresde sobre la Reconstrucción de Monumentos Destruídos por la Guerra. Adoptada en Dresde, Alemania, el 18 de noviembre de 1982.
- ICOMOS (1985): Convención de Granada para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa. Redactada en Granada, España, el 3 de octubre de 1985.
- ICOMOS (1987): Carta de Washington. Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas. Adoptada en la Asamblea General, celebrada en Washington D. C., Estados Unidos, en octubre de 1987.
- ICOMOS (1990): Carta de Lausana. Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico. Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General, celebrada en Lausana, Suiza, en 1990.
- ICOMOS (1992): Carta de Veracruz. Criterios para una Política de Actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica. Aprobada en la Ciudad de México, México, el 22 de mayo de 1992.
- ICOMOS (1993): Directrices para la Educación y Formación en la Conservación de Monumentos, Conjuntos y Yacimientos. Adoptadas en Colombo, Sri Lanka, del 30 de julio al 7 de agosto de 1993.
- ICOMOS (1996): Carta Internacional sobre la Protección y la Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático. Ratificada por la XI Asamblea General, celebrada en Sofía, Bulgaria, en octubre de 1996.
- ICOMOS (1996): Declaración de San Antonio. Adoptada en San Antonio, Estados Unidos, entre el 27 y el 30 de marzo de 1996.
- ICOMOS (1996): Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos. Ratificados por la XI Asamblea General, celebrada en Sofía, Bulgaria, en octubre de 1996.
- ICOMOS (1997): Documento de Pavía. Preservación del Patrimonio Cultural: Hacia un Perfil Europeo del Conservador-Restaurador. Adoptado en Pavía, Italia, entre el 21 de octubre de 1997.

- ICOMOS (1998): Declaración de Estocolmo. Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo, Suecia, del 30 de marzo al 2 de abril de 1998.
- ICOMOS (1999): Carta de Burra. Carta para Sitios de Significación Cultural. Adoptada en Burra, Australia del Sur, el 19 de agosto de 1979, actualizada el 23 de abril de 1988 y el 26 de noviembre de 1999.
- ICOMOS (1999): Carta del Patrimonio Vernáculo Construido. Ratificada por la XII Asamblea General, celebrada en México, en octubre de 1999.
- ICOMOS (1999): Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo. Adoptada en la XII Asamblea General, celebrada en México, en octubre de 1999.
- ICOMOS (1999): Principios que Deben Regir la Conservación de las Estructuras Históricas en Madera. Adoptados en la XII Asamblea General, celebrada en México, en octubre de 1999.
- ICOMOS (2003): Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las Estructuras del Patrimonio Arquitectónico. Ratificados por la XIV Asamblea General, celebrada en Victoria Falls, Zimbabue, en octubre de 2003.
- ICOMOS (2003): Principios para la Preservación, Conservación y Restauración de Pinturas Murales. Ratificados por la XIV Asamblea General, celebrada en Victoria Falls, Zimbabue, en octubre de 2003.
- ICOMOS (2005): Carta de Ename para la Interpretación de Lugares Pertenecientes al Patrimonio Cultural. Tercer borrador revisado, de 5 de julio de 2005.
- ICOMOS (2005): Declaración de Xi'an sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales. Adoptada por la XV Asamblea General, celebrada en Xi'an, China, el 21 de Octubre de 2005.
- ICOMOS (2008): Carta de Itinerarios Culturales. Ratificada por la XVI Asamblea General, celebrada en Quebec, Canadá, el 4 de octubre de 2008.
- ICOMOS (2008): Carta para la Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. Ratificada por la XVI Asamblea General, celebrada en Quebec, Canadá, el 4 de octubre de 2008.
- ICOMOS (2008): Declaración de Quebec sobre la Preservación del Espíritu del Lugar. Aprobada por la XVI Asamblea General, celebrada en Quebec, Canadá, el 4 de octubre de 2008.

- ICOMOS (2010): Carta de Nueva Zelanda para la Conservación de Sitios con Valor Cultural Patrimonial. Adoptada en Nueva Zelanda, en la reunión del 4 de septiembre de 2010.
- ICOMOS (2011): Declaración de París sobre el Patrimonio como Motor de Desarrollo. Aprobada en París, Francia, en la sede de la Unesco, el jueves 1 de diciembre de 2011.
- ICOMOS (2011): Documento de Madrid. Criterios de Conservación del Patrimonio Arquitectónico del Siglo xx. Adoptado en Madrid, España, el 16 de junio de 2011.
- ICOMOS (2011): Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas. Adoptados por la XVII Asamblea General, celebrada en La Valeta, Malta, el 28 de noviembre de 2011.
- ICOMOS (2014): Declaración de Florencia sobre Patrimonio y Paisaje como Valores Humanos. Aprobada en la XVIII Asamblea General, celebrada en Florencia, Italia, el 14 de noviembre de 2014.
- ICOMOS (2017): Declaración de Delhi sobre Patrimonio y Democracia. Adoptada por la XIX Asamblea General, celebrada en Nueva Delhi, India, el 15 de diciembre de 2017.
- ICOMOS (2017): Principios de Nueva Delhi para la Conservación del Patrimonio Construido en Madera. Adoptados por la XIX Asamblea General, celebrada en Nueva Delhi, India, el 15 de diciembre de 2017.
- ICOMOS (2017): Principios de Salalah (Omán) para la Gestión de Sitios Arqueológicos Públicos. Adoptados por la XIX Asamblea General, celebrada en Nueva Delhi, India, el 15 de diciembre de 2017.
- ICOMOS (2017): Principios de Sevilla. Principios Internacionales de la Arqueología Virtual. Adoptados por la XIX Asamblea General, celebrada en Nueva Delhi, India, el 15 de diciembre de 2017.
- ICOMOS (2021): Directrices sobre Fortificaciones y Patrimonio Militar. Adoptada en la Asamblea General, el 10 de noviembre de 2021.
- ICOMOS (2022): Carta Internacional de Bangkok sobre el Turismo Cultural Patrimonial: Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo. Adoptada por la Asamblea General, celebrada en Bangkok, Tailandia, en noviembre de 2022.
- ICOMOS y TICCIH (2003): Carta de Nizhny Tagil sobre Patrimonio Industrial. Aprobada en Moscú, Rusia, el 17 de julio de 2003.

- ICOMOS-IFLA (2017): Documento sobre los Parques Públicos Históricos Urbanos. Adoptados por la XIX Asamblea General, celebrada en Nueva Delhi, India, el 15 de diciembre de 2017.
- ICOMOS-IFLA (2017): Principios sobre Paisajes Rurales como Patrimonio. Adoptados por la XIX Asamblea General, celebrada en Nueva Delhi, India, el 15 de diciembre de 2017.
- ICOMOS-TICCIH (2011): Principios de Dublín. Principios para la Conservación de Sitios y Estructuras, Áreas y Paisajes de Patrimonio Industrial. Adoptados por la XVII Asamblea General, celebrada en Dublín, Irlanda, el 28 de noviembre de 2011.
- ONU (1982): Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Aprobada en Nueva York, Estados Unidos, el 30 de abril de 1982.
- ONU (1993): Convenio sobre la Diversidad Biológica. Firmado en Río de Janeiro, Brasil, el 5 de junio de 1992.
- ONU (2007): Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Aprobada en la Asamblea General celebrada en Nueva York, Estados Unidos, el 13 de septiembre de 2007.
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (1976): Convención de San Salvador sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. Aprobada en la Asamblea General, celebrada en Santiago, Chile, el 16 de junio de 1976.
- TICCIH (2018): Carta de Sevilla de Patrimonio Industrial. Los Retos del Siglo XXI. Aprobada en Villanueva del Río y Minas, España, el 17 y 19 de mayo de 2018.
- UE (1979): Convenio de Berna relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural de Europa. Hecho en Berna, Suiza, el 19 de septiembre de 1979.
- UE (1986): Resolución de los Ministros de cultura, reunidos en el Seno del Consejo de 13 de noviembre de 1986, relativo a la Conservación de Obras de Arte y Objetos de Interés Cultural e Histórico.
- UE (1998): Convenio de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en materia de Medioambiente. Hecho en Aarhus, Dinamarca, el 25 de junio de 1998.
- Unesco (1954): Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y Reglamento para la Aplicación de la Convención. Hecha en La Haya, Países Bajos. Protocolo, de 14 de mayo de 1954; Segundo Protocolo, de 26 de marzo de 1999.

- Unesco (1956): Recomendación que Define los Principios Internacionales que Deberán Aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas. Aprobada en la Conferencia General en su IX reunión, celebrada en Nueva Delhi, India, el 5 de diciembre de 1956.
- Unesco (1970): Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. Aprobada por la Conferencia General en su XVI reunión en París, Francia, el 14 de noviembre de 1970.
- Unesco (1972): Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Aprobada en París, Francia, el 23 de noviembre de 1972.
- Unesco (1976): Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea. Aprobada en la Conferencia General en su XIX reunión, celebrada en Nairobi, Kenia, el 26 de noviembre de 1976.
- Unesco (2001): Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Aprobada en París, Francia, 2 de noviembre de 2001.
- Unesco (2001): Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Adoptada por la XXXI reunión de la Conferencia General de la Unesco, celebrada en París, Francia, el 2 de noviembre de 2001.
- Unesco (2003): Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Aprobada en París, Francia, el 17 de octubre de 2003.
- Unesco (2003): Declaración relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural. Adoptada en la XXXII reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París, Francia, en octubre de 2003.
- Unesco (2005): Convenio sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Aprobada en París, Francia, el 20 de octubre de 2005.
- Unesco, ICCROM e ICOMOS (1994): Documento de Nara sobre Autenticidad. Aprobado en Nara, Japón, del 1 al 6 de noviembre de 1994.

GRUPO DE TRABAJO

Ministerio de Cultura y Deporte.

Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Unidad de Apoyo de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Subdirección General del Instituto de Patrimonio Cultural de España.

Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales.

AEICE. Clúster de Hábitat Eficiente.

Asociación Española de Empresas de Restauración del Patrimonio Histórico (ARESPA).

Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

Fundación Santa María La Real.

Hispania Nostra.

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

Alianza de Paisajes Culturales del Patrimonio Mundial.

Plataforma de Asociaciones Profesionales de la Conservación-Restauración de España (PAPCRE).

Patrimonio Nacional.

COORDINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN

Ministerio de Cultura y Deporte.

Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

> Unidad de Apoyo de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes:

Sela del Pozo Coll.

Cristina Villar Fernández.

María Peláez Murciego.

Pilar Rubiales Fuentes.

> Subdirección General del Instituto de Patrimonio Cultural de España:

Marta Hernández Azcutia.

Francisco Holguín Aguilera.

Sara González Cambeiro.

Elena Agromayor Navarrete.

> Subdirección General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales:

María Agúndez Lería.

Silvia Rodríguez-Bermejo Martínez.

Antonio Antequera Delgado.

Agradecimiento especial a:

Pilar Barrero García, Pilar Barraca de Ramos, Paula Moreno Hontanilla, Alejandro Silva Faci, Álvaro Gil Plana, Ángel Luis de Sousa Seibane, Jesús Martín Blanco, Noelia Yangüas Jiménez, Ioanna Ruiz de Torres Moustaka, Eva Ramírez Pacios, Blanca Padilla Blanco, Soledad Díaz Martínez, Isabel Arias Sánchez, María del Pozo, Beatriz Mayans Zamora, Teresa Díaz Fraile, Cristina Rodríguez Álvarez, Mario Tena Marín, Ana Rosa García, Beatriz Gonzalo Alconada, Yolanda Casado Ruíz, Rocio Salas Almela, Rocío Coletes Laspra, María Pérez Díaz, Víctor Antona del Val, Daniel Durán Romero, Héctor Bolívar Sanz, Carmen Peña Calleja, María Porrás-Isla Fernández, Teresa Valle Fernández, Isabel Lozano de Gregorio, Pedro Pablo García Pérez, Juan Carlos Molina Gaitán, Ana Yáñez Vega, Macarena Sanz Lucas, Antonio Coronel Lanzo, Javier Leache Aristu, Jorge López-San Miguel, David Muriel Alonso, Sandra Gracia Melero, Cristina Salas Almela, Salí Criado Martín, José Alberto Alonso Campanero, Alexander Gaztañaga Garabieta y a la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas del Ministerio de Cultura y Deporte.

